



IES de Mos

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES DE MOS

Informe realizado por:



CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Últimas revisiones del documento:

Fecha	Situación	Realizado por
04/11/2020	INICIAL	CUALTIS S.L.U.
29/01/2024	REVISIÓN	ESeyPro S.L.

DECLARACIÓN PERSONA RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN DE ESTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección del I.E.S. DE MOS, situado en el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra) se elaboró en el año 2020 por Doña Critina Rodríguez Rodríguez, de la empresa CUALTIS S.L.U. fue revisado en el año 2024 por D. Manuel Rodríguez Méndez, de la empresa ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PRODUCCIÓN S.L., Doctor Ingeniero Industrial, Licenciado en Ciencias Químicas y Técnico Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Factores Psicosociales.

Este Plan de Autoprotección consta de 118 páginas, numeradas en orden correlativo del 1 al 118. A estas 118 páginas se añadió, al final, 16 páginas con los planos.

Fdo: Manuel Rodríguez Méndez

CONTENIDO

DECLARACIÓN PERSONA RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN DE ESTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	2
0. INTRODUCCIÓN	6
0.1 OBJETO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	6
1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	11
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.....	11
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.....	11
1.3. NOMBRE DE LA PERSONA QUE DIRIGE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DE LA PERSONA QUE DIRIGE EL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN CASO DE QUE SEAN DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX	11
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	13
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	13
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES EN DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE PLAN	13
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	16
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS EN DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	17
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	17
2.5.1. ACCESOS A LA PARCELA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL EDIFICIO	17
2.5.2. ACCESOS AL ESTABLECIMIENTO.....	17
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	20
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS, ETC., QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA..	20
3.1.1. COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO.....	20
3.1.2. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.....	21
3.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS	27
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	29
3.2.1. VALORACIÓN DEL RIESGO	29
3.2.2. RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS....	32
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTADAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	32
3.3.1. NÚMERO DE TRABAJADORES Y OCUPACIÓN MÁXIMA.....	32
3.3.2. TIPOLOGÍA DE LOS OCUPANTES.....	35
4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	36
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.....	36
4.1.1. DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS.....	36
4.1.2. DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES	37
4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	37
4.2.1. DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES	37



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

5.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	39
5.1.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO QUE GARANTICE EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	39
5.2.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD.....	40
5.3.	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	54
6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	56
6.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	56
6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	57
6.2.1	SITUACIÓN DE RIESGO EN EL CENTRO. Actuación ante una emergencia.....	58
6.2.2	PROTOCOLO DE CONFINAMIENTO Y/O DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE EXISTIR ALGUNA PERSONA CON INCAPACIDAD PARA PODER EVACUAR UN EDIFICIO.....	61
6.3	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	62
6.4.	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	63
6.5.	LLEGADA DE AYUDA EXTERIOR.....	64
6.6.	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	64
6.6.1	PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS.....	65
6.6.2.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA.....	68
6.6.3.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN ATAQUE TERRORISTA.....	71
6.6.4.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO.....	75
6.6.5.	PLAN DE EVACUACIÓN.....	83
6.6.6.	FICHAS DE ACTUACIÓN.....	88
7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR	103
7.1.	PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA AL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS CIAE-112.....	103
7.2.	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EN DONDE SE INTEGRO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	103
7.3.	LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	104
8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	105
8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	105
8.2.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	105
8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	105
8.4.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS PERSONAS USUARIAS.....	106
8.5.	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	106
8.6.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	107
9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	108
9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	108
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	108
9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	109
9.3.1	EJERCICIOS PRÁCTICOS.....	109
9.4.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	110



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO I:	DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	111
1.	TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS	112
2.	SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR	113
3.	OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	113
ANEXO II:	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	114
ANEXO III:	PLANOS	118

Aprobado por*:

Dirección del IES DE MOS

NOMBRE:

Fecha:

** de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, el Plan de Autoprotección habrá de estar suscrito por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente, si es una persona jurídica.*

0. INTRODUCCIÓN

0.1 OBJETO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este Plan de Autoprotección ha sido elaborado, a petición de la CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE y tiene por objeto el desarrollo de un Plan de Autoprotección para aquellas actividades indicadas en el apartado 1.1. del presente informe, como documento básico para la adopción, por el titular de la actividad, de todas aquellas acciones y medidas necesarias para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, así como para garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Mediante la realización del presente Plan de Autoprotección se pretende establecer los métodos y usos para:

- a) Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores, los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones Generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, de cómo prevenirla.

Para la elaboración de este documento, se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en:

- Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 172/2022, de 6 de octubre, sobre planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

El presente informe ha sido elaborado a partir de la información obtenida por los técnicos de **Cualtis, S.L.U.**, teniendo en cuenta las condiciones encontradas en las visitas realizadas al establecimiento objeto de análisis, en las fechas que se indican en la tabla siguiente:

Así mismo, para la elaboración del presente Plan de Autoprotección se han tenido en cuenta las informaciones recibidas de la empresa en relación con la organización de los trabajos y las condiciones de uso del establecimiento objeto de análisis. El Presente PAU fue revisado en enero de 2024 por la Empresa ESeyPro S.L.

Conceptos Básicos

Se definen, a continuación, los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.
- **Medios:** Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomará ésta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel calculo, se tomará esta como valor de referencia.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de estas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

Conceptos Técnicos relacionados con los medios técnicos

- **Extintores portátiles:** Aparatos autónomos que contienen un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.
- **Bocas de incendio equipadas (BIE):** Instalación de extinción, constituida por una serie de elementos (boquilla, lanza, manguera, racor, válvula, manómetro, soporte de manguera y armario), acoplados entre sí y permanentemente conectados a una red de abastecimiento de agua, siempre en carga, que cumple las condiciones de caudal y presión establecidas.
- **Columna seca:** Instalación para el uso del Servicio Público de Extinción y constituida por una conducción vacía que discurre a lo largo de la vertical del edificio (generalmente por la caja de la escalera) provista de bocas de conexión en pisos y de toma de alimentación en la fachada para conexión de los equipos de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos de Extinción, que son los que proporcionan a la conducción la presión y caudal de agua necesarios.
- **Hidrantes exteriores:** Los hidrantes son tomas de agua, situadas en el exterior de las edificaciones, que permiten la conexión y abastecimiento a las mangueras y el abastecimiento de agua a los vehículos del servicio público de extinción. Básicamente constan de los siguientes elementos: cuerpo del hidrante, bocas de conexión y válvulas.
- **Instalación de alarma:** Esta instalación hace posible la transmisión de una señal de alarma a los ocupantes del edificio, activándose desde lugares de acceso restringido, para que únicamente puedan ponerla en funcionamiento las personas que tengan esta responsabilidad.
- **Instalación de detección:** Esta instalación hace posible la transmisión de una señal (automáticamente mediante detectores o manualmente mediante pulsadores) desde el lugar en que se produce el incendio hasta una central vigilada, así como la posterior transmisión de la alarma desde dicha central a los ocupantes, pudiendo activarse dicha alarma automática o manualmente.
- **Vías de evacuación:** Recorrido horizontal o vertical (excepto ascensores) que, a través de zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde la puerta de cada local, hasta la salida a la vía pública o a espacio abierto y comunicado directamente con ésta.
- **Escalera de emergencia:** Escalera en que, al menos uno de sus paramentos verticales, está totalmente abierto al exterior y a una distancia suficiente de aberturas en la propia fachada.
- **Salida de emergencia o salida de incendio:** Comunicación de un local o espacio determinado con la vía pública o zona abierta de fácil accesibilidad a esta, que pueda ser usado además de las salidas normales (o como sustitución de estas si estuviesen imposibilitadas) en caso de peligro o urgencia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- **Alumbrado de emergencia:** Las instalaciones destinadas a alumbrado de emergencia tienen por objeto asegurar, en caso de fallo de la alimentación al alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para una eventual evacuación del público o iluminar otros puntos que se señalen. La alimentación del alumbrado de emergencia será automática con corte breve.
- **Alumbrado de Seguridad:** Es el alumbrado de emergencia previsto para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona o que tienen que terminar un trabajo potencialmente peligroso antes de abandonar la zona.
- **Alumbrado de evacuación:** Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios o rutas de evacuación cuando los locales estén o puedan estar ocupados.
- **Alumbrado ambiente o anti-pánico:** Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para evitar todo riesgo de pánico y proporcionar una iluminación ambiente adecuada que permita a los ocupantes identificar y acceder a las rutas de evacuación e identificar obstáculos.
- **Alumbrado de zonas de alto riesgo:** Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar la seguridad de las personas ocupadas en actividades potencialmente peligrosas o que trabajan en un entorno peligroso. Permite la interrupción de los trabajos con seguridad para el operador y para los otros ocupantes del local.
- **Alumbrado de Reemplazamiento:** Es aquella parte del alumbrado de emergencia que permite la continuidad de las actividades normales. Cuando el alumbrado de reemplazamiento proporcione una iluminancia inferior al alumbrado normal, se usará únicamente para terminar el trabajo con seguridad.
- **Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios:** Conjunto de señales destinadas a facilitar la identificación de los equipos de lucha contra incendios. Debe cumplir con lo establecido en el Anexo VII del Real Decreto 455/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, (así como en la norma UNE 23033-
- **Señales de salvamento o socorro:** Conjunto de señales destinadas a facilitar la localización e identificación de las vías y salidas de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX

El presente Plan de Autoprotección se aplicará en la gestión de la actividad que se detalla a continuación:

Nombre y Actividad	Emplazamiento	Teléfono	Fax
IES DE MOS Centro de Enseñanza Secundaria	Estrada das Pozas nº 23, Petelos 36416 Mos (Pontevedra)	886 120 544 886 120 545	886 120 546

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX

Se indican, a continuación, los datos del titular de la actividad objeto del presente Plan de Autoprotección:

Nombre / Razón Social del Titular	Dirección	Teléfono	Fax
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE	Edificio Administrativo San Caetano, s/n 15781 – Santiago de Compostela	981545400	981545443

1.3. NOMBRE DE LA PERSONA QUE DIRIGE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DE LA PERSONA QUE DIRIGE EL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN CASO DE QUE SEAN DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX

Director del Plan de Autoprotección

Director del Plan de Autoprotección	Dirección	Teléfono	Fax
Quien ocupa la Dirección del Centro	Estrada das Pozas 23, Petelos 36416 Mos (Pontevedra)	886 120 544 886 120 545	886 120 546
e-mail	ies.mos@edu.xunta.es		

Director del Plan de Actuación en Emergencia

Director del Plan de Actuación	Dirección	Teléfono	Fax
Quien ocupa la Dirección del Centro	Estrada das Pozas 23, Petelos 36416 Mos (Pontevedra)	886 120 544/ 886 120 545	886 120 546
e-mail	ies.mos@edu.xunta.gal		

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las funciones del citado Director del Plan de Actuación en Emergencias serán las indicadas en la citada Norma Básica de Autoprotección y que se detallan en el apartado 6.4. del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 172/2022 de 6 de octubre, el Director del Plan de Actuación en Emergencias será una persona única, con autoridad y capacidad de gestión, designada por el titular de la actividad. En caso de no encontrarse esta persona en el Centro, en el momento de que se haya generado la situación de riesgo, será sustituida por cualquiera de las personas que ocupen los siguientes puestos, y según el siguiente orden:

- 1º. Vicedirección del Centro.
- 2º. Jefatura de Estudios.
- 3º. Secretaría del Centro.
- 4º. Persona de la Conserjería.

La puesta en marcha del Plan de Actuación será responsabilidad del Director del Plan de Actuación. Las funciones del citado Director del Plan de Actuación en Emergencias serán las siguientes:

- Activar el Plan de Actuación en Emergencias de acuerdo con lo establecido en el mismo.
- Declarando la correspondiente situación de emergencia.
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informando al personal, y
- Adaptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

El IES DE MOS es un centro educativo perteneciente a la CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE. En él se imparten distintos niveles educativos:

- 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria
- 1º Y 2º de Bachillerato

El centro ofrece formación diurna. En el centro hay actualmente la siguiente ocupación:

TIPOLOGÍA DE PERSONAS	NÚMERO DE PERSONAS	
	Existentes en el momento de la revisión del presente Plan de Autoprotección	Intervalo de personas que puede haber
ALUMNADO	628	575 - 700
PERSONAL DOCENTE	57	54 - 65
PERSONAL NO DOCENTE	10	9 - 12
TOTAL	695	3

La actividad del establecimiento transcurre de Lunes a Viernes en los siguientes horarios:

- Lunes de 08:30 a 15:00h
- Martes de 08:30 a 14:10h
- Miércoles de 08:30 a 15:00h
- Martes de 08:30 a 14:10h
- Viernes de 08:30 a 14:10h

El centro dispone de transporte escolar por lo que el personal docente realiza guardias, tanto a la llegada como a la salida. El personal de guardia tiene que estar en la zona de entrada que le corresponde a las 08:00 h y a la salida hasta que todos los alumnos hayan sido recogidos y no quede ninguno en el centro.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES EN DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE PLAN

El IES DE MOS se encuentra emplazado en el número, 23 de la Estrada das Pozas de la parroquia de Petelos, perteneciente a la localidad de Mos. Se ubica en una parcela de 9450 m², aproximadamente. El centro está compuesto por un único edificio aislado. El edificio tiene estructura de hormigón y cubiertas de chapa ondulada y teja.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

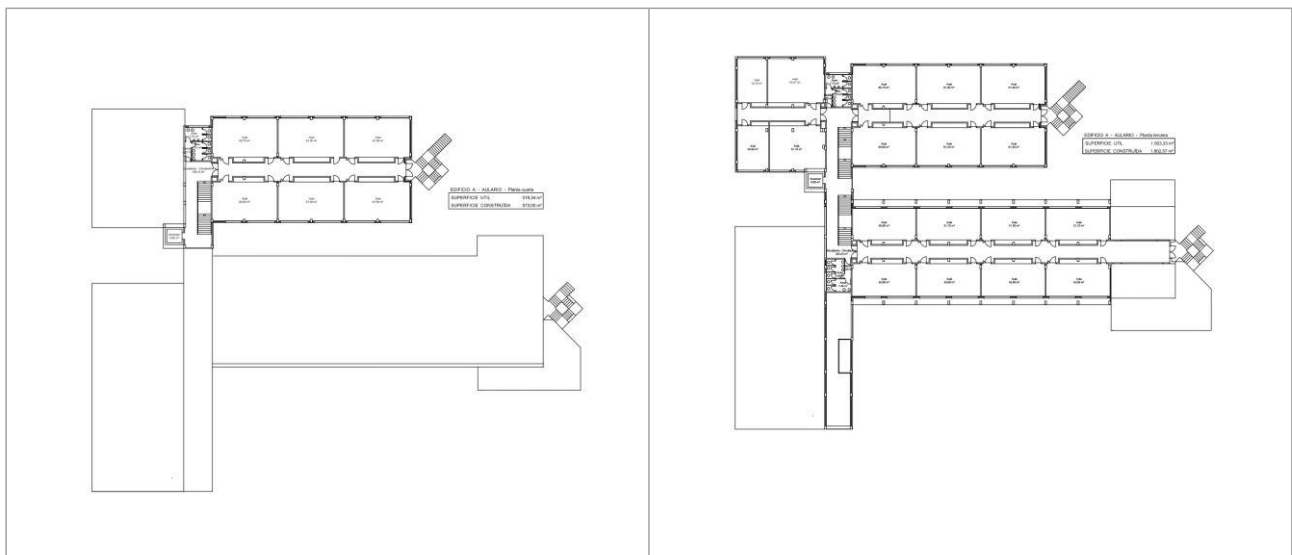
Debido al desnivel del terreno el edificio es escalonado. Dispone de accesos al establecimiento en distintas plantas, concretamente hay accesos en la planta segunda, en la planta primera y en el planta baja.

En el edificio existen distintos sectores de incendios. Dispone de varias escaleras para la evacuación de las distintas plantas. Una escalera interior que comunica todas las plantas, otra escalera interior que comunica la planta primera y la planta baja y dos escaleras de evacuación exteriores situadas en los extremos del edificio, en la fachada norte.

Dentro del edificio, en la planta primera, junto a la zona de instalaciones, hay una vivienda para uso del conserje.

La parcela linda al norte (ver planos) con zona de monte, al este con la Rúa das Pozas, al oeste con la Rúa Eimonde y, al sur con el CEIP de PETELOS-MOS. El acceso principal al edificio se encuentra en la fachada este.

El establecimiento se encuentra distribuido en cinco plantas (0, 1, 2, 3 y 4), con la siguiente distribución:

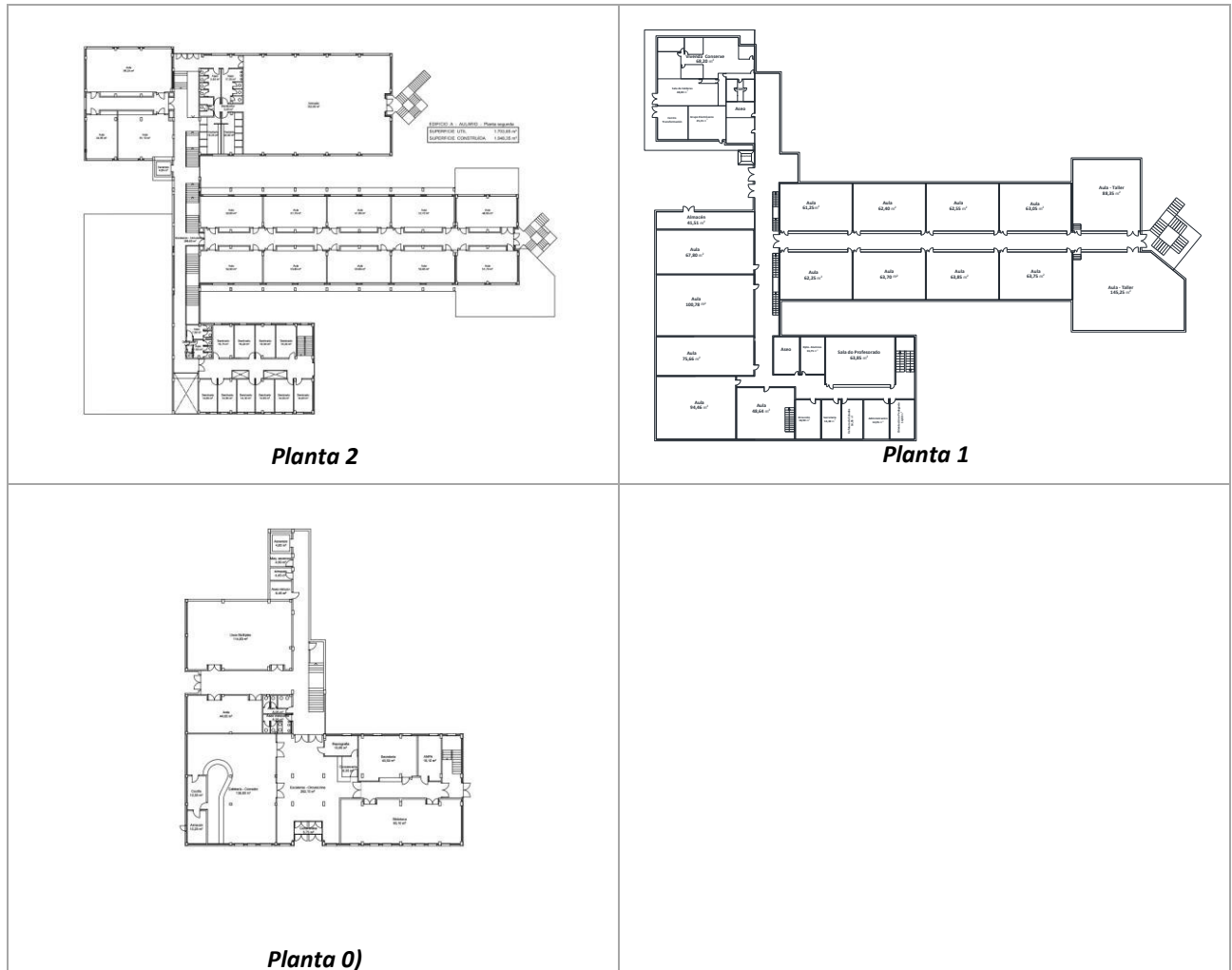


Planta 4

Planta 3



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



USO DEL ESTABLECIMIENTO:

De acuerdo con los criterios establecidos en el Documento Básico SI (Seguridad en caso de Incendio) del Código Técnico de la Edificación y, en concreto, en el Anejo SI.A del citado documento, el uso del establecimiento objeto del presente Plan de Autoprotección es el siguiente:

Actividad objeto del Plan	Titular	Uso
Centro de Enseñanza Secundaria	CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE	Docente

El establecimiento objeto de análisis se encuentra recogido* en el anexo I del Decreto 171/2010, de 1 de octubre, sobre planes de autoprotección en la Comunidad autónoma de Galicia, resultando, por tanto, de obligada aplicación, las disposiciones establecidas en dicha norma.

Se indican, a continuación, las superficies del establecimiento en que se desarrollan las actividades objeto del presente Plan, así como los tiempos estimados para la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SUPERFICIES (m²)			
Actividad	Planta	S. construida	S. útil
Centro de enseñanza	Planta Cuarta (4)	573,00	518,34
	Planta Tercera (3)	1.802,57	1.503,33
	Planta Segunda (2)	1.948,35	1.703,85
	Planta Primera (1)	2.009,92	1.783,07
	Planta Baja (0)	863,00	781,95
TOTAL:		7.196,84	6.290,05

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS

La ocupación del establecimiento está integrada, de una parte, por el personal docente y no docente (personal administrativo, personal de conserjería y personal de limpieza) que, de forma habitual, desarrolla sus actividades en el IES DE MOS, así como por el personal de la empresa concesionaria de la cafetería y por los alumnos que estudian en el centro.

Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Personal Docentes 67 trabajadores • Personal de administración: 2 trabajadores • Personal de conserjería: 2 trabajadores • Personal de limpieza: 4 trabajadores • Alumnos: 656 matriculados • Cafetería: 1 trabajador
Ocupación Máxima (P)	2.200 ocupantes
Horario	<p>La actividad del establecimiento transcurre en los siguientes horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lunes de 08:30 a 15:00h - Martes de 08:30 a 14:10h - Miércoles de 08:30 a 15:00h - Martes de 08:30 a 14:10h - Viernes de 08:30 a 14:10h

En la fecha de elaboración de este documento, hay ocupantes con características personales por las que pudiera precisar de ayuda en caso de evacuación del establecimiento.

Dada la actividad del establecimiento, no se puede descartar la posible presencia, en el edificio, de más usuarios en esa situación el futuro.


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS EN DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Entorno:		El establecimiento objeto del presente Plan ocupa las cinco plantas (0, 1, 2, 3 y 4) de un edificio emplazado en la parroquia de Petelos, en la localidad de Mos (Pontevedra).
	Urbano	
	Industrial	
X	Rural	

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1. ACCESOS A LA PARCELA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL EDIFICIO

Acceso		Identificación	Características
	1.	Rúa das Pozas	Vía de doble sentido. Nº de carriles: 2 (1 en cada sentido). Ancho de paso: 9,50 m
	2.	Rúa Eimonde	Vía de doble sentido. Nº de carriles: 2 (1 en cada sentido). Ancho de paso: 9,20 m
<p>Observaciones: <i>El acceso se establece por dos vías a las que se puede acceder desde el Norte o desde el Sur</i></p>			

2.5.2. ACCESOS AL ESTABLECIMIENTO

Acceso	Situación / Características
S0.01	<p>Entrada/Salida Principal de Edificio. Situada en la fachada principal (fachada este) accede a un porche que linda con la vía pública, concretamente con la Rúa das Pozas.</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta 0 (denominada planta primera en el centro), Da acceso al Vestíbulo General del centro</p> <p>TIPO: Se trata en realidad de dos puertas de salida, de giro sobre eje vertical, de doble hoja y cortavientos con otras dos puertas de doble hoja. Todas con apertura en sentido de evacuación. Están realizadas en carpintería metálica y acristaladas. Disponen de barras antipánico</p> <p>ANCHO DE PASO: Tanto las puertas del cortavientos como las puertas exteriores tienen las mismas dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puertas exteriores <i>Puerta S0.01-1</i> <ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja: 0,80 m • 2 hojas: 1,60 m <i>Puerta S0.01-2</i> <ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja: 0,80m • 2 hojas: 1,60 m <p>ANCHO DE PASO TOTAL: 3,20 m</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Acceso	Situación / Características
S0.02	<p>Salida de Edificio, a la zona de aparcamiento. EMPLAZAMIENTO: Planta 0, fachada norte. Situada junto al arranque de escaleras que comunican con los despachos situados en la planta primera</p> <p>TIPO: puerta de carpintería metálica, de doble hoja, acristalada, de giro sobre eje vertical y apertura en sentido de evacuación mediante barras antipánico. ANCHO DE PASO: 1,90m.</p>
S1.01	<p>Salida de Edificio, a la zona exterior de paso/comunicación entre aparcamiento y pistas deportivas.</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta 1, Fachada norte, Pasillo de aulario, zona aulas-taller</p> <p>TIPO: puerta metálica acristalada, de giro sobre eje vertical, de doble hoja y apertura en sentido de evacuación mediante barras antipánico.</p> <p>ANCHO DE PASO: 1,88 m</p>
S1.02	<p>Salida de Edificio, a un patio lateral embaldosado (zona acceso instalaciones)</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta 1, fachada sur.</p> <p>TIPO: 2 puertas metálicas, de doble hoja, acristaladas, de giro sobre eje vertical y apertura en sentido de evacuación mediante barras antipánico.</p> <p>ANCHO DE PASO: Puerta 1: 0,68 m (1 hoja) ; 1,39 m (2 hojas) Puerta 2: ancho total 1,34 m Ancho total de paso: 2,71 m.</p> <p><i>OBSERVACIONES: Una de las hojas de cada puerta se encuentra cerrada con pestillo.</i></p>
S1.03	<p>Salida /entrada sala de grupo electrógeno</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta1, junto a S1-02</p> <p>TIPO: puerta metálica, de giro sobre eje vertical, con ventilación y apertura en sentido de evacuación.</p> <p>ANCHO DE PASO: 0,91 m</p>
S1.04	<p>Salida/entrada centro de transformación</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta 1, fachada Sur</p> <p>TIPO: puerta metálica, con rejillas de ventilación, doble hoja y apertura en sentido de evacuación.</p> <p>ANCHO DE PASO: 1,43 m</p>
S1.05	<p>Salida/entrada sala de calderas</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta 1, fachada Sur</p> <p>TIPO: puerta metálica, con rejillas de ventilación, de giro sobre eje vertical, doble hoja y apertura en sentido de evacuación.</p> <p>ANCHO DE PASO: 1,41 m</p>



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Acceso	Situación / Características
S2.01	<p>Salida de Edificio situada frente al portalón de acceso al recinto situado en rúa Eimonde .</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta 2, Fachada Oeste</p> <p>TIPO: Se trata en realidad de dos puertas de salida, de giro sobre eje vertical, de doble hoja. Todas con apertura en sentido de evacuación y barras antipánico. Están realizadas en carpintería metálica y acristaladas.</p> <p>ANCHO DE PASO</p> <ul style="list-style-type: none">• Puerta S2.01-1 : 1,77 m• Puerta S2.01-2: 1,77m• ANCHO TOTAL DE PASO: 3,54 m
S2.02	<p>Salida de Edificio, gimnasio.</p> <p>EMPLAZAMIENTO: Planta 2, Gimnasio, fachada Norte</p> <p>TIPO: puerta de carpintería metálica, de doble hoja, acristalada, de giro sobre eje vertical y apertura en sentido de evacuación mediante barras antipánico.</p>



3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS, ETC., QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

3.1.1. COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO

Se analiza, a continuación, la compartimentación en sectores de incendio del establecimiento objeto del presente Plan, estimando su idoneidad para el uso previsto:

Dependencias	Uso	Sectorización
IES DE MOS	Docente	<p>Establecimiento de Superficie construída: 7.196,84 m² y distribuido en 5 plantas (0, 1, 2, 3 y 4).</p>
		<p>El edificio No tiene sectores de incendio adecuadamente definidos, ya que todo el edificio puede verse afectado por un incendio acontecido en cualquier zona de él. No obstante, debido a su forma de construcción, puede considerarse que el edificio dispone de 9 sectores de incendio que son los siguientes:</p> <p>Sector 1: planta baja (excepto zona en la que se ubica la biblioteca, secretaría,...), escalera principal-circulaciones de todas las plantas, vivienda, zona de instalaciones, aulas bajocubierta planta 1, gimnasio planta 2. Sc<4000 m²</p> <p>Sector 2: Biblioteca, secretaría, ANPA, zona despachos y sala profesores planta 1, zona seminarios planta 2 y escaleras que comunica estas zonas. Sc<4000 m²</p> <p>Sector 3: Aulario planta 1 (aulas 210-217). Sc<4000 m²</p> <p>Sector 4: Aulario planta 2 (aulas 310-319). Sc<4000 m²</p> <p>Sector 5: Aulario planta 2 (aulas 320-323). Sc<4000 m²</p> <p>Sector 6: Aulario planta 3 (aulas 410-417). Sc<4000 m²</p> <p>Sector 7: Aulario planta 3 (aulas 420-425) Sc<4000 m²</p> <p>Sector 8: Pasillo aulario planta 3 (aulas 430-433) Sc<4000 m²</p> <p>Sector 9: Aulario planta 4 (aulas 510, laboratorios...).</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

3.1.2. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Documento Básico SI A-5 (Seguridad en caso de Incendio) del Código Técnico de la Edificación se entiende por recorrido de evacuación aquel que conduce desde un *origen de evacuación* hasta una *salida de planta*, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una *salida de edificio*. Conforme a ello, una vez alcanzada una *salida de planta*, la longitud del recorrido posterior no computa a efectos del cumplimiento de los límites a los *recorridos de evacuación*.

Evacuación Horizontal (recorridos interiores):

De acuerdo a lo establecido en el Documento Básico SI-3 (Seguridad en caso de Incendio) del Código Técnico de la Edificación se entiende por origen de evacuación todo punto ocupable de un edificio, exceptuando el interior de las viviendas, así como de todo aquel recinto, o de varios comunicados entre sí, en los que la densidad de ocupación no exceda de 1 persona/10 m² y cuya superficie total no exceda de 50m², como pueden ser las habitaciones de hotel, residencia u hospital, los despachos de oficinas, etc.

Evacuación Vertical:

El establecimiento objeto de análisis cuenta, para su evacuación vertical, de los siguientes elementos estructurales:

Elemento	Descripción	Ancho
E.01	Escalera interior, abierta a planta, que comunica las plantas 0, 1, 2, 3 y 4 del establecimiento.	1,82 m
E.02	Escalera interior, abierta a planta, que comunica las plantas 0, 1 y 2 del establecimiento.	1,00 m
E.03	Escalera exterior de evacuación de plantas 2 y 3. Situada en el ala norte del establecimiento.	1,50m
E.04	Escalera exterior de evacuación de plantas 3 y 4. Situada en el ala norte del establecimiento.	1,48m

Evacuación General (salidas de edificio):

Las descritas en el apartado 2.5.2.

VALORACIÓN DEL NUMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS:

Se analiza, a continuación, la adecuación del número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación previstos en cada planta y/o recinto, estimando su idoneidad para el uso previsto:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Recinto	Nº salidas	Requisitos exigibles	P / L Evac.
4	Sector 9: Aulario y laboratorios	2	Longitud de Evacuación Salida Planta ≤50m Longitud de Evacuación. Recorrido Alternativo ≤25m	L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
3	Sector 8: Aulario. Aulas 430-433	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
3	Sector 7: Aulario . Aulas 420-425	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
3	Sector 6: Aulario. Aulas 410-417	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
2	Sector 5: Aulario. Aulas 320-323	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
2	Sector 4: Aulario. Aulas 310-319	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
2	Gimnasio	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
2	Sector 2: zona seminarios	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
1	Sector 3: Aulario (aulas 210-217).	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
1	Sector 2: zona despachos y sala profesores.	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
1	Sector 1: Almacenes, radio, aula, circulaciones de todas las plantas, vivienda, zona de instalaciones	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
0	Sector 2: Secretaría, ANPA y biblioteca	2		L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m
0	Sector 1: Cafetería, Usos múltiples, aula	2	L _{Evac.} Salida Planta ≤50m L _{Evac.} Recorrido Altern. ≤25m	

VALORACIÓN DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN:

Se analizan, a continuación, las características de los distintos elementos presentes en los recorridos de evacuación de los locales objeto de este documento, estimando su idoneidad para el uso previsto:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Recinto	P	Condiciones evacuación	Valoración
4	Sector 9: Aulario y laboratorios	158	Evacuación horizontal: Pasillos - Am (ancho mínimo) = $P/200 = 158/200 = 0,79$ ⇒ 1,00m - Ar Pasillos (ancho real) = 2,19 > 1,00m (Am)	C
			Salida de planta: S4.01 - Am (ancho mínimo) = 0,79 ⇒ 0,80m - Ar S4.03 (ancho real) = 1,69 m > Am	C
			Salida de recinto: S4.02 - Am (ancho mínimo) = 0,79 ⇒ 0,80 m - Ar S4.02 (ancho real) = 1,85 m > Am	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera interior no protegida: E.01 - Ar (ancho real) > Am* - Am = $P/160 = 158/160 ⇒ 1,00m$ - Ar = 1,82 > Am	C (1)
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera al aire libre E.04 - Am (ancho mínimo) $\geq P/480 = 0,33 ⇒ 1m$ - Ar (ancho real) = 1,48 m > Am*	C
3	Sector 8: Aulario. Aulas 430-433	126	Evacuación horizontal: Pasillos - Am Pasillos (ancho mínimo) = 0,63 m ⇒ 1,00m - Ar Pasillos (ancho real) = 2,00 > 1,00 m (Am)	C
			Salida de recinto S3-03 - Am (ancho mínimo) = 0,63 ⇒ 0,80m - Ar S3.01 (ancho real) = 1,85 m > Am	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera interior no protegida: E.01 - Ar (ancho real) > Am* - Am = $P/160 = 158+126 /160 ⇒ 1,59m$ - Ar = 1,82 > Am	C (1)
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera al aire libre E.04 - Am (ancho mínimo) $\geq P/480 = 0,59 ⇒ 1m$ - Ar (ancho real) = 1,48 m > Am*	C
3	Sector 7: Aulario. Aulas 420-425	244	Evacuación horizontal: Pasillos - Am (ancho mínimo) = $P/200 = 244/200 = 1,22$ - Ar Pasillos (ancho real) = 2,19 > 1,22m (Am)	C
			Salida de planta S3-01 - Am (ancho mínimo) = 0,63 ⇒ 0,80m - Ar S3.01 (ancho real) = 1,88 m > Am	C

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Recinto	P	Condiciones evacuación	Valoración
			Salida de planta S3-04 - Am (ancho mínimo) = 0,63 \Rightarrow 0,80m - Ar S3.04 (ancho real) = 1,85 m > Am	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera interior no protegida: E.01 - Ar (ancho real) > Am* - Am=P=/160= 244/160 \Rightarrow 1,52m - Ar= 1,82 > Am	C (1)
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera al aire libre E.04 - Am (ancho mínimo) $\geq P/480 = (244+158+126)/480 = 1,10$ - Ar (ancho real) =1,48 m > Am*	C
3	Sector 6: Aulario. Aulas 410-417	275	Evacuación horizontal: Pasillos - Am Pasillos (ancho mínimo) = 1,37 m - Ar Pasillos (ancho real) = 1,97 > 1,37 m (Am)	C
			Salida de planta S3-02 - Am (ancho mínimo) = 1,37 - Ar s3.02 (ancho real) = 1,88 m > Am	C
			Salida de planta S3-05 - Am (ancho mínimo) = 1,37 - Ar s3.05 (ancho real) = 1,85 m > Am	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera interior no protegida: E.01 - Ar (ancho real) > Am* - Am=P=/160= 244/160 \Rightarrow 1,52m - Ar= 1,82 > Am	C (1)
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera al aire libre E.03 - Am (ancho mínimo) $\geq P/480=275/480 = 0,57 \Rightarrow$ 1m - Ar (ancho real) =1,50m > Am*	C
3	Planta completa	645	Evacuación vertical (descendente): Escalera interior no protegida: E.01 y dos escaleras exteriores E.03 y E.04. - Ocupantes totales para evacuar por estas escaleras: 803 personas - Suponiendo bloqueada la escalera central - Ar E.03= 1,50 > Am - Ar E.03= 1,48 > Am - Ar E.03 + Ar E.03= 2,98 m \Rightarrow Ocupantes: 2,98 x 480 = 1030 personas > 803	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera al aire libre E.03 - Am (ancho mínimo) $\geq P/480 =275/480 = 0,57 \Rightarrow$ 1m - Ar (ancho real) =1,50m > Am*	C

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Recinto	P	Condiciones evacuación	Valoración
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera al aire libre E.03 - Am (ancho mínimo) $\geq P/480=275/480 = 0,57 \Rightarrow 1\text{m}$ - Ar (ancho real) =1,50m > Am*	C
2	Sector 5: Aulario. Aulas 320-323	127	Evacuación horizontal: Pasillos - Am Pasillos (ancho mínimo) = 1,00 m - Ar Pasillos (ancho real)= 2,00 > 1,00 m (Am)	C
			Salida de edificio S2-01 - Am (ancho mínimo) = 0,80 - Ar S2.01(ancho real) = 3,28 m > Am	C
2	Sector 4: Aulario. Aulas 310-319	341	Evacuación horizontal: Pasillos - Am Pasillos (ancho mínimo) = 1,70 m - Ar Pasillos (ancho real) = 1,97 > 1,70 m (Am)	C
			Salida de planta S2-03 - Am (ancho mínimo) = 1,70 - Ar S2.03 (ancho real) = 1,88 m > Am	C
			Salida de planta S2-04 hacia salida de edificio S2-01 - Am (ancho mínimo) = 1,70 - Ar S2.04 (ancho real) = 1,85 m > Am	C
			Salida de edificio S2-01 - Am (ancho mínimo) = 1,70 - Ar S2.01(ancho real) = 3,28 m > Am	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera al aire libre E.03 - Am (ancho mínimo) $\geq P/480=341+275/480 = 1,28$ - Ar (ancho real) =1,50m > Am*	C
2	Sector 2: zona seminarios	10	Evacuación horizontal: Pasillos - Am Pasillos (ancho mínimo) = 0,05m $\Rightarrow 1\text{m}$ - Ar Pasillos (ancho real) = 1,80 > 1,00 m (Am)	C
			Salida de planta S2-05 - Am (ancho mínimo) = 0,80 - Ar S2.05(ancho real) = 1,12 m > Am	C
			Salida de planta S2-06 hacia S2-01 - Am (ancho mínimo) = 0,80 - Ar S2.06 (ancho real) = 1,84 m > Am	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera interior no protegida: E.02 - Ar (ancho real) $\geq Am$ - Am= P/160= 10/160= 0,62 $\Rightarrow 1\text{m}$ - Ar =1,00	C
2	Gimnasio	65	Evacuación horizontal: Pasillos - Am Pasillos (ancho mínimo) = 0,32m $\Rightarrow 1\text{m}$ - Ar Pasillos (ancho real) = 1,74 > 1,00 m (Am)	C

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Recinto	P	Condiciones evacuación	Valoración
			Salida de edificio S2-01 - Am (ancho mínimo) = 0,80 - Ar _{S2.01} (ancho real) = 3,28 m > Am	C
			Salida de edificio S2-02 - Am (ancho mínimo) = 0,80 - Ar _{S2.02} (ancho real) = 1,93 m > Am	C
2	Planta completa	614	Salida de edificio S2-01 - Am (ancho mínimo) = 3,07 m - Ar _{S2.01} (ancho real) = 3,28 m > Am	C
1	Sector 3: Aulario (aulas 210-217).	377	Evacuación horizontal: Pasillos - Am _{Pasillos} (ancho mínimo) = 1,88m - Ar _{Pasillos} (ancho real) = 2,19 > 1,88 m (Am)	C
			Salida de edificio S1-01 - Am (ancho mínimo) = 1,88 - Ar _{S1.01} (ancho real) = 1,88 m = Am	C
			Salida de edificio S1-02 - Am (ancho mínimo) = 1,88 m - Ar _{S1.02} (ancho real) = 2,73 m > Am	C
1	Sector 2: despachos, sala de profesores	12	Evacuación horizontal: Pasillos - Am _{Pasillos} (ancho mínimo) = 1,00m - Ar _{Pasillos} (ancho real) = 1,22 > 1,00 m (Am)	C
			Salida de planta S1.07 - Am (ancho mínimo) = 0,80 - Ar _{S1.07} (ancho real) = 1,22 m = Am	C
			Salida de edificio S1-02 - Am (ancho mínimo) = 0,80 m - Ar _{S1.02} (ancho real) = 2,73 m > Am	C
			Evacuación vertical (descendente)- Escalera interior no protegida: E.02 - Ar (ancho real) ≥ Am - Am= P/160 ⇒ 1m - Ar =1,00 m	C
1	Sector 1: almacén, radio, aulas, circulaciones	95	Evacuación horizontal: Pasillos - Am _{Pasillos} (ancho mínimo) = 1,00m - Ar _{Pasillos} (ancho real) = 1,84 > 1,00 m (Am)	C
			Salida de edificio S1-02 - Am (ancho mínimo) = 0,80 m - Ar _{S1.02} (ancho real) = 2,73 m > Am	C
1	Planta completa	494	Salida de edificio S1-02 - Am (ancho mínimo) = 2,47 m - Ar _{S1.02} (ancho real) = 2,73 m > Am	C
0	Sector 2: Biblioteca, secretaría, ANPA	47	Evacuación horizontal: Pasillos - Am (ancho mínimo) = P/200 = 47/200 = 0,23 ⇒ 1,00m - Ar _{Pasillos} (ancho real) = 2,00 > 1,00m (Am)	C
			Salida de edificio: S0.02 - Am (ancho mínimo) = 0,34m ⇒ 0,80 m - Ar _{S0.02} (ancho real) = 1,90 > 0,80 m (Am)	C

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Recinto	P	Condiciones evacuación	Valoración
			Salida de edificio S0-01 - Am (ancho mínimo) = 1,12m - Ar _{S0.01} (ancho real) = 3,20 > 1,12 m (Am)	C
			Salida de edificio S0-03 - Am (ancho mínimo) = 1,12m - Ar _{S0.03} (ancho real) = 1,80 > 1,12 m (Am)	C
0	Sector 1: Conserjería, cafetería, aula, usos múltiples.	177	Evacuación horizontal: Pasillos - Am _{Pasillos} (ancho mínimo) = 1,00 m - Ar _{Pasillos} (ancho real) = 2,00 > 1,00 m (Am) - Ar _{Pasillos} (ancho real) = 3,00 > 1,00 m (Am)	C
			Salida de edificio S0-01 - Am (ancho mínimo) = 1,12m - Ar _{S0.01} (ancho real) = 3,20 > 1,12 m (Am)	C
			Salida de edificio S0-03 - Am (ancho mínimo) = 1,12m - Ar _{S0.03} (ancho real) = 1,80 > 1,12 m (Am)	C
Valoración: C, cumple / NC, no cumple / NA, no aplica				

VALORACIÓN DEL GRADO DE PROTECCIÓN DE LAS ESCALERAS:

Escalera	Evacuación	Grado de protección de la escalera				Valoración	
E.01	Descendente/Ascendente	NO	x	Protegida	Esp. protegida	C(*)	
E.02	Descendente/Ascendente	NO	x			C	
E.03	Descendente (al aire libre)	NO				x	C
E.04	Descendente (al aire libre)	NO				x	C
Valoración: C, cumple / NC, no cumple / NA, no aplica							
Observaciones:							
(*) El sector que contiene esta escalera está comunicada por huecos diferentes a los de las escaleras por lo que no puede considerarse salida de planta.							

3.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS

Se indican, a continuación, las principales instalaciones técnicas con las que cuenta el establecimiento objeto del presente análisis (datos aportados por la empresa):

Instalación	Características
Electricidad	Se acomete en baja tensión a través de empresa suministradora. La potencia contratada es de: Punta: 35kW Llano: 40 kW Valle: 50 kW. El cuadro eléctrico general se encuentra emplazado en la planta 1, en un cuarto al lado de la sala de calderas y de la vivienda de la conserje. (ver planos).

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instalación	Características
Transformador	<p>El edificio dispone de un transformador. La instalación dispone de 3 celdas de distribución ABB MTU-24 con las siguientes características:</p> <p>Tipo: CMP-24/2 Tensión nominal: 24kV Intensidad nominal: 400 A In de c.d. : 16 kA Frecuencia: 50 Hz</p>
Agua de consumo humano	<p>Suministro procedente de acometida a red general de abastecimiento. La llave de corte general del establecimiento se encuentra situada en la planta 1 del edificio, en un cuarto situado frente al ascensor (ver planos).</p>
Agua caliente sanitaria	<p>El edificio dispone de una caldera pequeña para la producción de agua caliente sanitaria y un depósito acumulador.</p> <p>Las características de esta caldera son:</p> <p>Marca: ROCA GO 50/40 GT Fluido calefactor: agua caliente Capacidad de agua: 25 l Presión máxima: 4 bar Temperatura máxima 100°C Potencia nominal: 49,8kW Potencia útil: 45,3 kW Rendimiento: 91%</p> <p>Las características del depósito interacumulador de A.C.S. son:</p> <p>Marca: Mecalia Capacidad: 400 l Presión Máx. circuito calefacción: 6 bar Presión Máx. trabajo: 8 bar Presión Máx. prueba: 12 bar Temperatura máxima de trabajo: 90 °C</p> <p>La sala de calderas se encuentra situada en la planta 1 del edificio, junto a la vivienda del conserje. Tiene acceso directo desde el exterior. Este acceso está situado en la fachada sur. (ver planos).</p>
Calefacción	<p>El establecimiento dispone de un sistema de calefacción mediante radiadores, utilizando como fluido calo-portador agua caliente. La producción de calor se realiza mediante las calderas de gasóleo situadas en la planta 1 del edificio (ver planos). El centro dispone de dos calderas, para calefacción, ambas con las mismas características.</p> <p>CALDERAS DE CALEFACCIÓN. Características:</p> <p>Marca: ROCA Modelo: CPA-250 Fluido calefactor: agua caliente Capacidad de agua: 272 l Presión máxima: 5 bar Temperatura máxima: 100°C Potencia nominal (gasto): 319,8 kW Potencia útil: 290,7 kW Rendimiento: 90,9%</p> <p>El depósito de gasóleo se encuentra enterrado y vallado en el recinto exterior, próximo al acceso al recinto situado en la Rúa Eimonde. En la zona oeste del solar. Tiene una capacidad de 20.000 litros aproximadamente.</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instalación	Características
Ascensor	En el establecimiento se dispone de un aparato elevador: Ascensor con capacidad para 8 personas (600kg), que da servicio a todas las plantas del edificio. La sala de máquinas del aparato se encuentra situada en la planta 0 del edificio, en un cuarto situado al lado del hueco del ascensor.

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo de los diferentes sucesos que pueden dar lugar a una emergencia se realizará mediante un análisis cuantitativo en el que se evalúa o estima la probabilidad de ocurrencia del suceso y se valora la severidad de las consecuencias sobre los diferentes componentes de la actividad: el propio establecimiento y los ocupantes del mismo.

La estimación de la probabilidad del suceso y la determinación de la severidad de las posibles consecuencias se realiza con una calificación numérica según el siguiente criterio:

Calific.	Probabilidad	Caracterización cualitativa
0	Imposible	No puede ocurrir.
1	Improbable	Prácticamente se puede descartar que ocurra, cercana al cero su probabilidad.
2	Remota	Puede ocurrir, existe alguna probabilidad remota de que ocurra.
3	Ocasional	Ha ocurrido pocas veces. Baja probabilidad que ocurra.
4	Moderada	Ha ocurrido varias veces. Probabilidad media que ocurra.
5	Frecuente	Ha ocurrido muchas veces. La probabilidad es alta.

Según la severidad o gravedad de las consecuencias se podrían dar las siguientes circunstancias:

Calific.	Severidad	Caracterización cualitativa
0	Ninguna	Sin consecuencias.
1	Despreciable	Los daños que se generan son de muy baja importancia, su influencia en las instalaciones y actividad del centro es mínima, casi insignificante.
2	Reducida	Los daños son pequeños y no alteran la actividad del centro, las inversiones que genera son bajas. No hay daños personales que requieran tratamiento o estos son de pequeña consideración.
3	Considerable	Los bienes y elementos del edificio sufren daños significativos y requieren una reparación e interrupción de la actividad. Puede producirse algún herido grave, pero no víctimas mortales.
4	Elevada	Se generan importantes daños personales y materiales en el centro, la actividad se suspende temporalmente y la inversión puede ser muy elevada. Pueden producirse varios heridos graves.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Calific.	Severidad	Caracterización cualitativa
5	Catastrófica	Daños muy importantes en el centro que requieren parada prolongada y puede ser definitiva. Se pueden producir múltiples heridos graves y/o víctimas mortales.

Una vez asignado a cada suceso analizado una probabilidad y una severidad, se define el riesgo como el producto de las calificaciones numéricas asignadas.

ÍNDICE DE RIESGO = PROBABILIDAD x SEVERIDAD

El nivel de riesgo se obtiene a partir de la gráfica del riesgo siguiente:

Índice de Riesgo	Nivel de Riesgo
1 a 5	TRIVIAL
6 a 10	MODERADO
11 a 15	IMPORTANTE
16 a 20	MUY IMPORTANTE
21 a 25	EXTREMO

De tal forma que:

PROBABILIDAD	Frecuente (5)	TRIVIAL	MODERADO	IMPORTANTE	MUY IMPORTANTE	
	Moderada (4)	TRIVIAL	MODERADO	IMPORTANTE	MUY IMPORTANTE	MUY IMPORTANTE
	Ocasional (3)	TRIVIAL	MODERADO	MODERADO	IMPORTANTE	IMPORTANTE
	Remota (2)	TRIVIAL	TRIVIAL	MODERADO	MODERADO	MODERADO
	Improbable (1)	TRIVIAL	TRIVIAL	TRIVIAL	TRIVIAL	TRIVIAL
		Despreciable (1)	Reducida (2)	Considerable (3)	Elevada (4)	Catastrófica (5)
SEVERIDAD						

Factores de riesgo:

Teniendo en cuenta el emplazamiento del establecimiento y sus características, así como las actividades desarrolladas en el mismo, se han considerado los siguientes tipos de situaciones de emergencia:

- De origen natural:
 - Inundación.
 - Emergencia sísmica.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2. De origen técnico y/o asociada a las condiciones de uso.

- Emergencia médica.
- Incendio.
- Explosión.
- Derrumbamiento.

3. De origen terrorista.

- Amenaza de bomba.
- Ataque terrorista.

Se procede, a continuación, a la evaluación de los distintos factores de riesgo.

RIESGOS		PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
INUNDACIÓN		2	2	TRIVIAL
SÍSMICO		1	5	TRIVIAL
EMERGENCIA MÉDICA		3	3	MODERADO
INCENDIO		2	4	MODERADO
EXPLOSIÓN		1	4	TRIVIAL
DERRUMBAMIENTO		2	4	MODERADO
AMENAZA DE BOMBA		2	5	MODERADO
ATAQUE TERRORISTA		2	5	MODERADO

Locales y zonas de riesgo especial de Incendio

El Documento Básico, Seguridad en caso de Incendio (SI1), del Código Técnico de la Edificación establece los criterios de clasificación de los locales de riesgo especial (en locales de riesgo especial alto, riesgo especial medio y riesgo especial bajo), de acuerdo con dichos criterios se han considerado los siguientes locales:

- LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL BAJO:
 - Almacenes provisionales contiguos al anterior (local de la radio del centro y aula)
 - Sala de instalaciones (cuadro general de distribución), situada en la planta 1 del edificio.
 - Sala de maquinaria del ascensor, situada en planta 0 del edificio
 - Sala grupo electrógeno, situada en la planta 1 del edificio
- LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL MEDIO:
 - Ninguno
- LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL ALTO:
 - Sala de calderas, situada en la planta 1 del edificio.
 - Centro de transformación, situado en planta 1 del edificio.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Conforme a esta valoración de los riesgos asociados a las distintas situaciones de emergencia, se procederá al establecimiento de los correspondientes planes de actuación para aquellos supuestos en los que el riesgo estimado alcance o supere el nivel de MODERADO ($IR \geq 6$).

3.2.2. RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS

Se detallan, a continuación, aquellos riesgos contemplados en los Planes de Protección Civil y aquellas Actividades de Riesgo próxima que pudieran tener una incidencia significativa en el presente Plan de Autoprotección:

Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil:	<i>Incendios forestales. Las parcelas colindantes al norte son parcelas en las que hay masa forestal.</i>
Actividades de riesgo próximas:	<i>No se conocen</i>

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTADAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

3.3.1. NÚMERO DE TRABAJADORES Y OCUPACIÓN MÁXIMA

Como se indica en el apartado 2.3, la ocupación del establecimiento está integrada, de una parte, por el personal docente y no docente (personal administrativo, personal de conserjería y personal de limpieza) que, de forma habitual, desarrolla sus actividades en el IES DE MOS, así como por el personal de la empresa concesionaria de la cafetería y por los alumnos que estudian en el centro.

Personal	En el momento de la última revisión: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes: 57 trabajadores ▪ Personal no docente: 10 trabajadores ▪ Alumnado 628 matriculados
Ocupación Máxima (P)	2.200 ocupantes
Horario	La actividad del establecimiento transcurre en los siguientes horarios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lunes de 08:30 a 15:00h ▪ Martes de 08:30 a 14:10h ▪ Miércoles de 08:30 a 15:00h ▪ Jueves de 08:30 a 14:10h ▪ Viernes de 08:30 a 14:10h



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Cálculo de la Ocupación Máxima (P) de los locales

Planta	Sc (m ²)	Su (m ²)	Recinto/Local	Sui (m ²)	d	Pi	P
4	573,00	518,34	Aseos	18,15	3	6	179
			Escaleras-circulaciones	158,15	10	15	
			Laboratorio física	60,75	5	12	
			Laboratorio química	61,90	5	12	
			Laboratorio biología	61,95	5	12	
			Aula	60,65	1,5	40	
			Aula	61,50	1,5	41	
3	1.802,57	1.503,33	Aula	63,07	1,5	42	689
			Aula	32,78	1,5	21	
			Aula	34,90	1,5	23	
			Aula	61,10	1,5	40	
			Aseo 1	18,15	3	6	
			Aseo 2	18,35	3	6	
			Escaleras-circulaciones	323,05	10	32	
			Aula	60,75	1,5	40	
			Aula	61,90	1,5	41	
			Aula	61,95	1,5	41	
			Aula	60,65	1,5	40	
			Aula	61,50	1,5	41	
			Aula	61,50	1,5	41	
			Aula	50,60	1,5	33	
			Aula	51,70	1,5	34	
			Aula	51,80	1,5	34	
			Aula	51,70	1,5	34	
			Aula	52,80	1,5	35	
			Aula	53,60	1,5	35	
			Aula	53,80	1,5	35	
Aula	53,85	1,5	35				
2	1948,35	1703,85	Gimnasio	325,85	5	65	614
			Aula	96,25	1,5	64	
			Aula	34,90	1,5	23	
			Aula	61,10	1,5	40	
			Aseos y vestuarios	85,15	3	28	
			Escaleras-circulaciones	386,60	10	38	
			Aseos	16,95	3	5	
			Limpieza	1,30	Nula	0	
			Aula	50,60	1,5	33	
			Aula	51,70	1,5	34	
			Aula	51,80	1,5	34	
			Aula	51,70	1,5	34	
			Aula	48,95	1,5	32	
			Aula	52,80	1,5	35	
			Aula	53,60	1,5	35	
Aula	53,80	1,5	35				
Aula	53,85	1,5	35				

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Sc (m ²)	Su (m ²)	Recinto/Local	Sui (m ²)	d	Pi	P
			Aula	51,70	1,5	34	
			Seminario	16,75	10	1	
			Seminario	16,40	10	1	
			Seminario	16,00	10	1	
			Seminario	16,20	10	1	
			Seminario	14,65	10	1	
			Seminario	14,95	10	1	
			Seminario	14,30	10	1	
			Seminario	14,95	10	1	
			Seminario	14,95	10	1	
			Seminario	14,80	10	1	
1	2009,92	1783,07	Sala de calderas + sala transformador	48,00	Nula	0	600
			Sala grupo electrógeno	25,15	Nula	0	
			Vestuario limpiadoras	14,50	3	4	
			Aseo 1	9,75	3	3	
			Aseo 2	8,15	3	2	
			Escaleras-circulaciones	345,35	10	34	
			Almacén	41,51			
			Aula	67,80	1,5	45	
			Aula	100,78	1,5	67	
			Aula-Radio	75,66	1,5	50	
			Aula	49,25	Nula	0	
			Aseos profesores	19,15	3	6	
			Dpto. alumnos	16,75	10	1	
			Sala de profesores	63,85	10	6	
			Dirección	18,90	10	1	
			Secretaría	14,30	10	1	
			Jefatura de estudios	14,95	10	1	
			Administración	14,95	10	1	
			Orientación y pedagogía	14,80	10	1	
			Aula	61,25	1,5	40	
			Aula	62,40	1,5	41	
			Aula	62,55	1,5	41	
			Aula	63,05	1,5	42	
			Aula-Taller	88,35	5	17	
Aula	62,25	1,5	41				
Aula	63,70	1,5	42				
Aula	63,85	1,5	42				
Aula	63,75	1,5	42				
Aula -Taller	145,25	5	29				
0	863	781,95	Maquinaria ascensor	4,80	Nula	0	224
			Almacén	4,45	40	0	
			Aseo minusválidos	6,45	3	2	
			Usos múltiples	114,80	5	22	
			Aula	44,00	1,5	29	
			Aseo femenino	8,05	3	2	
			Aseo masculino	8,25	3	2	
Cafetería	136,80	1,5	91				



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta	Sc (m ²)	Su (m ²)	Recinto/Local	Sui (m ²)	d	Pi	P
			Cocina	10,55	10	1	
			Almacén	10,25	10	1	
			Escaleras-circulaciones	262,10	10	26	
			Reprografía	10,85	10	1	
			Conserjería	8,35	10	0	
			Secretaría	40,50	10	4	
			ANPA	16,10	10	1	
			Biblioteca	85,10	2	42	

SUBTOTALES:	7.018,72	6.135,52
--------------------	-----------------	-----------------

P_{TOTAL}	2.306
--------------------------	--------------

3.3.2. TIPOLOGÍA DE LOS OCUPANTES

Ver apartado 2.3 del presente documento.



4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

4.1.1. DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS

Para garantizar una mínima capacidad de reacción ante las posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse, el Director del Plan de Autoprotección tiene el siguiente equipo humano para la gestión de un emergencia:

MEDIOS HUMANOS		
	TITULAR	MIEMBROS
Jefatura de Emergencia	<p>La persona que Ocupe la Dirección del IES DE MOS.</p> <p>En su ausencia será sustituido por las siguientes personas y el siguiente orden:</p> <p>1º Quien ocupe la Vicedirección del IES DE MOS. 2º Quien ocupe la Jefatura de Estudios del IES DE MOS. 3º Quien ocupe la Secretaria del IES DE MOS. 4º Quien sea Conserje del IES DE MOS</p>	
Jefatura de Evacuación	<p>La persona que Ocupe la Jefatura de Estudios del IES DE MOS.</p> <p>En su ausencia, será sustituido por las siguientes personas y en el siguiente orden:</p> <p>1º Quien ocupe la Vicedirección del IES DE MOS. 2º Quien ocupe la Secretaria del IES DE MOS. 3º Quien ocupe la Jefatura de Emergencia</p>	<p>Todo el personal docente del IES DE MOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presente en la aula • Personal docente de Guardia • Personal de apoyo
Jefatura de Intervención	<p>La persona que ocupe la Secretaría del IES DE MOS.</p> <p>En su ausencia, será sustituido por las siguientes personas y en el siguiente orden:</p> <p>1º Quien ocupe la Vicedirección del IES DE MOS. 2º Quien ocupe la Jefatura de Emergencia</p>	<p>Todo el personal no docente del IES DE MOS</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

4.1.2. DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

El IES DE MOS dispone de los siguientes medios materiales para la actuación contra los elementos de riesgo.

EXTINTORES PORTÁTILES	SI
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	SI
SISTEMAS DE DETECCIÓN	SI
SISTEMA DE ALARMA	SI
COLUMNA SECA	NO
CONTENCIÓN DE VERTIDOS	NO

4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

4.2.1. DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Según los datos aportados por la empresa en las visitas realizadas a las instalaciones para la elaboración del presente documento, el número, características y distribución de los medios materiales para la protección contra incendios disponibles en el establecimiento es el siguiente:

Planta / Local o recinto		Extintores (Polvo ABC)	Extintores (CO2)	Bocas de Incendio (BIE)	Detección automática	Pulsadores manuales	Alarma de Incendio	Extinción Automática	Columna Seca	Ascensor de Emergencia
Planta 4	Laboratorio de física	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Laboratorio de química	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Laboratorio de biología	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zonas de circulación sector 9	-	-	1	-	2	1	-	-	-
Planta 3	Zonas de circulación sector 8	-	-	-	-	1	1	-	-	-
	Zonas de circulación sector 7	-	-	1	-	2	1	-	-	-
	Zonas de circulación sector 6	-	-	1	-	2	-	-	-	-
	Zonas de circulación sector 1	-	-	2	-	1	-	-	-	-
Planta 2	Zonas de circulación sector 5	-	-	-	-	1	1	-	-	-
	Gimnasio	-	-	-	-	1	1	-	-	-
	Distribuidor vestuarios gimnasio	-	-	1	-	-	-	-	-	-
	Zonas de circulación sector 4	-	-	1	-	2	2	-	-	-
	Zonas de circulación sector 2	-	-	1	-	1	1	-	-	-

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Planta / Local o recinto		Extintores (Polvo ABC)	Extintores (CO2)	Bocas de Incendio (BIE)	Detección automática	Pulsadores manuales	Alarma de Incendio	Extinción Automática	Columna Seca	Ascensor de Emergencia
	Zonas de circulación sector 1	-	-	2	-	2	-	-	-	-
Planta 1	Zonas de circulación sector 3	-	-	1	-	1	2	-	-	-
	Aula informática 1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Aula informática 2	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Aula taller 1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aula taller 2	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zonas de circulación sector 2	-	-	1	-	-	-	-	-	-
	Zonas de circulación sector 1	-	-	1	-	1	-	-	-	-
	Centro de transformación	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Sala Calderas	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sala grupo electrógeno	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Sala Cuadro eléctrico general	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Planta 0	Salón de actos	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pasillo salón de actos	-	-	1	-	-	-	-	-	-
	Cuartito bajo escalera	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cafetería- barra	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cafetería-sala	-	-	-	-	1	-	-	-	-
	Conserjería	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Biblioteca	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Secretaría	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Circulaciones sector 2 (zona biblioteca...)	-	-	-	-	1	1	-	-	-	

Observaciones:

- Las BIE disponibles en el establecimiento son del tipo 25mm.
- La central de la instalación de detección y alarma se encuentra emplazada en el local de Conserjería, situado en la planta 0 (ver planos).
- No se dispone de suficientes extintores en el centro puesto que no hay, al menos, uno cada 15 m de recorrido real.



5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO QUE GARANTICE EL CONTROL DE LAS MISMAS

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el edificio (especialmente suministro y distribución eléctrica, gas, etc.) serán sometidas a las operaciones de mantenimiento establecidas en la legislación vigente; en la tabla siguiente se resumen las principales operaciones de mantenimiento que afectan a las instalaciones, aparatos y/o equipos presentes en el establecimiento:

Instalación	Operaciones de mantenimiento
Electricidad	Se comprobará y medirá el valor de la resistencia de puesta a tierra de la instalación con una periodicidad anual . Dicha comprobación será realizada por personal técnicamente competente en la época del año en que el terreno esté más seco.
	Se designará un responsable de verificar de forma periódica (una vez al mes) el correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales de las instalaciones eléctricas, presionando los correspondientes pulsadores de prueba.
	Se realizarán inspecciones periódicas de la instalación cada cinco años , puesto que se trata de un local de pública concurrencia. Estas inspecciones serán realizadas por un Organismo de Control Autorizado.
Agua de consumo humano	Las instalaciones interiores de agua de consumo humano serán sometidas a un adecuado programa de limpieza, desinfección y mantenimiento, en los términos establecidos por el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
Calefacción / climatización	Se realizará un adecuado mantenimiento periódico de las citadas instalaciones en los términos establecidos en la ITE.08 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios; en este sentido: <ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones cuya potencia térmica instalada sea menor que 100kW deben ser mantenidas de acuerdo con las instrucciones del fabricante de los equipos componentes. Toda instalación con potencia instalada superior a 100kW térmicos queda sujeta a lo especificado en la citada instrucción técnica y, desde el momento en que se realiza la recepción provisional de la instalación, el titular de ésta se responsabilizará de la realización de las correspondientes operaciones de mantenimiento, que deberán ser efectuadas por empresas mantenedoras o por mantenedores debidamente autorizados por la correspondiente Comunidad Autónoma.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instalación	Operaciones de mantenimiento
	<p>Las instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos serán sometidas a las correspondientes revisiones periódicas, en los términos establecidos en la ITC MI-IP 03 sobre “Instalaciones petrolíferas para uso propio” del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas con la siguiente periodicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones que requieren proyecto*: cada 5 años. • Instalaciones que no requieren proyecto*: cada 10 años. <p><i>* Requerirán la presentación de un proyecto técnico y certificado de final de obra de la dirección facultativa, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los almacenamientos interiores de más de 300 litros de productos de la clase B o de 3.000 litros de la clase C y D.</i> • <i>Los almacenamientos exteriores de más de 500 litros de productos de la clase B o de 5.000 litros de la clase C y D.</i> <p><i>No requerirán proyecto, pero sí de la presentación de un documento descriptivo (memoria explicativa y croquis) y certificado final, firmados ambos por el responsable técnico de la empresa instaladora.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los almacenamientos interiores de capacidad comprendida entre 300 y 50 litros de productos de la clase B o entre 3.000 y 250 litros de la clase C y D.</i> • <i>Los almacenamientos exteriores de capacidad comprendida entre 500 y 100 litros de productos de la clase B o de 5.000 y 250 litros de la clase C y D</i> <p>El centro dispone de un depósito de gasóleo exterior (producto de clase C) de unos 20000 litros, por lo que debe pasar revisión periódica cada 5 años</p>
Ascensor	<p>El mantenimiento/visión de estos aparatos deberá ser realizado por una empresa mantenedora inscrita en el Registro de Empresas Conservadoras existente en el correspondiente Órgano Territorial competente de la Administración Pública, quien se encargará de la realización de las inspecciones periódicas establecidas por la ITC-MIE-AEM-1 del Reglamento de Aparatos de Elevación con la periodicidad siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ascensores instalados en edificios industriales y lugares de pública concurrencia: cada 2 años. • Ascensores instalados en edificios de más de 20 viviendas o con más de 4 plantas servidas: cada 4 años. • Ascensores instalados en edificios no incluidos en los apartados anteriores: <u>cada 6 años</u>. Así mismo, se procederá a la inspección y prueba de los ascensores en caso de transformaciones importantes o después de un accidente. <p>Además de ser sometidos a las inspecciones indicadas, los ascensores deberán ser revisados por la empresa conservadora que haya contratado su mantenimiento, como mínimo, una vez al mes.</p>

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD

El titular de los aparatos, equipos o sistemas de protección contra incendios será responsable de la realización de las operaciones de control y mantenimiento periódico de los éstos en los términos

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

establecidos en el Anexo II del Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

Sección 1.ª Protección activa contra incendios

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

<i>Equipo o sistema</i>	<i>Cada</i>	
	<i>Tres meses</i>	<i>Seis meses</i>
Extintores de incendio	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores. 	
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

<i>Equipo o sistema</i>	<i>Cada</i>	
	<i>Tres meses</i>	<i>Seis meses</i>
Columnas secas.		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rociadores automáticos de agua. - Agua pulverizada. - Agua nebulizada. - Espuma física. - Polvo. - Agentes extintores gaseosos. - Aerosoles condensados. 	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.</p> <p>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <p>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo u otros equipos eléctricos críticos.</p>
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas.</p> <p>Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

<i>Equipo o sistema</i>	<i>Cada</i>	
	<i>Tres meses</i>	<i>Seis meses</i>
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Comprobación de la reserva de agua.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua.</p> <p>Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	
Extintores de incendio	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de estas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantés.	Verificar la estanquidad de los tapones	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: – Rociadores automáticos de agua. – Agua pulverizada. – Agua nebulizada. – Espuma física. – Polvo. – Agentes extintores gaseosos. – Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas para el control de humos y de calor.	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.</p> <p>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</p> <p>Engrase de los componentes y elementos del sistema.</p> <p>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>	

Sección 2.ª Señalización luminiscente

Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada Año
Sistemas de señalización luminiscente.	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.</p> <p>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p>

Se adjuntan, a continuación, una serie de formatos para facilitar, en su caso, la realización y registro de las operaciones de mantenimiento efectuadas por el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, para las operaciones recogidas en las tablas I y III.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

LISTA DE COMPROBACIÓN I: PARA LA REVISIÓN DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES

DATOS DE LA INSTALACION:

Nombre:

Dirección:

PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN:

- Mensual
- Rimestral
- Semestral
- Anual

DATOS EMPRESA MANTENEDORA:

Nombre Empresa Mantenedora:

Registro Industria:

Nombre del técnico autorizado 1:

Nombre del técnico autorizado 2:

FECHA DE LA REVISIÓN EFECTUADA:

Del día de al día de del 20.....

1. INSPECCION VISUAL		Bien	Mal
T/A	¿La señal de cada extintor es adecuada, visible e identificable y correctamente colocada?		
T/A	¿El extintor es accesible y está correctamente ubicado para acceder a él en caso de fuego?		
T/A	¿La altura desde el suelo es correcta (máximo 1,70 m)?		
T/A	Aspecto externo: ¿están exentos de corrosión, golpes, abolladuras, suciedad?		
T/A	¿Los precintos y seguros están intactos?		
T/A	¿El anclaje y soporte de fijación es correcto y seguro?		
T/A	¿Están en buen estado la manguera, boquilla, válvula y manómetro?		
T/A	La identificación y etiquetas (fabricación, retimbrado y mantenimiento) ¿son correctas?		
T/A	Comprobación del estado de la carga del extintor mediante pesada, ¿el peso es correcto?		
A	En extintores de presión adosada, desmontaje del botellín y pesaje ¿es correcto el peso de la carga del botellín?		
A	¿Está retimbrado el extintor (y el botellín en los extintores de presión adosada) conforme al RAP?		
A	Comprobación del estado del agente extintor, ¿está exento de anomalías aparentes?		
T/A	Comprobación de la presión (mediante pesada en los de CO ₂ y mediante manómetro en el resto), ¿es correcta?		
T/A	¿La cantidad, tipo y eficacia de los extintores son correctas* conforme al uso y zona que protege?		

* Nota: su distribución será tal que el recorrido horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta un extintor, no supere los 15m

2. LISTADO DE EXTINTORES												
Nº	Eficacia	Altura sup. a 1,7m	Fecha Fabric.	Fecha Último Retimb.	Señal	Manguera y Boquilla	Precinto	Accesib.	Peso y Presión	Nº Serie	Ubicación	Observaciones
		(Si/No)			(Si/No)	(Bien/Mal)	(Si/No)	(Bien/Mal)	(Bien/Mal)			



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

LISTA DE COMPROBACIÓN II: PARA LA REVISIÓN DE LAS BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

DATOS DE LA INSTALACION: Nombre:
 Dirección:

PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN:

Mensual
 Trimestral
 Semestral
 Anual

DATOS EMPRESA MANTENEDORA: Nombre Empresa Mantenedora:
 Registro Industria: Nombre del técnico autorizado 1: Nombre del técnico autorizado 2:

FECHA DE LA REVISIÓN EFECTUADA: Del día de al día de del 20.....

Periodicidad: T: Trimestral / S: Semestral / A: Anual / 5A: Quinquenal

1. REVISION DE BIES		Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal
T/A	Diámetro tubería entrada														
T/A	Estado del armario (limpieza)														
T/A	Estado del cristal o precinto														
T/A	Estado de la etiqueta RCDI														
T/A	Estado de válvula de corte y juntas, ausencia de fugas de agua														
T/A	Desenrollar la manguera. Comprobar el estado de manguera y juntas														
T/A	Estado de la devanadera. La manguera se extrae y orienta fácilmente en cualquier dirección.														
A	Lectura del Manómetro patrón														
T/A	Lectura del Manómetro de la BIE														
T/A	Abrir y cerrar la lanza en sus tres posiciones. Estado de boquilla y juntas														
A	A la presión de servicio, la manguera y boquilla son estancas, así como sus acoples y juntas.														
T/A	Fecha de Fabricación														
T/A	Fecha prueba presión a 15 bar														
5A	Resultado de la Prueba de presión a 15 bar en la manguera de la BIE y resto de la BIE.														
T/A	Indicar el Tipo de BIE (25/45)														
T/A	¿La señal de cada BIE es adecuada, visible e identificable y correctamente colocada?														
T/A	¿La BIE es accesible y está correctamente ubicado para acceder a ella en caso de fuego?														
T/A	¿Están la válvula y boquilla como máximo a 1,5 m del nivel del suelo?														
T/A	¿Está a menos de 50 m de la BIES más próxima?														
A	¿La cantidad de BIEs es adecuada para cubrir todas las zonas?														



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

LISTA DE COMPROBACIÓN III: PARA LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA

DATOS DE LA INSTALACION: Nombre:
Dirección:

PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN: Mensual
 Trimestral
 Semestral
 Anual

DATOS EMPRESA MANTENEDORA: Nombre Empresa Mantenedora:
Registro Industria:
Nombre del técnico autorizado 1:
Nombre del técnico autorizado 2:

FECHA DE LA REVISIÓN EFECTUADA: Del día de al día de del 20.....

Periodicidad: T: Trimestral / A: Anual

1. DATOS DE LA INSTALACION			
T/A	Central de detección Nº:	Modelo:	Ubicación:
T/A	Cantidad de zonas de detección:		
T/A	¿La central de incendios tiene marcado conforme a la norma UNE?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
T/A	Cantidad de sirenas/alarmas óptico-acústicas:	Modelo:	Ubicación:
T/A	Cantidad de pulsadores de alarma:	Modelo:	Ubicación:
T/A	Panel repetidor de alarmas:	Modelo:	Ubicación:

2. INSPECCION VISUAL DE LA INSTALACIÓN		Bien	Mal
T/A	Inspección del cableado y conductos, ¿Es exclusivo para el sistema de detección?		
T/A	Inspección del soportado del cable, ¿Se han empleado soportes sólidos que no lo deteriore?		
T/A	¿Las conexiones y uniones del cableado están alojadas en cajas de registro y son seguras?		
T/A	¿Discurre el cableado, en lo posible, por zonas protegidas o de bajo riesgo?		
T/A	¿Existen planos que muestren la ubicación de todos los dispositivos, cajas de registro y recorridos del cableado?		
T/A	¿Se han tomado medidas para evitar SITUACIONES o ACTUACIONES no deseadas durante la revisión?		

3. EN CENTRAL DE DETECCION DE INCENDIOS		Bien	Mal
T/A	¿La central de incendios se encuentra en un lugar vigilado permanentemente 24H?		
T/A	Prueba de indicadores ópticos de alarma/avería:		
T/A	- En alarma, ¿Se activa la señal óptica/acústica de alarma y se señaliza el elemento o zona en alarma?		
T/A	- Provocar una avería, ¿Se activa la señal óptica/acústica de avería y se señaliza el elemento o zona en avería?		
T/A	- En caso de zona o elemento anulado o fuera de servicio, ¿Se indica óptica/acústicamente?		
A	- Provocar una avería de lazo abierto en cada zona de la instalación, ¿Se indica óptica/acústicamente?		
A	- Provocar una avería cortocircuito en cada zona de la instalación, ¿Se indica óptica/acústicamente?		
T/A	- En caso de fallo de alimentación de red, ¿Se indica óptica/acústicamente el fallo red?		
T/A	- En caso de fallo de alimentación de baterías, ¿Se indica óptica/acústicamente el fallo de baterías?		
T/A	¿Transmisión correcta de señales de alarma/avería a una central receptora de alarmas (CRA)?		
T/A	Comprobación de baterías:		
T/A	- ¿El estado de las baterías es correcto?		
T/A	- ¿La capacidad y autonomía de las baterías se ajustan al tamaño de la instalación (al proyecto)?		
T/A	Anotar modelo y datos de las baterías:		
		TENSION EN CARGA	TENSION EN DESCARGA
T/A	- Batería Nº 1 V V
T/A	- Batería Nº 2 V V

4. PRUEBAS DE LAS ZONAS DE DETECCIÓN

4.1. PULSADORES DE ALARMA		Bien	Mal
T/A	¿La señal de cada pulsador es adecuada, visible e identificable y correctamente colocada?		
T/A	¿Existen pulsadores en las rutas de salida de emergencia y salidas al exterior del edificio?		

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

La inspección de instalaciones contra incendios tanto en establecimientos industriales como en no industriales tiene como objetivo principal verificar que dichas instalaciones cumplen los criterios de diseño establecidos por la legislación y que las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento se mantienen en el tiempo. Cualquier deficiencia en las mismas supone un serio peligro para la seguridad e integridad de personas y bienes, por lo que es fundamental revisarlas periódicamente para garantizar que, en caso de ser necesario su uso, cumplan su cometido con eficacia.

Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales

Los titulares de los establecimientos industriales a los que sea de aplicación el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (aprobado por el R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre) deberán solicitar a un Organismo de Control facultado para la aplicación de dicho Reglamento la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios.

En esta inspección se comprobará:

- Que no se han producido cambios en la actividad ni ampliaciones.
- Que se sigue manteniendo la tipología del establecimiento, los sectores y/o áreas de incendio y el riesgo intrínseco de cada uno.
- Que los sistemas de protección contra incendios siguen siendo los exigidos y que se realizan las operaciones de mantenimiento conforme a lo recogido en el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

En establecimientos adaptados parcialmente a dicho Reglamento, la inspección se realizará solamente a la parte afectada. La periodicidad con que se realizarán dichas inspecciones no será superior a:

- 5 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco bajo.
- 3 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco medio.
- 2 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco alto.

De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular o técnico del establecimiento industrial, quienes conservarán una copia.

Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos NO industriales

Los titulares de las instalaciones de protección contra incendios deberán solicitar, al menos, cada 10 años, a un Organismo de Control acreditado, la inspección de estas, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior (a condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto) los edificios destinados a:

- Uso residencial vivienda,
- Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m²,
- Uso docente con superficie construida menor de 2000 m²,
- Uso comercial con superficie construida menor de 500 m²,
- Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² y
- Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m²,

Para las instalaciones con 10 o más años desde su puesta en servicio, se establecen los siguientes plazos máximos para la realización de la primera inspección, a contar a partir del 13 de diciembre de 2017 (fecha de entrada en vigor del nuevo Reglamento):

- Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 20 años: 1 año.
- Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 15 años y menor a 20 años: 2 años.
- Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 10 años y menor a 15 años: 3 años.

De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del Organismo de Control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En caso de que se detecten incumplimientos respecto al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (aprobado por el R.D. 513/2017, de 22 de mayo), el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las emergencias se clasifican en función de la gravedad, del tipo de riesgo y en función de la ocupación y medios humanos.

Clasificación por su gravedad. Este tipo de emergencias se pueden clasificar en:

- Conato de emergencia.
- Emergencia Parcial.
- Emergencia General.

CONATO DE EMERGENCIA:

Esta emergencia es un accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal del Centro, área o sección. Inicialmente, esta situación no es comprometida ni para las personas ni para los bienes y el medioambiente.

EMERGENCIA PARCIAL:

Esta emergencia está originada por un accidente que para ser controlado por los medios disponibles en el propio Centro. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a una zona del Centro. Puede implicar una evacuación parcial de la zona afectada. Esta situación implica que una parte de las personas del Centro están en situación de riesgo.

EMERGENCIA GENERAL:

Esta emergencia está causada por un accidente que puede poner en peligro a todas, o una parte importante, las personas que están en el Centro. Este tipo de emergencia precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro, mismo contando con ayuda externo para combatirlo. Este tipo de emergencia conlleva la evacuación total de todas las personas que están presentes en el Centro, ya que supone un riesgo para la mayor parte de las personas presentes y para el medioambiente.

Clasificación en función del tipo de riesgo. Se pueden clasificar las emergencias en:

- Emergencias de tipo técnico
- Emergencias de tipo natural
- Emergencias causadas por personas.

EMERGENCIAS DE TIPO TÉCNICO

Esta tipología de emergencias tiene su origen en los equipos e instalaciones del Centro (cuadros eléctricos, calderas, equipos electrónicos) que pueden causar un incendio dentro del edificio y, también, poder venir acompañados de explosiones, como es en el caso de las calderas.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EMERGENCIAS DE TIPO NATURAL

Este tipo de emergencias tienen su origen en fenómenos meteorológicos, por ejemplo, los rayos, vientos, terremotos y lluvia. Pueden causar un incendio, destrucción de bienes del Centro, inundaciones, aunque esta última posibilidad se abaja ya que el edificio esté en un terreno con una fuerte pendiente. También pueden causar un incendio en la vegetación que pudiera rodear al Centro y que puede afectar, no solo con las llamas, sino, también con el humo. Los vientos pueden afectar al edificio o generar caídas de árboles que hay en, o alrededor, el Centro.

EMERGENCIAS CAUSADAS POR PERSONAS

Las personas pueden causar daños a los bienes, a las personas del Centro y al medioambiente, ya sea con amenazas reales o ficticias (presencia de bombas), actos delictivos (generando un incendio no solo dentro del Centro, también a su alrededor).

Clasificación en función de la ocupación y medios humanos. Podemos clasificar estas emergencias según el momento en que se produzcan las situaciones de riesgo. Así, pueden ser:

- Diurna
- Nocturna
- Vacaciones

DIÚRNA

Puede ser la más normal, aunque en el horario de mañana hay muchas más personas en el Centro que en horario de tarde o noche.

NOCTURNA

El Centro permanece cerrado por la noche. Por ello o hay que esperar situaciones de riesgo ya que los elementos que las pudiera causar deberían estar apagados. Podría haber riesgos para los bienes del Centro por la presencia de personas ajenas, causando actos delictivos.

VACACIONES

El Centro permanece cerrado, por lo que sería una situación similar al caso de la clasificación NOCTURNA.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

O presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN tiene como objetivo la definición de la secuencia de las acciones a llevar a cabo para el control inicial de las emergencias que pudieran producirse, con conocimiento de las respuestas a que deben ser atendidas las siguientes preguntas:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

¿Qué hay que hacer?; ¿Quién las hará?; ¿Cuándo, cómo y dónde se harán?

Planificando, para eso, la organización humana con los medios necesarios que posibiliten este fin. Las distintas emergencias van a requerir la intervención de personas y medios para garantizar, en todo momento, la puesta a salvo de las personas presentes en el Centro:

- Poniendo en acción a los equipos de emergencia del Centro.
- Haciendo, si procede, la evacuación del edificio.
- Controlando la situación de emergencia.
- Solicitando el apoyo de los servicios de ayuda externa.

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN desarrolla una planificación humana para el uso adecuado de los medios técnicos de que dispone el Centro para ser utilizados en el caso de una emergencia, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias para las personas, los bienes y el medioambiente. En este PLAN DE AUTOPROTECCIÓN se indica como actuar, de forma general, ante cualquier tipo de los siniestros antes identificados y como llevar a cabo, si fuera preciso, una evacuación.

EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN SE ACTIVA CUANDO LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LO PONE EN MARCHA (ver epígrafe 1.3).

El IES DE MOS tiene un único edificio donde existen riesgos para las personas que pueden hacer activas este Plan de Autoprotección.

6.2.1 SITUACIÓN DE RIESGO EN EL CENTRO. Actuación ante una emergencia

La forma general de actuación ante una emergencia en el Centro es la siguiente:

- 1. Cuando cualquier persona del Centro detecta una situación de riesgo debe de notificarla a la Dirección del Centro avisando, para ello, al profesor o profesora del aula que esté más cerca.** Non obstante, si la situación puede controlarse de forma inmediata, y SIN PONER EN RIESGO LA VIDA DE NADIE, se puede actuar. Si el fuego, por ejemplo, se puede controlar con un extintor, se actuará siguiendo las indicaciones de uso del extintor que se indican más adelante.

Lo adecuado es que el aviso llegue a la Dirección del Centro lo antes posible. Para ello, lo mejor es comunicarlo a la persona que atiende la Conserjería y que esta avisará a la Dirección del Centro o a quien le sustituya (que será la Dirección del Plan de Actuación). Solamente si la persona que se encuentra en la Conserjería no encuentra a la Dirección del Centro, y con intención de ganar tempo, hará sonar la alarma de emergencia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2. **Si no se hizo sonar la alarma de emergencia, ya que se localizó a la Dirección del Centro, o la persona que la sustituya, ésta acudirá al lugar donde se encuentra la situación de riesgo.** Esta persona declarará, si lo considera oportuno, la situación de emergencia (general, parcial o conato de emergencia) activando el Plan de Autoprotección.

Es importante conocer los protocolos para saber si la emergencia implica una evacuación, o no, del edificio.

3. **Activación del Plan de Autoprotección.** La Dirección del Plan de Actuación una vez activado el Plan de Autoprotección. Si hay que abandonar el edificio hará sonar, o dará instrucciones para hacer sonar, la alarma de emergencia.
- Si es una emergencia parcial. Se indicará que zonas o aulas deben de evacuarse. Se indicará que estas personas vayan al Punto de Encuentro.
 - Si es una emergencia general todos deben ir al Punto de Encuentro.

En este punto, la Jefatura de Emergencia debe de pensar si necesita llamar ayuda externa. De ser así llamará, o dará instrucciones para que se llame, al teléfono de emergencias 112.

En el caso de ser imposible evacuar una zona o aula, se verá la posibilidad de proceder al confinamiento de dichas personas (ver epígrafe 6.2.1).

Si se activa el Plan de Autoprotección, y no hay que salir del, la Jefatura de Emergencia comunicará a las personas presentes en el edificio que continúen en sus puestos hasta que se resuelva la situación de emergencia. En este caso todas las personas del edificio estarán en silencio para poder escuchar las instrucciones de la Jefatura de Emergencia.

4. **Se hay que salir del edificio, las personas procederán a salir de sus aulas o zonas de trabajo.** El profesorado que se encuentre en el aula será la última persona en abandonarla, asegurándose que nadie quede en ella.
- El personal docente sacará a su alumnado siguiendo las vías de evacuación indicadas en este Plan de Autoprotección, a menos que la Jefatura de Evacuación establezca alguna vía alternativa. Se saldrá del edificio hacia el Punto de Encuentro.
 - Cada miembro del personal docente, al finalizar la comprobación de que en nadie queda en el aula, saldrá, detrás de su alumnado y, si al avanzar por su pasillo abrirá la puerta de la siguiente aula, del lado de la suya, y comprobará que nadie quede en ella. No comprobará más aulas. Luego cierra su puerta y sigue avanzando, con su alumnado, hacia el Punto de Encuentro.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- El profesor o profesora cuya aula, en el sentido de la evacuación, esté antes de los aseos, será quien los revise. Si hubiera algún miembro del alumnado, se lo llevará con el que tenía en su aula hacia el Punto de Encuentro.

4.1. Forma de salir del aula, tanto el profesorado como su alumnado presente. El profesorado que estaba en la aula irá detrás de su alumnado para controlar que nadie se pierda o se vuelva para la clase. Se debe recordar si algún alumno o alumna está en los aseos.

En los pasillos, las personas de cada aula saldrán de ella y avanzarán por el centro del pasillo, facilitando la incorporación de otras personas que salen de las otras aulas.

En los corredores con varias aulas, el profesor o profesora, antes de salir de su aula, comprobará que nadie quede en ella. Luego irá con su alumnado. Al pasar por la aula siguiente, en la ruta de evacuación, y en el mismo lado del pasillo que su aula, comprobará que nadie quede en ella. Luego irá con su alumnado. El profesor o profesora del aula vecina de los aseos, en la ruta de evacuación, comprobará que nadie quede en ellos. Si hubiera alguien, saldrá con estas personas hacia el Punto de Encuentro.

La condición a considerar para realizar la salida hacia el Punto de Encuentro es **"SIN PRISA, PERSO SIN PAUSA"**.

4.2. Modo de salir del edificio hasta llegar al Punto de Encuentro. La salida se hará en orden y, también, en silencio. Esto permitirá poder escuchar las instrucciones del personal del Grupo de Evacuación.

- 5. En el Punto de Encuentro.** Se separarán los grupos, por aulas. El profesorado del aula procederá a comprobar que su alumnado, que estaba en el aula, ahora está todo en el Punto de Encuentro.
- 6. Se algún miembro del profesorado detecta la falta de algún alumno o alumna en el Punto de Encuentro.** Tanto se falta algún miembro del alumnado, como si están todos, el profesorado informará de ello a la Jefatura de Evacuación para que esta informe a la Jefatura de Emergencia de esta situación.
- 7. La Jefatura de Evacuación será la encargada de comprobar que todo el personal docente y no docente evacuó el edificio y está en el Punto de Encuentro.** Informará de esta situación a la Jefatura de Emergencia.
- 8. Se alguien hubiese quedado sin evacuar el edificio.** Una vez informada la Jefatura de Emergencia de la imposibilidad de que alguien pudiera salir del edificio, ésta valorará, con la Jefatura de Intervención, la posibilidad de organizar un rescate. En este caso se tendrá en cuenta que:

LA VIDA DE UN GRUPO DE PERSONAS DEBE DE PRIMAR SOBRE LA VIDA DE UNA PERSONA.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se analizará si con la ayuda de los miembros del equipo de evacuación se podrá organizar el rescate de las personas que quedaron dentro del edificio. Sino fuera posible organizar este grupo de rescate, entonces, en cuanto llegue la ayuda externa solicitada, se les informará, a la Dirección de este grupo de ayuda, de esta situación.

- 9. Durante el tiempo que dure la situación de emergencia.** TODAS las personas deben estar situadas y localizadas en el Punto de Encuentro.

Cuando se solicite ayuda externa, llamando a Emergencias (teléfono 112) debe indicarse si es preciso que venga ayuda sanitaria. En el epígrafe 6.5 se indican algunas pautas de carácter general a considerar según las situaciones de emergencia. Deben considerarse como criterio general y pueden ayudar en un momento dado.

6.2.2 PROTOCOLO DE CONFINAMIENTO Y/O DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE EXISTIR ALGUNA PERSONA CON INCAPACIDAD PARA PODER EVACUAR UN EDIFICIO.

El confinamiento es una técnica que permite proteger a una persona o grupo de personas, que no poden evacuar un edificio y salir hacia el Punto de Encuentro.

El confinamiento se podrá llevar a cabo por iniciativa de las personas que van a evacuar el edificio, al ver que no pueden evacuarlo o por indicación de la Jefatura de Evacuación. Para esto se lleva a esa persona o personas a un lugar (aula, sala,) apartada del elemento que ha generado la situación de emergencia. En ese lugar deben de permanecer las personas hasta que sean rescatadas o hasta que se controle la situación de riesgo. Para ello:

- 1º.- La Jefatura de Evacuación, con conocimiento de la Jefatura de Emergencia, mandará que las personas que no puedan salir del edificio permanezcan con el profesor o profesora que estuviera con ellas a un punto del edificio a la espera de ser rescatadas.

En el caso de alguna persona con problemas de incapacidad, esta persona ha de estar siempre acompañada de un profesor o profesora. En este caso, puede estar con su cuidador o cuidadora o algún miembro del profesorado de guardia.

- 2º.- Las personas confinadas, quedarán dentro de una aula, con la puerta cerrada. En este caso:
- En canto llegue la ayuda externa, se les avisará, inmediatamente, a la persona responsable de este grupo de ayuda de la situación y de la zona en donde pueden encontrarse confinadas las personas que no pudieron salir del edificio.
 - Se procederá a su rescate, si fuera posible, de forma inmediata por el equipo de ayuda externa.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

A continuación, se indican las funciones de cada uno de los miembros de los grupos de emergencia o que se indica no epígrafe 4.1.1. A continuación se indican las funciones de cada uno de los miembros y grupos. Estas funciones se completarán con lo indicado en los epígrafes 6.6.

JEFE DE EMERGENCIA:

El Jefe de Emergencia es la máxima autoridad de la empresa durante la situación de emergencia. Deberá estar localizable en todo momento. Las principales funciones del Jefe de Emergencia serán las siguientes:

- Asumir el mando máximo de la Emergencia y tomar las decisiones oportunas para la intervención y, si fuera preciso, la evacuación de los ocupantes, en función de la información facilitada por el Jefe de Intervención.
- Coordinar las acciones realizadas por el personal de la empresa con los medios a su alcance.
- Declarar, si la situación así lo requiere, la Emergencia General.
- Recabar las ayudas exteriores que sean necesarias para el control de la situación.

JEFE DE INTERVENCIÓN:

El Jefe de Intervención deberá estar localizable durante toda la jornada laboral, será el responsable de dirigir las actuaciones del Equipo de Intervención en el lugar donde se esté produciendo la emergencia. Las principales funciones del Jefe de Intervención serán las siguientes:

- Reunir al equipo de intervención.
- Confirmar las misiones de cada uno según el tipo de siniestro.
- Seleccionar los medios de intervención a utilizar.
- Determinar los puntos de ataque.
- Conducir la situación hasta la llegada de los medios de apoyo externo (Servicios Públicos de Extinción) a quienes dará cuenta de la situación, de su evolución y de las medidas ya adoptadas.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN:

El Equipo de Intervención estará formado por un conjunto de trabajadores especialmente entrenados para la prevención y la actuación en situaciones de emergencia dentro de las instalaciones de la empresa. Las principales funciones de los componentes del Equipo de intervención serán las siguientes:

- Estar informados de los riesgos generales y particulares de las instalaciones.
- Señalar las anomalías detectadas y verificar que éstas sean subsanadas.
- Conocer la ubicación y la forma de operación de los medios de protección disponibles en la empresa.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Combatir el incendio desde que se descubre, dando la voz de alarma y atacando el fuego mientras llegan los refuerzos.

JEFATURA DE EVACUACIÓN

La Jefatura de Evacuación es la persona que organizará los equipos de evacuación cuando la Jefatura de Emergencia, para poner a salvo de todas las personas que haya en el Centro active el Plan de Autoprotección. Sus funciones son, principalmente:

1. Organizar los grupos para dirigir a las personas al Punto de Encuentro por las vías y rutas establecidas o según el tipo y situación del elemento de riesgo que dio origen a la activación del Plan de Autoprotección.
2. Establecer el modo más adecuado para que los miembros del grupo de evacuación puedan detectar, en el Punto de Encuentro, que tiene a todo el alumnado que estaba en el aula antes de activarse el Plan de Autoprotección. Se recomienda que sea un listado del alumnado que haya en la aula.
3. Organizar el Punto de Encuentro para poder localizar a las posibles personas que no hayan podido evacuar el Centro puedan ser detectadas lo antes posible.
4. Organizar, después del aviso de la Jefatura de Emergencia, el equipo de rescato e heridos o de personas no presentes en el Punto de Encuentro.

EQUIPO DE EVACUACIÓN:

El Equipo de Evacuación estará formado por un conjunto de trabajadores debidamente formados e informados acerca de los procedimientos de alarma y evacuación de las instalaciones. Las principales funciones de los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación serán las siguientes:

- Estar informados de los riesgos generales y particulares de las instalaciones.
- Señalar las anomalías detectadas.
- Conocer la distribución de los recorridos de las vías y salidas de evacuación.
- Dar la voz de alarma y participar activamente en la evacuación de las áreas afectadas.
- Garantizar la atención y recuento de los evacuados en el punto de reunión detectando, en su caso, la existencia de personas desaparecidas que hubieran de ser rescatadas.

6.4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

La persona responsable de activar el Plan de Autoprotección del IES DE MOS es la persona que ocupe la Dirección del Centro. En caso de no estar en el Centro, la persona que lo sustituya será, y por este orden, la que ocupe el puesto siguiente:

- 1º.- La persona que ocupe la Vicedirección del Centro.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2º.- La persona que ocupe la Jefatura de Estudios del Centro.

3º.- La persona que ocupe a Secretaría del Centro.

4º.- La persona que ocupe la Conserjería del Centro.

6.5. LLEGADA DE AYUDA EXTERIOR

Si la Jefatura de Emergencia solicitó ayuda externa (Protección Civil, Bomberos), tanto la Jefatura de Emergencia como la Jefatura de Evacuación y de Intervención del Centro se pondrán a disposición de la persona Responsable de los equipos de ayuda externa que llegaron al Centro. La Jefatura de Emergencia del Centro deberá informar a dicho Responsable si todas las personas que estaban en el Centro se encuentran, ahora, en el Punto de Encuentro o no.

6.6. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

A continuación, se indican algunos protocolos de actuación ante emergencias. Se deben de tener en cuenta que estos protocolos son de carácter general y, por lo tanto, al ser de carácter general, su aplicación se hará después de analizado el siniestro y ver como estos protocolos se adaptan a la situación de emergencia.

6.6.1 PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS

PRIMEROS AUXILIOS

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS

ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Pedir asistencia médica.
Taparle con una manta para que no se enfríe.
Averiguar el producto ingerido.

DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL

Lavar inmediatamente con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos.
Si es grande usar la ducha de seguridad.
Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha.
Retirar el reloj, pulsera, anillos, etc.
Solicitar asistencia médica.

CONVULSIONES

No impedir los movimientos.
Colocarle tumbado donde no pueda hacerse daño.
Impedir que se muerda la lengua con un cañuelo entre los dientes.



DESMAYOS

Ponerle tumbado y levantarle las piernas.



CORTES

Lavar con agua corriente.
Si es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril.
Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida.
Buscar asistencia médica.

QUEMADURAS

Lavar la zona afectada con agua fría de 10 a 15 minutos.
Si es grave, buscar atención médica inmediata.
No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.

INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Protégete con una máscara adecuada o aguanta a respiración para sacarle al aire libre.
Requerir asistencia médica.
Aflojarle las ropas.
Iniciar la respiración boca a boca al primer síntoma de insuficiencia respiratoria.
Identificar el vapor tóxico.



SALPICADURAS EN LOS OJOS

Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos). Lavar los ojos con agua corriente, a chorro continuo a baja presión, abundantemente.
Tapar el ojo con gasa estéril. Acude al médico.

REANIMACION CARDIOPULMONAR

1• Apertura de las vías aéreas:

Con una mano en la frente, inclinar su cabeza hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentarias, etc.) de la boca, si existieran.



2• Si no respira:

Respiración Artificial (método boca a boca).

- Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con nuestra boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax.
- Quitar la presión de los dedos sobre la nariz y retirar nuestra boca, para que salga el aire.
- Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto, hasta que respire espontáneamente.

Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco):

- Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro.
- Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos.
- Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cms., después soltar.
- Nos colocamos de rodillas. En caso de ser un socorrista realizar 2 insuflaciones boca a boca y 30 compresiones por minuto.

3• Cuando respire espontáneamente:

Colocar al accidentado en posición lateral de seguridad.

ACTIVACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.)

PROTEGER

El socorrista protegerá al accidentado y a sí mismo de situaciones de riesgo.

AVISAR

Emergencias 112
Urgencias médicas 061
Servicio de Información Toxicológica 91562 04 20

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES

1o Conservar la calma y actuar rápidamente

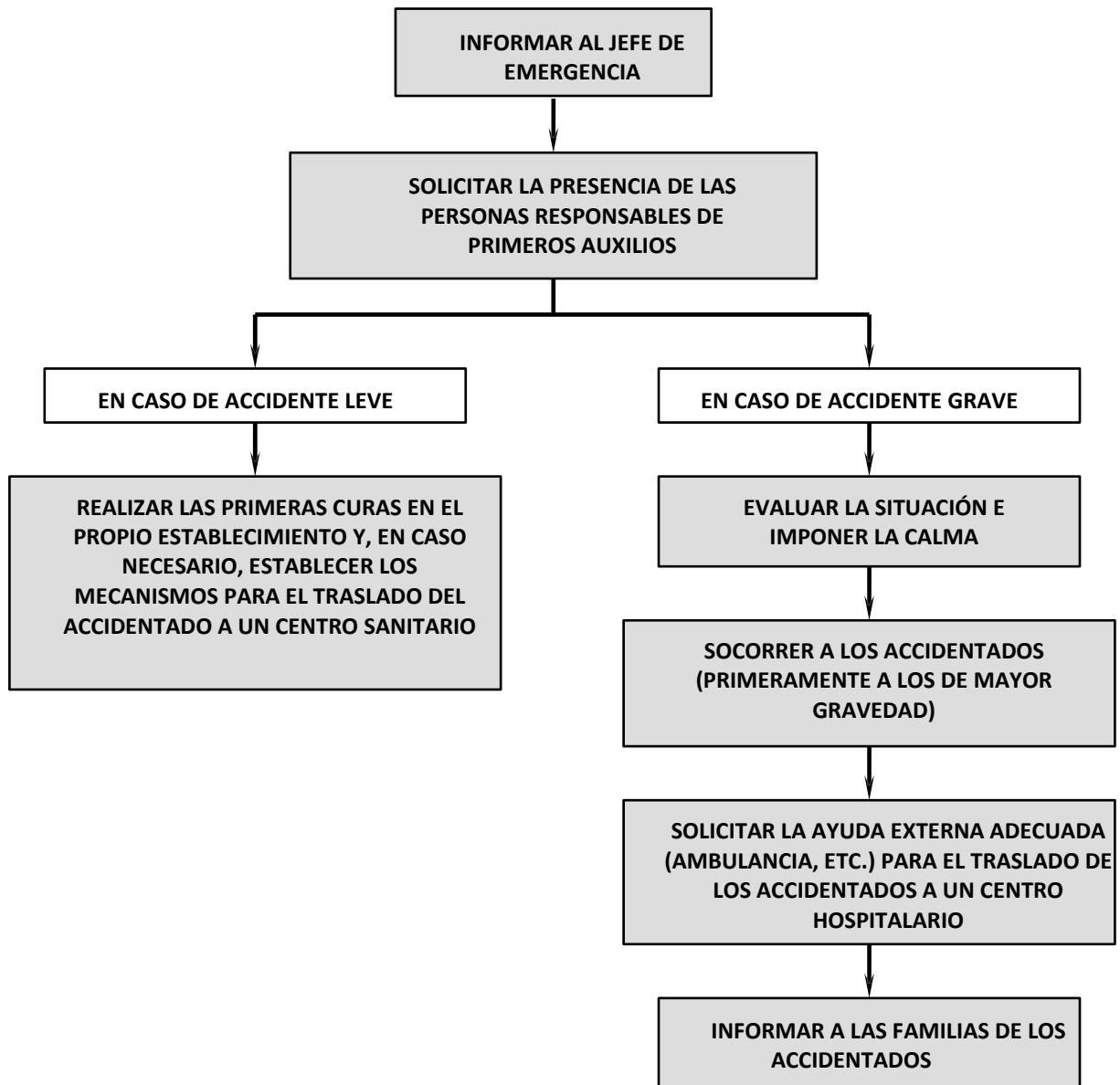
2o Valoración inicial (Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia
- Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca. e) Comprobar el pulso carotídeo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.

3o Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza. b) los pies.
- Tranquilizar al accidentado.
- Informarle de nuestras actuaciones.
- Traslado en condiciones adecuadas, si es posible.

DIAGRAMA DE FLUJO: EMERGENCIA MÉDICA





6.6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA

SUPUESTO 1º: AMENAZA TELEFÓNICA Recepción de la llamada:

- Mantener la calma y cumplimentar el formato establecido al efecto.
- Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posible.

Nota: Para la recepción de amenazas telefónicas se adjunta, en el Anexo II del presente documento, un formato de toma de datos al efecto. Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar en posesión de dicho formato y capacitado para su utilización de manera eficaz.

Transmisión de información:

- Comunicar el hecho al Jefe de Emergencia.
- Tratar la información como confidencial, limitando su difusión entre el resto de personal.

Valoración:

- El Jefe de Emergencia analizará la situación e informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, actuando según sus indicaciones.

Importante: En caso de riesgo inminente, duda, demora en las comunicaciones, etc., se procederá directamente al desalojo del establecimiento.

Declaración de Emergencia:

- En base a las instrucciones recibidas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y confirmado el riesgo, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación de la zona afectada o, en caso necesario, de todo el establecimiento (Emergencia General).

Llegada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado:

- El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento.
- El responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad personadas en el establecimiento asumirá el mando y control de las operaciones.
- Los integrantes de los Equipos de Emergencia se pondrán a su disposición, si éste así lo solicita.

Final de la emergencia:

- Llegado el momento, el responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad personadas en el establecimiento comunicará al Jefe de Emergencia el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El jefe de Emergencia ordenará la vuelta a la actividad.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SUPUESTO 2º: RECEPCIÓN/DETECCIÓN DE UN PAQUETE/OBJETO SOSPECHOSO

Detección:

- Recibido/detectado un paquete/objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Jefe de Emergencia.
- Tratar la información como confidencial, limitando su difusión entre el resto de personal.

Valoración:

- Determinado el paquete/objeto como sospechoso, el Jefe de Emergencia informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil), actuando según sus indicaciones.
- **Importante:** En caso de riesgo inminente, duda, demora en las comunicaciones, etc., se procederá directamente el desalojo del establecimiento.

Precauciones:

- Aislar el paquete/objeto, no moverlo, tocarlo o perforarlo.
- No pasar objetos metálicos cerca del objeto ni emplear emisoras de radio en sus proximidades.
- Acordonar un amplio radio y abrir puertas y ventanas.
- **Importante:** Valorar si la ubicación del paquete/objeto sospechoso influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida evitando, en la medida de lo posible, la exposición al riesgo.

Declaración de Emergencia:

- En base a las instrucciones recibidas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y confirmado el riesgo, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación de la zona afectada o, en caso necesario, de todo el establecimiento (Emergencia General).

Llegada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

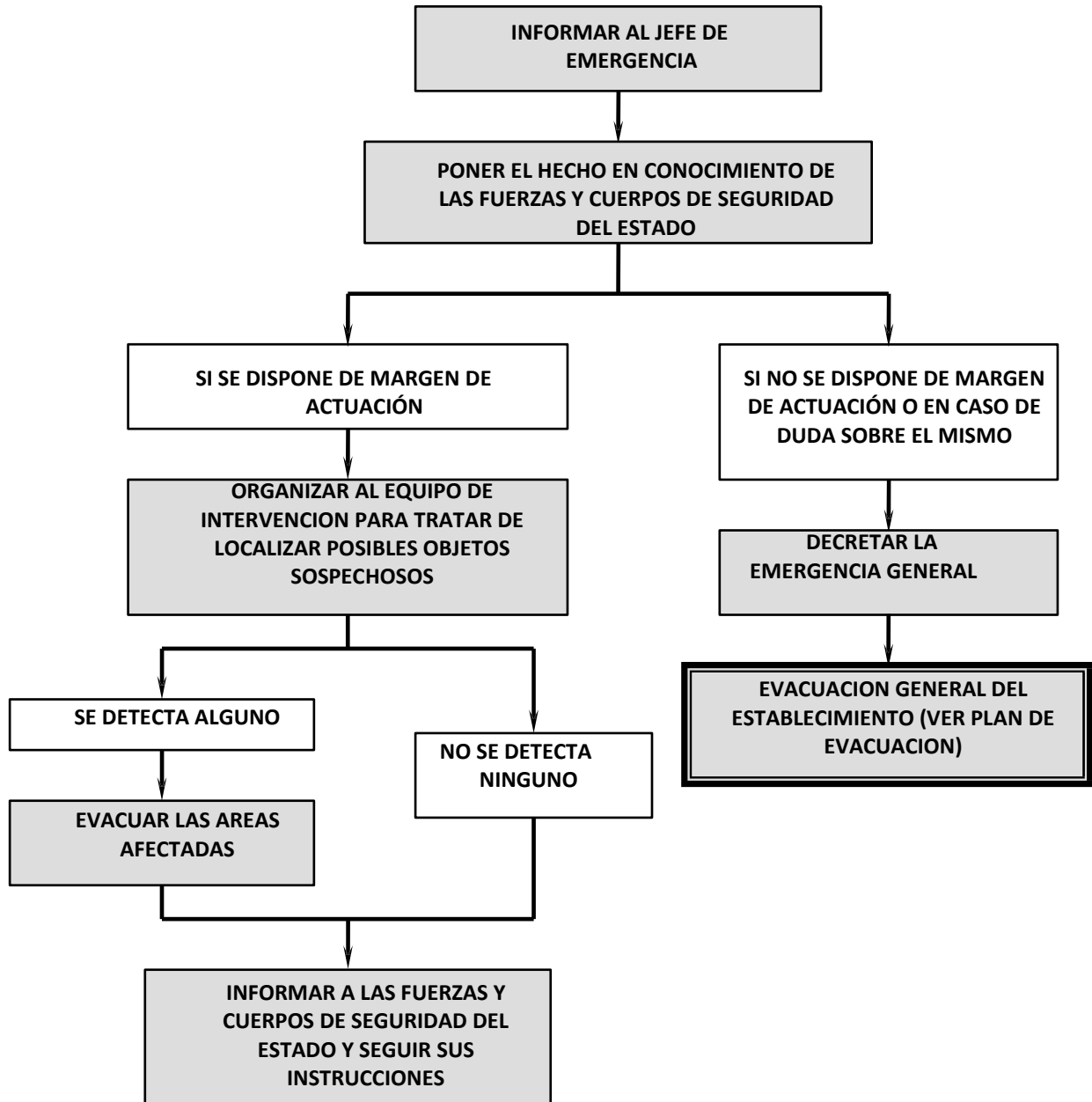
- El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento.
- El responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad personadas en el establecimiento asumirá el mando y control de las operaciones.
- Los integrantes de los Equipos de Emergencia se pondrán a su disposición, si éste así lo solicita.

Final de la Emergencia.

- Llegado el momento, el responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad destacado en el Centro comunicará al Jefe de Emergencia el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El jefe de Emergencia ordenará la vuelta a la actividad.



DIAGRAMA DE FLUJO: AMENAZA DE BOMBA



EN CASO DE DUDA O ANTE LA FALTA DE COMUNICACIÓN CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO SE DECRETARÁ LA EMERGENCIA GENERAL

6.6.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN ATAQUE TERRORISTA

SUPUESTO 1º: EN CASO DE QUE EL ATAQUE SE PRODUZCA EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO: Detección, Alarma y Confirmación/Comprobación

La detección de este tipo de situaciones, con carácter general, podrá originarse por alguno de los siguientes mecanismos:

- Recepción de un aviso/alerta en este sentido procedente del exterior (alerta emitida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o aviso procedente de la propia población de la localidad, que busque refugio en el interior del edificio).
- Detección de una situación de estas características en el entorno del edificio, por parte de los propios ocupantes de este.

En cualquier caso, ante una situación de este tipo (o la sospecha de que ésta pudiera estar produciéndose) se informará de dicha circunstancia al Centro de Control (Conserjería) del establecimiento, desde donde se procederá a da aviso al Jefe de Emergencia y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cierre de los accesos al edificio, el apagado de luminarias de los vestíbulos de acceso al establecimiento así como evitar la presencia de trabajadores/usuarios en la proximidad de puertas y ventanas.

Recibido el aviso, y tras verificar que, efectivamente, se han adoptado las medidas necesarias para garantizar el cierre de los accesos al edificio, el Jefe de Emergencia se pondrá en comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, informándoles de la situación y recabando, en su caso, mayores informaciones que posibiliten, en caso de duda, confirmar o descartar la veracidad de la alarma.

Nota: *en este sentido, y en previsión de un posible bloqueo/colapso de las comunicaciones, es recomendable que el Jefe de Emergencia tenga instalada, en su smartphone, la aplicación AlertCops (<https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>), que permite enviar una alerta con la posición geográfica a los cuerpos policiales más cercanos, así como mantener una comunicación por teléfono o chat y colaborar con los servicios policiales.*

Una vez establecida dicha comunicación, el Jefe de Emergencia adoptará las acciones oportunas siguiendo, en todo momento las instrucciones recibidas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Confinamiento

Se propone, a continuación, las acciones a desarrollar ante una situación de este tipo, una vez identificada y confirmada la misma, no obstante, la aplicación de dichas quedará sujeta a las instrucciones recibidas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- Una vez confirmada la situación (o en caso de demora en las comunicaciones), el Jefe de Emergencia procederá a informar al Jefe de Intervención, así como a los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación, informándoles de la situación y dándoles las instrucciones oportunas para la adopción de las siguientes acciones:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Jefe de Intervención: procederá a reunir a los integrantes del Equipo de Intervención quienes se organizarán para verificar que todos los accesos al establecimiento se encuentran efectivamente cerrados procediendo, si fuera posible, al bloqueo de los mismos, estableciendo los controles necesarios para garantizar que ninguno de los ocupantes del edificio procede a abandonar éste en tanto no haya cesado la situación de emergencia.
- Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación: procederán a informar a los ocupantes de las distintas áreas, procediendo al traslado de los mismos hacia el lugar previsto al efecto por el Jefe de Emergencia.
- Antes de ponerse en comunicación con los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, el Jefe de Emergencia deberá establecer un lugar seguro (alejado de puertas y ventanas) y, si es posible, próximo a una (o varias) de las salidas del establecimiento, para la concentración de los ocupantes del mismo, de modo que resulte posible proceder al rápido desalojo del edificio, recibidas instrucciones en este sentido por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o en caso de acceso de los terroristas al edificio.

Siempre que sea posible, el Jefe de Emergencia tratará de mantener la comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mantenerse informado sobre el desarrollo de la situación, siguiendo, en todo momento, las instrucciones recibidas de éstos.

SUPUESTO 2º: EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL INTERIOR DEL EDIFICIO

Ante este tipo de situaciones cualquier actuación organizada no suele resultar posible, siendo de vital importancia que los ocupantes del establecimiento sean conocedores de las instrucciones básicas de actuación previstas al efecto por el Ministerio de Interior.

En la página siguiente se establecen las normas de actuación que resultan de aplicación por los ocupantes del establecimiento en caso de producirse un ataque terrorista dentro del edificio. Se deberán adoptar las medidas oportunas para garantizar la difusión, tanto entre los ocupantes habituales del establecimiento, como de los usuarios del mismo, de los contenidos de la citada ficha.

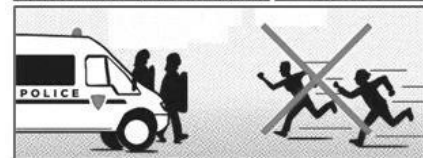
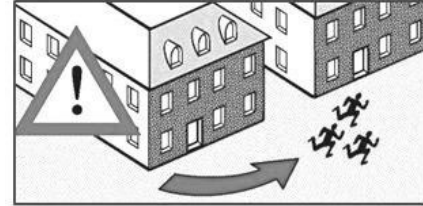
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA EN EL EDIFICIO

Ante este tipo de situaciones cualquier actuación organizada no suele resultar posible, siendo de vital importancia que los ocupantes del establecimiento sean conocedores de las instrucciones básicas de actuación previstas al efecto por el ministerio de interior:

1. Escapar

- Actúe con calma, tendrá más posibilidades de no sufrir daños.
- Siempre que sea posible, trate de huir para no quedar a merced de los terroristas
- Cuando la ruta de escape es segura, aléjese del foco de peligro y, si resulta posible, abandone el edificio evitando hacer uso de los ascensores.
- No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni se tire al suelo fingiendo haber sido abatido.
- Durante la huida, procure mantenerse a cubierto.
- Si es posible, ayude a otras personas a escapar.
- Alerta al resto de personas y, en su caso, intente disuadir a aquéllas que pretendan acceder a la zona peligrosa.
- Una vez en el exterior del edificio, aléjese de la zona y/o busque refugio en un lugar seguro.



2. Esconderse

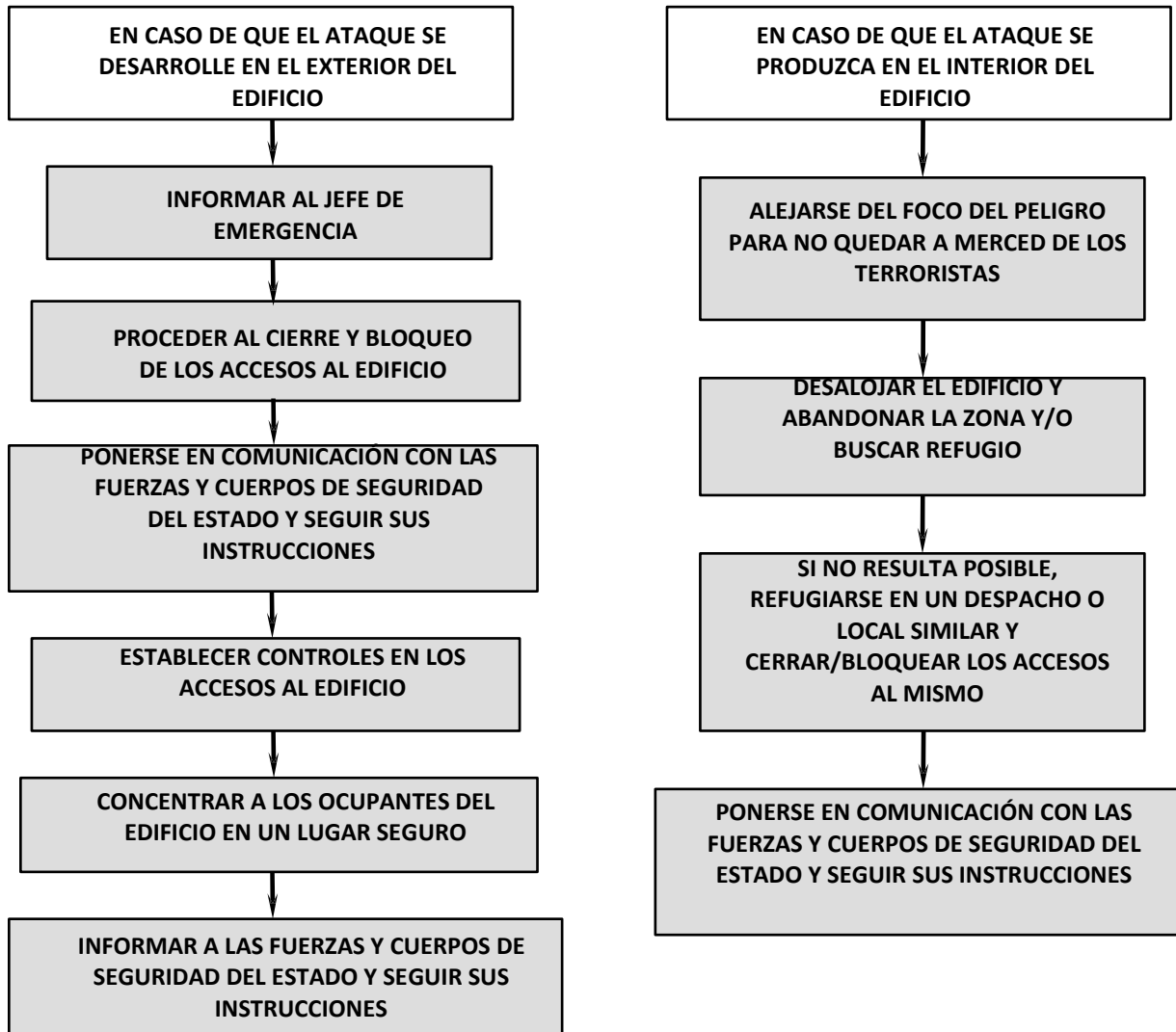
- Si no es posible escapar, trate de buscar refugio en un lugar seguro y alejado de los terroristas.
- Si se oculta en una habitación, apague las luces, cierre la puerta y, si es posible, coloque algún mueble u objeto pesado de modo que ésta quede bloqueada.
- A continuación, aléjese de la puerta y, si es posible, protéjase tras un muro u obstáculo resistente a armas de fuego (una bala puede traspasar mobiliario, puertas o paredes) y/o permanezca tumbado en el suelo.
- Si no puede esconderse, busque refugio detrás de una barrera sólida (pared, columna, etc.).
- En todos los casos, no haga ruidos innecesarios y desactive el timbre y la vibración de su teléfono móvil.

3. visar

- Cuando sea posible, sin delatar su posición avise a las fuerzas y cuerpos de seguridad procurando aportar el mayor número de datos posibles:

A su llegada, no corra hacia los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad ni realice movimientos bruscos; hágase ver y, cuando así se le indique, diríjase hacia éstos manteniendo las manos levantadas y abiertas.

DIAGRAMA DE FLUJO: ATENTADO TERRORISTA



A SU LLEGADA, NO CORRER HACIA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, NI REALIZAR MOVIMIENTOS BRUSCOS. HACERSE VER Y; CUANDO ASÍ SE LE INDIQUE, DIRIGIRSE HACIA ESTOS MANTENIENDO LAS MANOS LEVANTADAS Y ABIERTAS.

6.6.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

Detección y Alarma

- **Detección automática:** se descarta, ya que el establecimiento no cuenta con dispositivos (detectores) para la detección automática de un posible incendio.
- **Detección humana:** detección de un posible incendio por alguno de los ocupantes (trabajadores y/o usuarios) del Centro y
 - aviso, de viva voz o por vía telefónica, al Centro de Control del establecimiento, y/o
 - activación de uno de los pulsadores manuales de la instalación de alarma de incendios.

En este sentido, y en caso de detección de un incendio de reducidas proporciones (conato) los avisos al Centro de Control serán realizados de viva voz o por vía telefónica, reservando la activación de los pulsadores manuales y, por consiguiente, de la alarma de incendios del edificio, para aquellas situaciones de mayor alcance, en los que sea preciso alertar a la totalidad de los ocupantes del establecimiento y proceder al desalojo completo del edificio (Emergencia General).

Comprobación

Si el aviso ha sido dado mediante comunicación directa de uno de los trabajadores del establecimiento claramente identificado, se dará éste por confirmado, no precisando de comprobación. Si el aviso se ha producido por comunicación directa de uno de los usuarios del Centro (o, en su caso, por accionamiento de uno de los pulsadores manuales disponibles en el establecimiento), se deberá proceder a su verificación; para ello, se informará al Jefe de Emergencia y se procederá a verificar la veracidad del aviso trasladándose a la zona afectada o poniéndose en comunicación con los trabajadores presentes en la misma para que sean éstos quienes contrasten la información. El aviso dará lugar a uno de los siguientes escenarios:

- Falsa Alarma.
- Contingencia Leve (Conato).
- Contingencia Grave (Incendio).

Falsa Alarma

Si, una vez comprobado el origen de la alarma, no se detectase ninguna circunstancia anormal, se procederá a informar de la situación al Jefe de Emergencia (este ordenará, en su caso, la vuelta a la actividad normal).

Contingencia Leve

Si la alarma ha sido originada por un fuego de pequeñas dimensiones, fácilmente controlable con los extintores portátiles disponibles en la zona afectada (conato de incendio), los trabajadores presentes en la zona tras informar de la situación al Centro de Control del establecimiento procederán, si están familiarizados con el manejo de los mismos, a realizar la primera intervención para tratar de controlar el fuego, haciendo uso de los extintores portátiles disponibles en la zona;

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nota: se evitará la realización de dichas actuaciones en solitario, antes de combatir el fuego la persona que lo detecte solicitará la ayuda de, al menos, un segundo trabajador.

Por su parte, el Jefe de Emergencia procederá a informar al Jefe de Intervención y éste, a su vez, a los integrantes del Equipo de Intervención quienes, en compañía del citado Jefe de Intervención, se personarán en el lugar del siniestro relevando, en su caso, en las labores de extinción, a los trabajadores presentes en la zona.

Nota: en este sentido, se debe tener en cuenta la posibilidad de que, a su llegada al lugar del siniestro, los integrantes del Equipo de Intervención se encuentren con que el personal de la zona haya hecho ya uso de los extintores portátiles disponibles en la misma; en previsión de esta circunstancia, se recomienda que los integrantes del Equipo de Intervención lleven consigo los extintores necesarios para realizar la primera intervención, tomando éstos de una zona distinta de la afectada por la emergencia.

El Jefe de Emergencia ordenará a los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación el desalojo de la zona afectada y/o, si lo considera oportuno, de las áreas más próximas y, en su caso, de las plantas situadas por encima de la planta afectada por el siniestro, hacia una zona segura. Las citadas actuaciones darán lugar a uno de los siguientes escenarios:

- Situación controlada (la más probable: por definición un conato consiste en un incendio localizado de poca extensión y de control inmediato, que puede ser extinguido fácilmente con los medios de extinción disponibles en las áreas afectadas); en tales circunstancias el Jefe de Emergencia decretará el final de la emergencia, solicitando la reparación de posible y ordenando la limpieza y ventilación de las áreas afectadas, y se responsabilizará de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.

Nota: no se permitirá el retorno de los ocupantes y la reanudación de la actividad a/en las áreas afectadas hasta que no lo haya autorizado el Jefe de Emergencia, una vez identificados los posibles riesgos y, en su caso, reparados los posibles daños causados por el siniestro.

- Situación NO controlada: si, tras las citadas actuaciones, no resultase posible el control del fuego, con la consiguiente evolución desfavorable del mismo dando lugar a una contingencia grave (incendio), se realizarán las actuaciones descritas a continuación.

Contingencia Grave

Si la alarma ha sido originada por un fuego que no tenga la consideración de conato o si, tratándose de un fuego de pequeñas dimensiones (conato), no fuera posible el control del mismo una vez realizada la correspondiente intervención, alcanzando éste, en su desarrollo, la categoría de incendio, se realizarán las siguientes actuaciones:

Trabajadores presentes en la zona afectada:

- Informarán (si no lo han hecho ya) al Centro de Control del establecimiento.
- Adoptarán las medidas necesarias para evitar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por éste) confinando éste, si es posible, en el local o recinto afectado; en tales circunstancias las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas, en su caso, a los Integrantes del Equipo de Intervención (y/o, a su llegada, a los Servicios de Ayuda Exterior).

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Procederán al desalojo de las áreas afectada, siguiendo las instrucciones de los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación:
 - a) en caso de Emergencia Parcial, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación de los ocupantes de la planta afectada por el siniestro y, en su caso, de las plantas situadas por encima de ésta, hacia una zona segura.
 - b) en caso de Emergencia General, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación completa del establecimiento (procediendo, para ello, a la activación de la alarma de incendios del edificio); en tales circunstancias se procederá al traslado de los ocupantes del Centro hacia los puntos de concentración previsto al efecto, donde se realizará el control y recuento de los mismos.

Jefe de Emergencia:

- Ordenará avisar a los Servicios de Ayuda Exterior (en caso de que el Jefe de Emergencia sea quien asuma también las funciones propias del Responsable de Comunicaciones, le corresponderá la realización de dichos avisos).
- Dará instrucciones al Jefe de Intervención (y éste, a su vez, a los integrantes del Equipo de Intervención) de:
 - a) en caso de que el incendio sea aún susceptible de ser controlado haciendo uso de los medios de protección (extintores y, en este caso, bocas de incendio equipadas) disponibles en el establecimiento sin que esto suponga un riesgo para los integrantes de dicho Equipo, de perseverar en el intento de alcanzar el control del siniestro.
 - b) en caso de que el incendio, dada su severidad y/o debido a las características del mismo, no pudiera ser controlado haciendo uso de los medios de protección disponibles en el establecimiento (o la realización de dichas acciones pueda suponer un riesgo para los trabajadores designados para la realización de las mismas), de desestimar toda intervención, adoptando las medidas necesarias para evitar la propagación del incendio (así como de los humos y gases generados por éste) confinando éste, si es posible, en el local, recinto afectado.
 - c) en caso de que el incendio llegará a rebasar el sector de incendio en que éste se hubiera originado, afectando a uno o más sectores anexos, el Jefe de Emergencia decretará la **Emergencia General**, ordenando el desalojo completo del establecimiento (activando, para ello, la alarma de incendio del edificio).
- Dará instrucciones a los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación de proceder a la evacuación,
 - a) en caso de Emergencia Parcial, del sector de incendio afectado por el siniestro (y, si así lo estima oportuno en función de la severidad del siniestro, de los sectores adyacentes y de las plantas situadas por encima de aquella que se encuentra afectada), hacia una zona segura.
 - b) en caso de Emergencia General, de la totalidad del establecimiento (en tal caso, el Jefe de Emergencia ordenará la activación de la alarma de incendios del edificio). Jefe de Intervención e integrantes del Equipo de Intervención:

Siguiendo, en todo momento, las instrucciones recibidas del Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención y los integrantes del Equipo de Intervención realizarán las siguientes acciones:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- a) en caso de que el incendio sea susceptible de ser controlado, sin que esto suponga un riesgo para su seguridad (Emergencia Parcial), los integrantes del Equipo de Intervención perseverarán en el intento de alcanzar el control del siniestro haciendo uso de los extintores portátiles y, en este caso, de las bocas de incendio equipadas disponibles en el establecimiento.
- b) en caso de que el incendio, dada su severidad y/o debido a las características del mismo, no pudiera ser controlado haciendo uso de los medios de protección disponibles en el establecimiento (o la realización de dichas acciones pueda suponer un riesgo para los trabajadores designados para la realización de las mismas), los integrantes del Equipo de Intervención desestimarán toda intervención, adoptando las medidas necesarias para evitar la propagación del incendio (así como de los humos y gases generados por el mismo) confinando éste, si es posible, en el local, recinto o sector de incendio afectado y procediendo a desalojar ellos mismos el citado sector de incendio, estableciendo los controles necesarios para impedir el acceso de personas al interior del mismo.
- c) en caso de que el incendio llegará a rebasar el sector de incendio en que éste se hubiera originado, afectando a uno o más sectores anexos, el Jefe de Emergencia decretará la Emergencia General, ordenando el desalojo completo del establecimiento (activando, para ello, la alarma de incendio del edificio).

Importante:

El Jefe de Intervención deberá mantener informado en todo momento al Jefe de Emergencia sobre las actuaciones realizadas y los resultados de las mismas, de manera que éste pueda valorar el desarrollo de la situación y adoptar las decisiones oportunas para la gestión de la emergencia.

El Jefe de Intervención deberá velar por que, en ningún caso, las actuaciones realizadas por los integrantes del Equipo de Intervención supongan un riesgo para la seguridad de los mismos; en caso de peligro, ordenará el cese de la intervención, confinando el incendio e informando al Jefe de Emergencia. En tales circunstancias las tareas de lucha contra el fuego quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior.

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación

- Siguiendo las instrucciones recibidas del Jefe de Intervención, los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación organizarán la evacuación:
 - a. en caso de Emergencia Parcial, del sector afectado por el siniestro (si así lo establece el Jefe de Emergencia, se procederá también al desalojo de los sectores adyacentes y de las plantas situadas por encima de aquella que se encuentra afectada), procediendo al traslado de los evacuados hacia una zona segura.
 - b. en caso de Emergencia General, de la totalidad del establecimiento, procediendo al traslado de los ocupantes del mismo a los Puntos de Concentración de Evacuados previsto al efecto; en tales circunstancias, el Jefe de Emergencia habrá ordenado la activación de la alarma de incendios del edificio.

Antes de dar un recinto/sector por evacuados, los Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación deberán verificar, siempre que ello no suponga un riesgo para su seguridad, la ausencia de ocupantes en la misma; en caso de que alguna zona no haya podido ser comprobada, se informará del hecho al Jefe de Emergencia y/o al Responsable del Recuento de Evacuados.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Como consecuencia de las acciones descritas, el desarrollo de la situación de emergencia dará lugar a uno de los siguientes escenarios:

- **Situación controlada:** en tales circunstancias el Jefe de Emergencia decretará el **final de la emergencia**, solicitando la reparación de posibles daños y ordenando la limpieza y ventilación de las áreas afectadas, y se responsabilizará de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.

No se permitirá el retorno de los ocupantes y la reanudación de la actividad a/en las áreas afectadas hasta que no lo haya autorizado el Jefe de Emergencia, una vez identificados los posibles riesgos y, en su caso, reparados los posibles daños causados por el siniestro.

- **Situación no controlada:** si no resultase posible el control del siniestro, llegando a rebasar el incendio el sector en que éste se hubiera originado, el Jefe de Emergencia decretará la **Emergencia General**; en tales circunstancias, y como ya se ha establecido en párrafos anteriores, se realizarán las siguientes actuaciones:
 - Se reiterarán los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior, informándoles del desarrollo de la emergencia (en caso de que el Jefe de Emergencia sea quien asuma también las funciones propias del Responsable de Comunicaciones, le corresponderá la realización de dichos avisos).
 - El Jefe de Emergencia ordenará al Jefe de Intervención el cese de las actuaciones emprendidas por el Equipo de Intervención para tratar de controlar el siniestro, adoptando las medidas necesarias para evitar la propagación del incendio (así como de los humos y gases generados por el mismo) confinando éste, si es posible, en el local o recinto afectado y procediendo a desalojar ellos mismos el edificio, estableciéndolos controles necesarios para impedir el acceso de personas al edificio (ver Plan de Evacuación).
 - El Jefe de Emergencia ordenará a los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación el desalojo completo de los ocupantes del establecimiento y el traslado de éstos a los Puntos de Concentración de Evacuados previstos al efecto (ver Plan de Evacuación).

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

- a. Descolgar el extintor, asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical (dibujo 1).
- b. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla (dibujo 2).
- c. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación (dibujo 3).
- d. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro (dibujo 4).



NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

Boca de incendio de 25 mm



Su principal característica es que su manguera es semirrigida (conserva una sección relativamente circular, tanto si está sometida o no a presión interior), lo que posibilita su funcionamiento sin proceder previamente a su extensión total, ya que puede circular el agua por su interior hallándose parcialmente recogida sobre su soporte:

Abrir la puerta



Abrir la válvula



Extender la manguera necesaria



Abrir la lanza y rociar sobre las llamas



Precaución:

No utilizar en presencia de tensión eléctrica



Boca de incendio de 45 mm



Su principal característica es que su manguera es flexible y plana (adopta forma cilíndrica cuando está sometida a presión interna), lo que hace necesario su total extensión antes de abrir la válvula de paso de agua

Abrir la puerta



Extender toda la manguera



Abrir la válvula



Abrir la lanza y rociar sobre las llamas

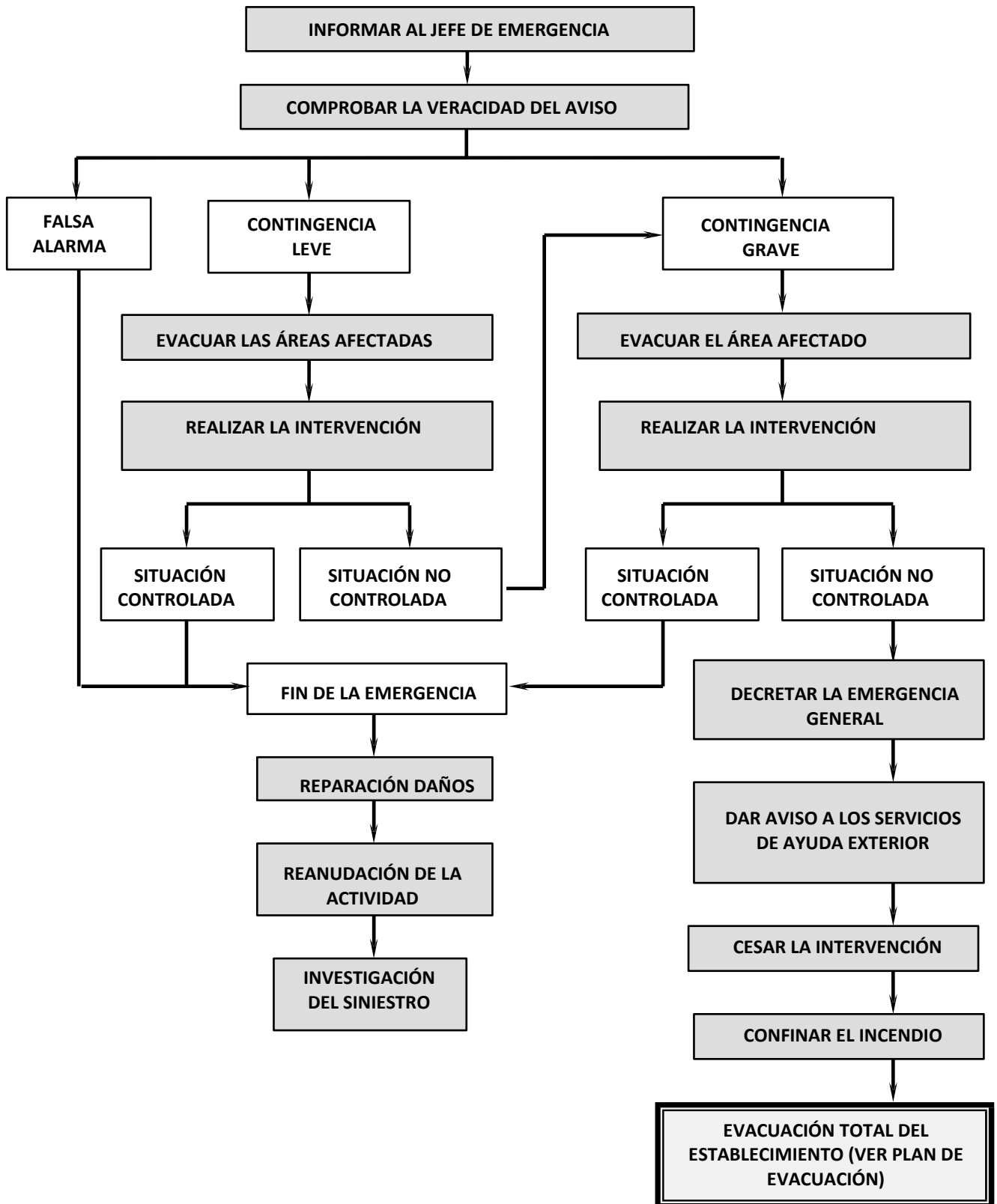


Precaución

No utilizar en presencia de tensión eléctrica



DIAGRAMA DE FLUJO: EMERGENCIA DE INCENDIO



6.6.5. PLAN DE EVACUACIÓN

CRITERIOS DE PRIORIDAD

En función de la proximidad al riesgo

1. Ocupantes de las áreas afectadas.
2. Ocupantes de las áreas adyacentes situadas dentro de la misma planta.
3. Ocupantes de plantas superiores.
4. Resto de ocupantes del establecimiento.

En función de la movilidad de los ocupantes

1. Ocupantes con total autonomía.
2. Ocupantes con autonomía limitada que necesiten ayuda para su evacuación.

En cualquier caso, como norma general de actuación, se deberá tener en cuenta que en todo caso deberá primar el interés colectivo sobre el individual.

METODOLOGIA DE EVACUACION Centralización de la información

Al objeto de garantizar la coordinación de las actuaciones a realizar para la gestión de la emergencia, todas las informaciones y comunicaciones (tanto interiores, entre el Jefe de Emergencia y los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia, como exteriores, con los Servicios de Ayuda Exterior) se centralizarán en el **Centro de Control**, previsto en el apartado 6.1. del presente documento, donde se personará el Jefe de Emergencia una vez recibido el primer aviso.

La comunicación y transmisión de instrucciones entre el Jefe de Emergencia y los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia (Jefe de Intervención, integrantes de los Equipos de Intervención, Alarma y Evacuación, etc.), se realizará de viva voz y/o recurriendo a los sistemas de comunicación (teléfonos fijos/móviles) previstos al efecto.

Personal que participa en la Evacuación

La evacuación será realizada, en principio, por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, quienes se responsabilizarán del desalojo de las áreas afectadas siguiendo las instrucciones recibidas del Jefe de Emergencia.

En caso necesario, el Jefe de Emergencia podrá asignar funciones de apoyo en la evacuación a trabajadores sin funciones específicas en caso de emergencia; por su parte, los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación podrán requerir, igualmente, y si fuera preciso, la ayuda de otros trabajadores para facilitar el desalojo de los ocupantes del establecimiento.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Los trabajadores incorporados en segunda instancia a dichas labores deberán colaborar con los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación, siguiendo las instrucciones recibidas de éstos.

Áreas afectadas por la Evacuación

El Jefe de Emergencia valorará, en función de las informaciones recibidas, la gravedad de la situación, decidiendo, en su caso, si será preciso proceder a la evacuación de una zona limitada del establecimiento (Emergencia Parcial) o, por el contrario, se procederá al desalojo completo del mismo (Emergencia General).

Emergencia Parcial: en tales circunstancias:

- El Jefe de Emergencia ordenará a los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación proceder al traslado de los ocupantes de las áreas afectadas por la emergencia hacia un emplazamiento que ofrezca las debidas garantías de seguridad.

Los avisos de evacuación serán transmitidos, de viva voz, por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación.

- Así mismo, el Jefe de Emergencia impartirá las debidas instrucciones a los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia para la realización de las acciones pertinentes previstas en los apartados anteriores.

Emergencia General: en tales circunstancias:

- Se reiterarán los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior, informándoles del desarrollo de la emergencia (en caso de que el Jefe de Emergencia sea quien asuma también las funciones propias del Responsable de Comunicaciones, le corresponderá la realización de dichos avisos).
- El Jefe de Emergencia ordenará al Jefe de Intervención el cese de las actuaciones emprendidas por el Equipo de Intervención para tratar de controlar el siniestro, procediendo a desalojar ellos mismos el edificio.
- Una vez en el exterior del establecimiento el Jefe de Intervención organizará a los integrantes del Equipo de Intervención, estableciendo los controles necesarios para impedir el acceso de personas al edificio.
- El Jefe de Emergencia ordenará a los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación el desalojo completo de los ocupantes del establecimiento y el traslado de éstos a los Puntos de Concentración de Evacuados previsto al efecto.

En tales circunstancias se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general, procediendo a la activación de la alarma de incendio del edificio.

- El Jefe de Emergencia ordenará al Responsable del Recuento de Evacuados dirigirse al punto previsto para la concentración de evacuados, donde, en colaboración con los integrantes del Equipo de Alarma y

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Evacuación, se procederá al control y recuento de los mismos, al objeto de identificar posibles ausencias.

- Así mismo, el Jefe de Emergencia dará instrucciones al Responsable (o responsables) de Primeros Auxilios, de modo que éstos se personen en el punto previsto para la concentración de evacuados, donde colaborarán con los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación en la atención y control de las personas desalojadas.

No se permitirá el retorno de los ocupantes y la reanudación de la actividad a/en las áreas afectadas hasta que no lo haya autorizado el Jefe de Emergencia, una vez identificados los posibles riesgos y, en su caso, reparados los posibles daños causados por el siniestro.

Recorridos de Evacuación

Los flujos de evacuación se distribuirán, salvo causa mayor, de acuerdo a los recorridos previstos al efecto (ver planos adjuntos) que permanecerán señalizados mediante las correspondientes señales en forma de panel.

Antes de proceder a la evacuación se intentará, en la medida de lo posible, realizar las siguientes comprobaciones:

- La ruta de evacuación se encuentra expedita (libre de obstáculos).
- Posible necesidad de realización de giros y/o existencia de estrechamientos.
- Posible existencia de puntos de confluencia de evacuados.

Control de la Evacuación

El Jefe de Emergencia estará informado, en todo momento, del desarrollo de las acciones emprendidas para el control de la situación de emergencia. Para ello, tanto el Jefe de Intervención como, en su caso, los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación estarán en comunicación con el citado Jefe de Emergencia.

Antes de dar una zona por evacuada, los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación procederán, siempre que esto no suponga un riesgo para su seguridad, a verificar que ésta ha sido completamente desalojada, para garantizar que no existen personas rezagadas o atrapadas en el interior de la misma; en caso de existencia de zonas que no han podido ser comprobadas se informará del hecho al Jefe de Emergencia y/o al Responsable del Recuento de los Evacuados.

En caso de **Emergencia General**, el Responsable de **Recuento de Evacuados** se responsabilizará del control y recuento de las personas desalojadas, identificando posibles ausencias e informando de los resultados de dichas acciones al Jefe de Emergencia; en caso de identificarse alguna ausencia, y siempre que no suponga un riesgo para los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, el Jefe de Emergencia dará instrucciones a éstos para tratar de localizar a posibles rezagados (si no es posible garantizar la seguridad de

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación durante la realización de dichas acciones, estas quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior).

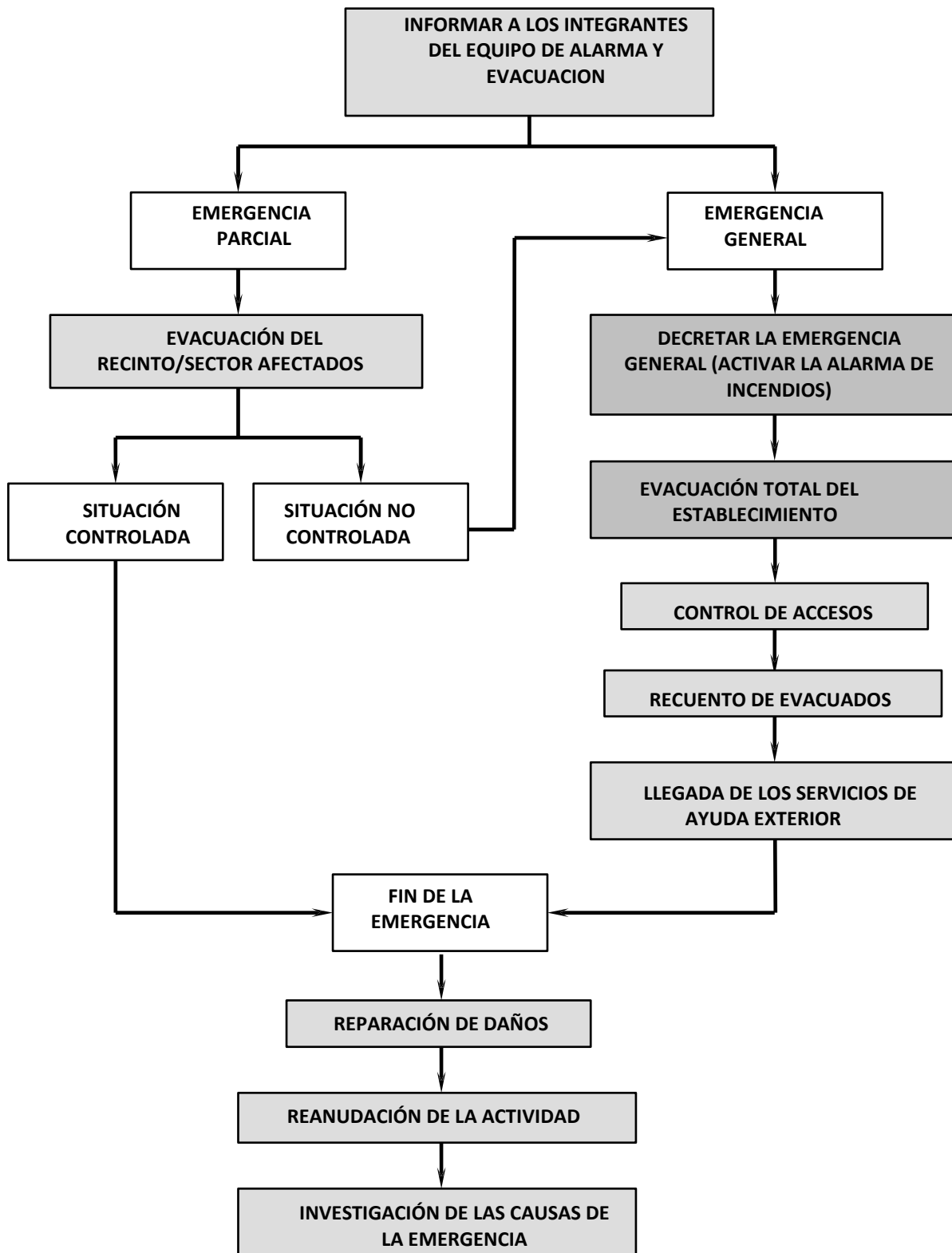
Llegada de los Servicios de Ayuda Exterior

A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior el Jefe de Emergencia les recibirá, erigiéndose como interlocutor único, informándoles sobre el desarrollo de la situación.

En ese momento, el Jefe de Emergencia les cederá el mando y control de las operaciones. El personal del establecimiento se pondrá a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior, si éstos así lo requieren.



DIAGRAMA DE FLUJO: EVACUACIÓN:





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

6.6.6. FICHAS DE ACTUACIÓN

Se adjuntan, a continuación, una serie de fichas en las que se establecen las Normas y Procedimientos de Actuación para los distintos trabajadores, tanto si tienen o no asignadas funciones específicas durante el desarrollo de la emergencia. En particular, las fichas que se adjuntan son las siguientes:

- Ficha 1. Normas de Prevención.
- Ficha 2. Normas de Actuación: Jefe de Emergencia.
- Ficha 3: Responsable de Comunicaciones.
- Ficha 4. Normas de Actuación: Jefe de Intervención.
- Ficha 5. Normas de Actuación: Equipo de Intervención.
- Ficha 6. Normas de Actuación: Equipo de Alarma/Evacuación.
- Ficha 7. Normas de Actuación: Responsable del Recuento de Evacuados.
- Ficha 8. Normas de Actuación: Responsable de Primeros Auxilios.
- Ficha 9. Normas de Actuación: Personal Ajeno, Usuarios y Visitantes.

FICHA 1. NORMAS DE PREVENCIÓN

- CONTRIBUYA AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN UNAS ADECUADAS CONDICIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA.
- ELIMINE LOS DESPERDICIOS, DERRAMES, RESIDUOS; ESPECIALMENTE EN EL CASO DE PRODUCTOS INFLAMABLES O COMBUSTIBLES QUE PUDIERAN PROVOCAR EL INICIO O FACILITAR LA PROPAGACIÓN DE UN INCENDIO.
- MANTENGA LIBRES DE OBSTÁCULOS LAS SALIDAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN Y, EN ESPECIAL, LAS VÍAS Y SALIDAS PREVISTAS PARA LA EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA, DE MANERA QUE PUEDAN SER UTILIZADAS SIN TRABAS EN CUALQUIER MOMENTO.
- EVITE LA ACUMULACIÓN DE MATERIALES EN LA PROXIMIDAD DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE USO MANUAL (EXTINTORES PORTÁTILES, BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS Y PULSADORES MANUALES DE LA INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y ALARMA) DISPONIBLES EN EL ESTABLECIMIENTO GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO, SU RÁPIDA LOCALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.
- INFORME AL TITULAR DE LA ACTIVIDAD SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA DETECTADA EN LAS INSTALACIONES Y, EN ESPECIAL, EN LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y/O EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA DISPONIBLES EN EL ESTABLECIMIENTO.
- NO SOBRECARGUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA; EVITE LA CONEXIÓN DE MÚLTIPLES RECEPTORES A UNA MISMA TOMA DE TENSIÓN. EN SU CASO, MANTENGA ALEJADOS LOS CABLES DE LOS EQUIPOS DE POSIBLES FUENTES DE CALOR, TALES COMO RADIADORES DE CALEFACCIÓN, ETC.
- RESPETE LA PROHIBICIÓN GENERAL DE FUMAR EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.
- NO REALICE NINGUNA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE EL USO DE LLAMAS ABIERTAS O CHISPAS EN LAS INSTALACIONES SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

FICHA 2. NORMAS DE ACTUACIÓN: JEFE DE EMERGENCIA

ACCIDENTE:

- RECIBIDA CUALQUIER COMUNICACIÓN EN ESTE SENTIDO INFORME AL RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOLICITE SU PRESENCIA EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE.
- EN SU CASO (Y EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTADO) ESTABLEZCA LOS MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTE EN EL PROPIO ESTABLECIMIENTO (ACCIDENTE LEVE) O PARA SU TRASLADO A UN CENTRO HOSPITALARIO (ACCIDENTE GRAVE).
- EN SU CASO (ACCIDENTE GRAVE) ESTABLEZCA LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR QUE LOS FAMILIARES DEL ACCIDENTADO HAN SIDO INFORMADOS.

AMENAZA DE BOMBA:

- EN CASO DE AVISO DE BOMBA O DE IDENTIFICACIÓN DE UN PAQUETE/OBJETO SOSPECHOSO, INFORME A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (POLICÍA NACIONAL O GUARDIA CIVIL), ACTUANDO SEGÚN SUS INDICACIONES.
- EN BASE A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ORDENE LA EVACUACIÓN DE LA ZONA AFECTADA O, EN SU CASO, DE LA TOTALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO (EMERGENCIA GENERAL).

IMPORTANTE: EN CASO DE RIESGO INMINENTE, DUDA, DEMORA EN LAS COMUNICACIONES, ETC., SE PROCEDERÁ DIRECTAMENTE EL DESALOJO DEL ESTABLECIMIENTO. EN CASO DE DUDA, ESTE TIPO DE AMENAZAS DEBEN CONSIDERARSE COMO CIERTAS.

ATAQUE TERRORISTA

- SI RECIBE UN AVISO DE ALERTA TERRORISTA EN LA POBLACIÓN, O ANTE LA SOSPECHA DE QUE SE ESTÉ PRODUCIENDO UN ATENTADO EN EL ENTORNO DEL EDIFICIO:
- ORDENE EL CIERRE DE TODOS LOS ACCESOS AL EDIFICIO, ASÍ COMO EL APAGADO DE LUMINARIAS DE LOS VESTÍBULOS DE ACCESO AL MISMO.
- PÓNGASE EN COMUNICACIÓN CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- ORDENE AL JEFE DE INTERVENCIÓN VERIFICAR EL CIERRE EFECTIVO DE LOS ACCESOS Y; EN SU CASO; PROCEDER AL BLOQUEO DE ESTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES DE ACCESO PARA GARANTIZAR EL CONFINAMIENTO DE LOS OCUPANTES EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.
- ESTABLEZCA UN LUGAR SEGURO (PARA LA CONCENTRACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL ESTABLECIMIENTO Y ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN PROCEDER AL TRASLADO DE ESTOS A DICHO DESTINO (SE EVITARÁ LA PERMANENCIA DE PERSONAS EN LA PROXIMIDAD DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO Y LAS VENTANAS DE ESTE).
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

INCENDIO:

- SI RECIBE UN AVISO EN ESTE SENTIDO, PERSÓNESE EN CENTRO DE CONTROL Y RECABE TODAS LAS INFORMACIONES SOBRE EL SUCESO.
- EN CASO DE QUE EL INCENDIO, DADA SU SEVERIDAD Y/O DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE, PUDIERA SER CONTROLADO HACIENDO USO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN DISPONIBLES EN EL ESTABLECIMIENTO:
- INFORME AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y ORDÉNELE REUNIR AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y PERSONARSE EN EL LUGAR DEL SINIESTRO PARA TRATAR DE COMBATIR EL FUEGO CON LOS MEDIOS



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- DISPONIBLES EN EL ESTABLECIMIENTO (RELEVANDO, EN SU CASO, A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO LA PRIMERA INTERVENCIÓN).
- ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN PROCEDER AL DESALOJO DE LAS ÁREAS AFECTADAS (EVACUACIÓN PARCIAL).
 - EN CASO DE QUE EL INCENDIO, DADA SU SEVERIDAD Y/O DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE, NO PUDIERA SER CONTROLADO HACIENDO USO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN DISPONIBLES EN EL ESTABLECIMIENTO (O LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACCIONES PUEDA SUPONER UN RIESGO PARA LOS TRABAJADORES DESIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS),
 - ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN CESAR TODA INTERVENCIÓN, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL INCENDIO (ASÍ COMO DE LOS HUMOS Y GASES GENERADOS POR EL MISMO) CONFINANDO ÉSTE, SI ES POSIBLE, EN LA ZONA DE INCENDIO AFECTADO, PROCEDIENDO ELLOS MISMOS A DESALOJAR LA CITADA ZONA
 - ORDENE AL JEFE DE INTERVENCIÓN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONTROLES PERTINENTES PARA IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS AL INTERIOR DEL SECTOR AFECTADO.
 - ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN PROCEDER AL DESALOJO DE ESTE, PROCEDIENDO AL TRASLADO DE LOS OCUPANTES DEL MISMO HACIA UNA ZONA SEGURA.
 - EN CASO DE QUE EL INCENDIO LLEGASE A REBASAR EL SECTOR EN QUE ÉSTE SE HUBIERA ORIGINADO:
 - DECLARE LA EMERGENCIA GENERAL.
 - ORDENE EL DESALOJO COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO (ACTIVANDO, PARA ELLO, LA ALARMA DE INCENDIO DEL EDIFICIO), PROCEDIENDO AL TRASLADO DE LOS OCUPANTES DEL MISMO HACIA EL PUNTO DE REUNIÓN PREVISTO AL EFECTO.
 - ORDENE AL JEFE DE INTERVENCIÓN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONTROLES NECESARIOS PARA IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS AL EDIFICIO.
 - SOLICITE LA AYUDA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR.
 - EN SU CASO, UNA VEZ FINALIZADA LA EMERGENCIA, SOLICITE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.

EVACUACION:

- EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL, ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN PROCEDER AL DESALOJO DE LAS ÁREAS AFECTADAS (RECINTO O LOCAL ☐ PLANTA AFECTADA ☐ PLANTAS SUPERIORES).
- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL ORDENE EL DESALOJO COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO (ACTIVANDO, PARA ELLO, LA ALARMA DE INCENDIO DEL EDIFICIO).
- ORDENE AL RESPONSABLE DEL RECuento DE EVACUADOS DIRIGIRSE AL PUNTO DE CONCENTRACIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDO Y RECABE DE ESTE LAS INFORMACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA EVACUACIÓN.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR RECÍBALES E INFÓRMELES SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACIÓN.
- IDENTIFÍQUESE COMO SU INTERLOCUTOR ÚNICO Y CÉDALES EL MANDO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES.

FICHA 3. NORMAS DE ACTUACIÓN: RESPONSABLE DE COMUNICACIONES

ACCIDENTE:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO (O DETECTADA CUALQUIER INCIDENCIA) EN ESTE SENTIDO, INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES

AMENAZA DE BOMBA:

- AMENAZA TELEFÓNICA: MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO. CUMPLIMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO AL EFECTO, TRANSCRIBIENDO LITERALMENTE EL MENSAJE Y RECOPILANDO EL MAYOR NUMERO DE DETALLES POSIBLES. PONGA INMEDIATAMENTE EL HECHO EN CONOCIMIENTO DEL JEFE DE EMERGENCIA.
- OBJETO SOSPECHOSO: EN CASO DE SER INFORMADO DE LA PRESENCIA DE UN OBJETO SOSPECHOSO COMUNIQUE INMEDIATAMENTE EL HECHO AL JEFE DE EMERGENCIA. DE INSTRUCCIONES PARA QUE NADIE MUEVA, TOQUE O PERFORE EL PAQUETE.

ATAQUE TERRORISTA:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- SI EL ATAQUE SE DESARROLLA EN EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO; ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CIERRE DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO Y EL APAGADO DE LUMINARIAS DE LOS VESTÍBULOS DE ACCESO AL MISMO, EVITANDO LA PRESENCIA DE TRABAJADORES Y/O USUARIOS EN LA PROXIMIDAD DE PUERTAS Y VENTANAS.
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

INCENDIO:

- RECIBIDO UN AVISO DE ALARMA, INFORME INMEDIATAMENTE AL JEFE DE EMERGENCIA.
- UNA VEZ REALIZADOS LOS AVISOS PERMANEZCA EN EL CENTRO DE CONTROL Y ESPERE INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EVACUACIÓN:

- EN CASO DE CONTINGENCIA LEVE (EVACUACIÓN PARCIAL), Y EN TANTO ESTO NO SUPONGA UN RIESGO, PERMANEZCA EN EL CENTRO DE CONTROL DEL ESTABLECIMIENTO REALIZANDO LAS LLAMADAS PERTINENTES (A LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA) PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA.
- SI RECIBE ORDEN EN ESTE SENTIDO DEL JEFE DE EMERGENCIA, ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE O, EN CUALQUIER CASO, CUANDO SE HAYA DECLARADO LA EMERGENCIA GENERAL, PROCEDA A DESALOJAR EL ESTABLECIMIENTO LLEVANDO CONSIGO LOS LISTADO DE TELÉFONOS PREVISTOS PARA LAS COMUNICACIONES INTERIORES/EXTERIORES EN CASO DE EMERGENCIA, ASÍ COMO UN DISPOSITIVO PORTÁTIL QUE POSIBILITE EL ESTABLECIMIENTO7MANTENIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPORTUNAS.
- SI ASÍ SE LO INDICA EL JEFE DE EMERGENCIA Y, EN CUALQUIER CASO, CUANDO SE HAYA DECLARADO LA EMERGENCIA GENERAL, ACTIVE LA ALARMA DE INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO Y PROCEDA A LA APERTURA DE LAS PUERTAS DE ACCESO SITUADAS EN EL VESTÍBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO.
- A CONTINUACIÓN, SALVO ORDEN EN CONTRA DEL JEFE DE EMERGENCIA, EVACÚE EL EDIFICIO, COLABORANDO, SI ASÍ SE LE SOLICITA, EN EL DESALOJO DEL RESTO DE OCUPANTES DE ESTE, ASÍ COMO EN LA ATENCION DE LOS EVACUADOS, SI SU COLABORACIÓN NO ES NECESARIA.
- DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR Y MANTÉNGASE A LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA.
- NO REGRESE AL EDIFICIO HASTA QUE SE HAYA DECRETADO EL FINAL DE LA EMERGENCIA.

NOTA: EL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES SE RESPONSABILIZARÁ DE MANTENER LOCALIZADO Y ACTUALIZADO EL LISTADO DE TELÉFONOS INTERIORES DEL ESTABLECIMIENTO (Y, EN PARTICULAR, LOS DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENGAN ASIGNADAS FUNCIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE EMERGENCIA), ASI COMO LOS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FICHA 4. NORMAS DE ACTUACIÓN: JEFE DE INTERVENCIÓN

AMENAZA DE BOMBA:

- SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA, REÚNA A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y PERSÓNESE EN EL LUGAR DEL SUCESO.
- EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN OBJETO SOSPECHOSO NO SE APROXIME A ESTE Y, EN NINGÚN CASO, TRATE DE MANIPULARLO; ORDENE LA APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS PARA ALIVIAR LA POSIBLE ONDA EXPANSIVA; NO UTILICE APARATOS DE RADIO, TELEFONÍA MÓVIL, ETC., EN LAS INMEDIACIONES DEL OBJETO.
- ACORDONE LOS ACCESOS A LAS ÁREAS AFECTADAS Y COLABORE CON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN EN EL DESALOJO DE LA ZONA AFECTADA.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

ATAQUE TERRORISTA:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, DEL JEFE DE EMERGENCIA, SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- SI EL ATAQUE SE DESARROLLA EN EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO; REÚNA AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CIERRE DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO Y, EN SU CASO, EL BLOQUEO DE ESTOS, ESTABLECIENDO LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES PARA IMPEDIR LA SALIDA AL EXTERIOR DE LOS OCUPANTES DE ESTE EN TANTO SE MANTENGA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

INCENDIO:

- RECIBIDO EL AVISO DE INCENDIO DEL JEFE DE EMERGENCIA, REÚNA AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y DIRÍJASE AL LUGAR DEL SINIESTRO.
- COORDINE LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EL FUEGO HACIENDO USO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN (EXTINTORES PORTÁTILES Y, EN SU CASO, BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS) DISPONIBLES EN EL ESTABLECIMIENTO.
- SI ES POSIBLE EL CONTROL DEL INCENDIO, INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA.
- EN CASO DE QUE LA EVOLUCION DESFAVORABLE DEL INCENDIO HICIERA IMPOSIBLE EL CONTROL DEL MISMO INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

NOTA 1: RECIBIDA LA ORDEN EN ESTE SENTIDO DEL JEFE DE EMERGENCIA, O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN CESAR LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EL FUEGO, PROCEDIENDO A ABANDONAR EL SECTOR DE INCENDIO AFECTADO POR EL SINIESTRO. ANTES DE ELLO INTENTE RALENTIZAR LA PROPAGACION DEL INCENDIO ALEJANDO POSIBLES MATERIALES COMBUSTIBLES Y CONFINE EL FUEGO CERRANDO PUERTAS Y VENTANAS.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL INCENDIO LLEGASE A REBASAR EL SECTOR EN QUE ÉSTE SE HUBIERA ORIGINADO (EMERGENCIA GENERAL) ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN PROCEDER AL DESALOJO DEL ESTABLECIMIENTO, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES NECESARIOS PARA IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS AL EDIFICIO.

EVACUACION:

- RECIBIDA LA ORDEN DE EVACUACIÓN (O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE) PROCEDA, JUNTO A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN, A EVACUAR EL ESTABLECIMIENTO.
- SI ASÍ SE LO INDICA EL JEFE DE EMERGENCIA, O LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, COLABORE CON ÉSTOS EN EL DESALOJO DE LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO.
- UNA VEZ EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO, ORGANICE A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES NECESARIOS PARA IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO.
- MANTENGA INFORMADO AL JEFE DE EMERGENCIA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO SERÁN ÉSTOS QUIENES ASUMAN EL CONTROL DE LAS OPERACIONES.

FICHA 5. NORMAS DE ACTUACIÓN: EQUIPO DE INTERVENCIÓN

AMENAZA DE BOMBA:

- RECIBIDO EL AVISO DE AMENAZA DE BOMBA DEL JEFE DE INTERVENCIÓN, PERSÓNESE EN EL LUGAR INDICADO POR ESTE Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN OBJETO SOSPECHOSO NO SE APROXIME A ÉSTE Y, EN NINGÚN CASO, TRATE DE MANIPULARLO; PROCEDA A LA APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS PARA ALIVIAR LA POSIBLE ONDA EXPANSIVA; NO UTILICE APARATOS DE RADIO, TELEFONÍA MÓVIL, ETC., EN LAS INMEDIACIONES DEL OBJETO.
- SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE INTERVENCIÓN, ACORDONE LOS ACCESOS A LAS ÁREAS AFECTADAS Y COLABORE CON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN EN EL DESALOJO DEL EDIFICIO AFECTADO.
- MANTENGA INFORMADO AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

ATAQUE TERRORISTA:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, DEL JEFE DE INTERVENCIÓN, SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- SI EL ATAQUE SE DESARROLLA EN EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO; ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CIERRE DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO Y, EN SU CASO, EL BLOQUEO DE LOS MISMOS, ESTABLECIENDO LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES PARA IMPEDIR LA SALIDA AL EXTERIOR DE LOS OCUPANTES DEL MISMO EN TANTO SE MANTENGA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

INCENDIO:

- RECIBIDO EL AVISO DE INCENDIO DEL JEFE DE INTERVENCIÓN, REÚNASE CON EL RESTO DE LAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y DIRÍJASE AL LUGAR DEL SINIESTRO.
- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN HACIÉNDOSE CARGO DE LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EL FUEGO HACIENDO USO, PARA ELLO, DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN (EXTINTORES PORTÁTILES Y, EN SU CASO, BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS) DISPONIBLES EN EL ESTABLECIMIENTO.
- ALCANZADO EL CONTROL DEL INCENDIO, INFORME AL JEFE DE INTERVENCIÓN.
- EN CASO DE QUE LA EVOLUCIÓN DESFAVORABLE DEL INCENDIO HICIERA IMPOSIBLE EL CONTROL DEL MISMO INFORME AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

NOTA 1: RECIBIDA LA ORDEN EN ESTE SENTIDO DEL JEFE DE INTERVENCIÓN, O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, CESE LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EL FUEGO Y PROCEDA A DESALOJAR EL SECTOR DE INCENDIO AFECTADO POR EL SINIESTRO. ANTES DE ELLO INTENTE RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL INCENDIO ALEJANDO POSIBLES MATERIALES COMBUSTIBLES Y CONFINE EL FUEGO, CERRANDO PUERTAS Y VENTANAS, PARA RALENTIZAR, DE ESTE MODO, LA PROPAGACIÓN DEL MISMO ASÍ COMO DE LOS GASES Y HUMOS GENERADOS POR ESTE.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL INCENDIO LLEGASE A REBASAR EL SECTOR EN QUE ÉSTE SE HUBIERA ORIGINADO (EMERGENCIA GENERAL) PROCEDA A DESALOJAR EL ESTABLECIMIENTO, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES NECESARIOS PARA IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS AL EDIFICIO.

EVACUACIÓN:

- RECIBIDA LA ORDEN DE EVACUACIÓN (O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE) PROCEDA, JUNTO AL RESTO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN, A EVACUAR LA ZONA AFECTADA POR EL SINIESTRO (EMERGENCIA PARCIAL) O, EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, EL ESTABLECIMIENTO.
- SI ASÍ SE LO INDICA EL JEFE DE INTERVENCIÓN, O LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, COLABORE CON ÉSTOS EN EL DESALOJO DE LOS USUARIOS.
- SIGA LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL JEFE DE INTERVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONTROLES NECESARIOS PARA IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS A LA ZONA AFECTADA POR EL SINIESTRO (EMERGENCIA PARCIAL) O, EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, AL ESTABLECIMIENTO.
- MANTENGA INFORMADO AL JEFE DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO SERÁN ÉSTOS QUIENES ASUMAN EL CONTROL DE LAS OPERACIONES.

FICHA 6. NORMAS DE ACTUACIÓN: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION

AMENAZA DE BOMBA / INCENDIO:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, PÓNGASE BAJO LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

ATAQUE TERRORISTA

- SI EL ATAQUE SE DESARROLLA EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO, PÓNGASE BAJO LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES, PROCEDIENDO AL TRASLADO DE LOS OCUPANTES AL LUGAR SEGURO ESTABLECIDO POR EL JEFE DE EMERGENCIA (SE EVITARÁ LA PERMANENCIA DE PERSONAS EN LA PROXIMIDAD DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO Y LAS VENTANAS DE ESTE).
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

EVACUACIÓN:

- RECIBIDA, DEL JEFE DE EMERGENCIA LA ORDEN DE EVACUACIÓN (PARCIAL O TOTAL) LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN DEBERÁN ORGANIZARSE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:
 - DESIGNACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN MÁS IDÓNEAS, SEGÚN LA EMERGENCIA COMUNICADA.
 - DESALOJO ORDENADO DE LAS ÁREAS AFECTADAS.
 - VERIFICACIÓN DE QUE NO QUEDA NADIE EN LAS DEPENDENCIAS DESALOJADAS.
 - COMPROBACIÓN DE QUE, EN CASO DE INCENDIO, LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS ÁREAS EVACUADAS QUEDAN CERRADAS, NUNCA CON LLAVE (EN CASO DE RIESGO DE EXPLOSIÓN, COMO ES EL CASO DE AMENAZA DE BOMBA, LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS ZONAS EVACUADAS SE DEJARÁN, POR EL CONTRARIO, ABIERTAS, PARA ALIVIAR LOS EFECTOS DE LA POSIBLE ONDA EXPANSIVA).
- EN CASO DE CONTINGENCIA LEVE (EMERGENCIA PARCIAL) SE PROCEDERÁ AL TRASLADO DE LOS OCUPANTES DE LAS ÁREAS DESALOJADAS (RECINTO O LOCAL → PLANTA AFECTADA → PLANTAS SUPERIORES) A UNA ZONA SEGURA DESIGNADA POR EL JEFE DE EMERGENCIA (O, EN SU CASO, HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO).
- • EN CASO DE CONTINGENCIA GRAVE (EMERGENCIA GENERAL) SE PROCEDERÁ AL DESALOJO COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO, TRASLADANDO A LOS OCUPANTES DE ESTE AL PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR PREVISTO AL EFECTO (O, EN SU CASO, AL EMPLAZAMIENTO ALTERNATIVO DESIGNADO POR EL JEFE DE EMERGENCIA).
- FINALIZADA LA EVACUACIÓN, LOS RESPONSABLES DE ALARMA Y EVACUACIÓN SE ENCARGARÁN DE LA ATENCIÓN Y CONTROL DE LAS PERSONAS EVACUADAS, HARÁN EL RECUENTO DEL GRUPO A SU CARGO Y COMUNICARÁN EL RESULTADO AL RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS.



FICHA 7. NORMAS DE ACTUACIÓN: RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS

AMENAZA DE BOMBA / ATAQUE TERRORISTA / INCENDIO:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, PÓNGASE BAJO LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

EVACUACION:

- DECLARADA, POR EL JEFE DE EMERGENCIA, LA EMERGENCIA GENERAL (Y LA CONSIGUIENTE EVACUACIÓN TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO) DIRÍJASE AL PUNTO PREVISTO PARA LA CONCENTRACIÓN DE EVACUADOS.
- A LA LLEGADA DE LOS EVACUADOS, PROCEDA AL RECUENTO DE ESTOS (PARA LA REALIZACIÓN DEL RECUENTO SE DEBE TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRESENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO, EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA, TANTO DE USUARIOS, COMO DE PERSONAL AJENO Y/O POSIBLES VISITANTES. EL RESPONSABLE DE ALARMA Y EVACUACIÓN DE CADA GRUPO DE ALUMNOS LE INFORMARÁ DEL RESULTADO DEL RECUENTO DE SU GRUPO)
- EN CASO DE DETECTAR ALGUNA AUSENCIA, PÓNGALO DE INMEDIATO EN CONOCIMIENTO DEL JEFE DE EMERGENCIA; EN TALES CIRCUNSTANCIAS RECABE, DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, LAS INFORMACIONES RELATIVAS AL POSIBLE PARADERO DE LA PERSONA O PERSONAS DESAPARECIDAS, EXISTENCIA DE ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO CUYA EVACUACIÓN NO HAYAN PODIDO SER VERIFICADAS, ETC., Y TRASLADÉ DICHAS INFORMACIONES AL JEFE DE EMERGENCIA.
- COORDINE LA ACTUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN PARA EL CONTROL Y ATENCIÓN DE LOS EVACUADOS EN LOS PUNTOS DE CONCENTRACIÓN.
- SI ASÍ SE LO INDICA EL JEFE DE EMERGENCIA, Y UNA VEZ FINALIZADO EL RECUENTO DE EVACUADOS, PROCEDA AL TRASLADO DE ESTOS AL EMPLAZAMIENTO ALTERNATIVO INDICADO POR ÉSTE.

NOTA: EL RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS SE RESPONSABILIZARÁ DE MANTENER LOCALIZADO Y ACTUALIZADO EL LISTADO DE PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO ASI COMO, SI ESTO RESULTA POSIBLE, DE LOS USUARIOS, PERSONAL AJENO Y/O POSIBLES VISITANTES PRESENTES EN EL MISMO.

FICHA 8. NORMAS DE ACTUACIÓN: RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS

ACCIDENTE:

- EN CASO DE ACCIDENTE LEVE, TRAS LA VALORACIÓN DEL ACCIDENTADO, SE REALIZARÁ LA ATENCIÓN DE ÉSTE EN EL PROPIO ESTABLECIMIENTO; LA ATENCIÓN DE LOS ACCIDENTADOS LEVES SE REALIZARÁ, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, EN LOS LUGARES HABILITADOS AL EFECTO. SI EL ACCIDENTADO REQUIRIERA DE UNA ATENCIÓN MÁS ESPECIALIZADA, SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA EL TRASLADO DE ESTE A UN CENTRO SANITARIO;
- EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE, TRAS LA VALORACIÓN DEL ACCIDENTADO, SE PROCEDERÁ A LA ATENCIÓN DE ÉSTE. LA ATENCIÓN DE ACCIDENTADOS GRAVES SE REALIZARÁ, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE. INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA DEL ESTADO DE EL/LOS ACCIDENTADO/S Y SOLICITE SU TRASLADO AL CORRESPONDIENTE CENTRO HOSPITALARIO.

NOTA: EN CASO DE ACCIDENTE LEVE EL TRASLADO DEL ACCIDENTADO SE REALIZARÁ MEDIANTE VEHICULOS PROPIOS O TRANSPORTE PÚBLICO; EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE SE SOLICITARÁ LA PRESENCIA DE UN MEDIO DE TRANSPORTE ADECUADO (UVI MÓVIL O AMBULANCIA).

AMENAZA DE BOMBA / ATAQUE TERRORISTA / INCENDIO:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, SIGA LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL JEFE DE EMERGENCIA Y PERSÓNESE, EN SU CASO, EN EL LUGAR INDICADO POR ÉSTE.
- MANTENGA LA COMUNICACIÓN CON EL JEFE DE EMERGENCIA INFORMÁNDOLE DE LA SITUACIÓN Y SIGA SUS INDICACIONES.
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

EVACUACION:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, SIGA LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL JEFE DE EMERGENCIA Y PERSÓNESE, EN SU CASO, EN EL LUGAR INDICADO POR ÉSTE.
- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, Y SI SU PRESENCIA NO FUERA NECESARIA EN OTRO LUGAR (DEBIDO A LA EXISTENCIA DE HERIDOS DE PRONÓSTICO GRAVE), EL JEFE DE EMERGENCIA LE DARA INSTRUCCIONES DE PERSONARSE EN EL LUGAR DE CONCENTRACIÓN PREVISTO AL EFECTO; EN TALES CIRCUNSTANCIAS COLABORE EN LA ATENCIÓN Y CONTROL DE ESTOS CON EL RESTO DE LOS TRABAJADORES CON FUNCIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE EMERGENCIA.
- PROCEDA A EVALUAR EL ESTADO DE LOS EVACUADOS, IDENTIFICANDO Y ATENDIENDO POSIBLES QUEMADURAS, INTOXICACIONES CAUSADAS POR LA INHALACIÓN DE HUMOS Y/O GASES TÓXICOS, POSIBLES ATAQUES DE PANICO, ETC.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA SOBRE CUALQUIER INCIDENCIA Y, EN SU CASO, SOLICITE EL TRASLADO DE LOS ACCIDENTADOS AL CORRESPONDIENTE CENTRO ASISTENCIAL/HOSPITALARIO.

FICHA 9. NORMAS DE ACTUACIÓN: PERSONAL AJENO, USUARIOS Y VISITANTES

ACCIDENTE:

- EN CASO DE ACCIDENTE, INFORME AL CENTRO DE CONTROL DEL ESTABLECIMIENTO Y SOLICITE LA AYUDA DEL PERSONAL SANITARIO MAS CERCAÑO.

SI DESCUBRE UN PAQUETE SOSPECHOSO:

- MANTENGA LA CALMA, EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PERSONAL CON FORMACIÓN ADECUADA.
- NO MUEVA, TOQUE O PERFORE EL OBJETO, NO APROXIME OBJETOS METÁLICOS NI EMPLEE EMISORAS DE RADIO EN LAS PROXIMIDADES DEL PAQUETE.
- INFORME INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

ATAQUE TERRORISTA:

- EN CASO DE QUE EL ATAQUE SE PRODUZCA EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO: EVITARA PERMANECER EN LA PROXIMIDAD DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO, ASÍ COMO DE LAS VENTANAS DEL MISMO. NO ABANDONE EL EDIFICIO Y SIGA, EN TODO MOMENTO, LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO CON FUNCIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE EMERGENCIA. MANTENGA LA CALMA, EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PERSONAL CON FORMACIÓN ADECUADA.
- EN CASO DE ACCESO DE LOS TERRORISTAS AL EDIFICIO, SIGA LAS NORMAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN ESTE SENTIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ALÉJESE DEL PELIGRO Y, SI RESULTA POSIBLE, PROCEDA A DESALOJAR EL EDIFICIO (SI ESTO NO ES POSIBLE, REFÚGIESE EN EL INTERIOR DE UN DESPACHO Y BLOQUEE LOS ACCESOS AL MISMO).

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- MANTENGA LA CALMA, EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PERSONAL CON FORMACIÓN ADECUADA.
- INFORME INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- RECIBIDA, LA ORDEN DE EVACUACIÓN, SIGA LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO (Y, EN PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN) Y PROCEDA A DESALOJAR LAS ÁREAS AFECTADAS:
- EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL, SE ORDENARÁ LA EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LA ZONA AFECTADA HACIA UNA ZONA SEGURA (O, EN SU CASO, HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO).
- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL SE ORDENARÁ LA EVACUACIÓN COMPLETA DEL ESTABLECIMIENTO.
- CONSERVE LA CALMA Y REALICE LA EVACUACIÓN DE FORMA ORDENADA; NO PIERDA TIEMPO RECOGIENDO SUS PERTENENCIAS PERSONALES.
- EN PRESENCIA DE HUMO, CÚBRASE, SI ES POSIBLE, LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON UN PAÑUELO, A SER POSIBLE HÚMEDO.
- SI EXISTE MUCHO HUMO CAMINE AGACHADO, PUESTO QUE EL CALOR Y LOS GASES DE COMBUSTIÓN ASCIENDEN.
- SI SE PRENDEN SUS ROPAS, NO CORRA, TÍRESE AL SUELO Y RUEDE SOBRE SÍ MISMO.
- SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA CIERRE LAS PUERTAS, TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TROPOS HÚMEDOS Y, SI ES POSIBLE, HÁGASE VER POR LAS VENTANAS.
- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR PREVISTO AL EFECTO, COLABORANDO CON EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTROL DE LOS EVACUADOS.
- NO REGRESE AL ESTABLECIMIENTO HASTA QUE LE COMUNIQUEN EL FINAL DE LA EMERGENCIA.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Punto de Encuentro	Pistas deportivas exteriores <i>en caso de que la concentración y/o permanencia de los evacuados en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el Jefe de Emergencia designará y ordenará la concentración/traslado de estos a un emplazamiento alternativo.</i>
---------------------------	---



7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA AL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS CIAE-112

La notificación de las diferentes situaciones de emergencia que se presenten en el establecimiento objeto del presente Plan de Autoprotección se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Notificación de la Emergencia:	Medio de notificación
<ul style="list-style-type: none"> • Notificación al Director del Plan de Actuación en Emergencia 	de viva voz / telefónica*
<ul style="list-style-type: none"> • Notificación a los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia (Jefe Emergencia, Jefe Intervención, Equipos Intervención, etc.) 	de viva voz / telefónica*
<ul style="list-style-type: none"> • Notificación al resto de ocupantes (trabajadores sin funciones específicas, usuarios y visitantes) 	de viva voz (por los integrantes del Eq. de Alarma y Evacuac.) / por activación de la Alarma de Incendios del establecimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Notificación a los Servicios de Ayuda Exterior: <ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Atención Médica de Urgencia • Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado 	telefónica**
<p>(*) Ver listado de teléfonos interiores, incluido en el Anexo I.1. del presente documento.</p> <p>(**) Ver listado de teléfonos de ayuda exterior, incluido en el Anexo I.2. del presente documento.</p>	

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EN DONDE SE INTEGRO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Declarada la situación de emergencia, y una vez que se personados en el establecimiento los Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Emergencia se encargará de recibirles y de informarles sobre el estado de la situación, identificándose como su interlocutor único, entregándoles una copia de los planos del establecimiento y cediendo, al responsable o responsables de los mismos, el mando y control de las operaciones. Asumiendo, la ayuda externa, la dirección de la actuación y de los equipos de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 172/2022, del 6 de octubre, el titular de la actividad deberá facilitar la información necesaria para, en su caso, posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en el Plan de protección del Concello de Mos.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La persona que ocupe la Dirección del IES DE MOS le corresponde, también la Dirección de la implantación del presente Plan de Autoprotección. Correspondiéndole, además, la responsabilidad de implantarlo y actualizarlo. Además, le corresponde la investigación de los sucesos que puedan activar, o hayan activado, el presente Plan de Autoprotección. *Ver epígrafe 1.3*

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El personal del Centro, con participación activa en el Plan de Autoprotección (ver apartado 4.1. del presente documento) deberá recibir una formación suficiente y adecuada a sus funciones dentro de este Plan. En la siguiente tabla se incluye el programa de formación mínima para el personal con participación activa en el Plan.

ACCIÓN
FIGURAS O EQUIPOS CON PARTICIPACIÓN EN EL PLAN
1. Teoría sobre el Plan de Autoprotección
2. Protección contra incendios
3. Intervención en emergencias y evacuación
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
1. Intervención en emergencias médicas

Para garantizar su efectividad a lo largo del tiempo, la formación del personal con participación en el Plan de Autoprotección deberá tener carácter periódico (ver apartado 9.1. del presente documento). El personal tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se establecerán los mecanismos para garantizar que todos los trabajadores reciban las correspondientes informaciones sobre las medidas adoptadas, y las normas generales de actuación, ante las posibles situaciones de emergencia. Para ello se difundirán entre los trabajadores las fichas:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Ficha 1. Normas de Prevención.
- Ficha 9. Normas de Actuación: Trabajadores sin funciones específicas

Todos los trabajadores recibirán una charla informativa, de carácter general, sobre a los contenidos generales del Presente Plan de Actuación:

ACCIÓN
PERSONAL SIN PARTICIPACIÓN EN EL PLAN
1. Teoría sobre el Plan de Autoprotección

También, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 18 (información, consulta y participación de los trabajadores) de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa deberá adoptar las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores (medidas de emergencia).

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS PERSONAS USUARIAS.

La Dirección del IES DE MOS debe de divulgar, con actividades formativas entre las personas que utilizan el Centro para que conozcan el contenido del Plan de Autoprotección y el modo de actuar conforme su participación dentro del presente Plan.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

El emplazamiento de los equipos de protección contra incendios de utilización manual permanecerá señalizado mediante las correspondientes señales, conforme el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. De igual forma y sobre lo indicado en este Real Decreto, se mantendrán señalizadas las vías y salidas de evacuación, así como los equipos de salvamento o socorro. Así mismo, la prohibición de uso de los ascensores en caso de incendio o corte de energía deberá permanecer señalizada en los accesos a los citados aparatos de elevación, y en cada una de las plantas. Estas señalizaciones estarán fijadas en los lugares adecuados y serán duraderas. Las citadas señales, dispondrán de fuentes luminosas incorporadas interna o externamente, o bien serán auto-luminiscentes.

Normas para la actuación de visitantes:

Se establecerán los mecanismos para difundir entre los posibles visitantes, así como entre el personal de empresas distintas a la titular de la actividad, las normas generales de actuación en caso de

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

emergencia. Para ello se difundirán, entre éstos, las siguientes fichas (incluidas en el apartado 6.6.6. del presente Plan de Autoprotección): Ficha 1. Normas de Prevención y la Ficha 10. Normas de Actuación: Personal Ajeno, Usuarios y Visitantes

Para la difusión de las citadas normas se procederá, siempre que sea posible, a la entrega individualizada de las citadas fichas; cuando esto no resulte posible, se procederá a la colocación de las mismas en lugares bien visibles (que podrán estar acompañadas de planos indicativos de los recorridos de evacuación a seguir). Así mismo, el IES DE MOS debe establecer los mecanismos para informar a aquellos otros empresarios concurrentes en el centro de trabajo.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Con objeto de hacer más operativo el presente Plan de Autoprotección y con objeto de agilizar las tareas de evacuación, es necesario dotar al IES DE MOS de los elementos que permitan le facilitar la evacuación, y que marca la normativa legal vigente en materia de seguridad. Por esta razón, sería conveniente que el Centro tuviera los siguientes elementos:

- Incrementar la señalización relacionada con la identificación de las salidas de emergencia, sobre todo en las aulas.
- Revisar la ubicación de los extintores en los pasillos y vías de evacuación. Se debe cumplir lo indicado en la normativa vigente: Una personas, desplazándose en la dirección de evacuación, siempre ha de encontrar un extintor a menos de 15 metros.
- Instalar detectores de incendios en las salas que contengan elementos de riesgos técnicos (sala de calderas, cuadros eléctricos,.....) y donde se haya identificado riesgo alto de incendio. Estos detectores han de estar asociados a la central contraincendios.
- Con objeto de evitar la contaminación de los suelos alrededor del edificio, con las aguas procedentes de inundaciones o del uso de agua para la extinción de incendios, se debería de disponer, alrededor del edificio, en la parte más baja de la finca, de un muro, de al menos 100 cm. de alto que permita contener y retener las aguas hasta que sean retiradas por un gestor de residuos.

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El personal con participación en el Plan de Autoprotección deberá recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada a sus funciones, con carácter inicial y siempre que se produzcan cambios en las personas designadas o en las funciones asumidas (ver apartado 8.2. del presente documento); para garantizar la efectividad de dicha formación ésta deberá tener carácter periódico.

En la tabla siguiente se indican los plazos para la realización de las acciones formativas de carácter periódico:

Acción	Periodicidad
Reciclaje de formación destinado al personal con participación activa en el Plan	TRIANUAL
Reciclaje de formación destinado al equipo de primeros auxilios	ANUAL
Reciclaje de formación destinado a todo el personal	TRIANUAL

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Corresponde al Director del Plan de Autoprotección velar por el mantenimiento de la operatividad del presente Plan de Autoprotección; para ello deberá establecer los mecanismos para garantizar la disponibilidad y operatividad de los medios humanos y materiales disponibles, procediendo a su sustitución siempre que sea preciso.

Medios Humanos:

Se garantizará la disponibilidad de personal suficiente para su participación activa en el Plan de Autoprotección, así como su adecuada capacitación. En este sentido, se procederá a la sustitución del personal designado para su participación en el Plan de Autoprotección en caso de ausencia (temporal o permanente) o en aquellos casos en que éstos puedan haber visto disminuidas las capacidades necesarias para el desarrollo de sus funciones.

El personal designado para la asunción de dichas funciones específicas en caso de emergencia deberá recibir la formación, inicial y periódica, indicada en los apartados 8.2. y 9.1. del presente documento.

Medios Materiales:

Se garantizará la disponibilidad y correcto funcionamiento de los medios materiales existentes en las instalaciones para la prevención y/o control de posibles situaciones de emergencia. En este sentido, y tal como se establece en el apartado 5 del presente documento, se realizará un adecuado control y mantenimiento

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

periódico de los equipos o sistemas de protección contra incendios en los términos establecidos por Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017.

Se procederá a la reparación y/o sustitución de los equipos o sistemas de protección contra incendios siempre que sea preciso (ej.: caso de fallo o avería de estos); así mismo se procederá a la sustitución, en su caso, de aquellos equipos o sistemas hayan alcanzado el final de su vida útil (como es el caso de los extintores portátiles cuya vida útil no debe superar, en ningún caso, los 20 años).

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Una vez realizada la información y correspondiente formación de todos los implicados en el presente Plan de Autoprotección, será precisa la realización de ejercicios prácticos con el fin de comprobar la efectividad de este y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de emergencia. Existen dos tipos de ejercicios prácticos claramente diferenciados:

- **Ejercicio Parcial:** Durante estos ejercicios únicamente se activa una parte de la organización de emergencia, mediante la simulación de un suceso de limitadas consecuencias.
- **Simulacro General:** Durante el desarrollo de éstos se activa toda la organización de emergencia. En el desarrollo del suceso accidental se llega hasta la declaración de Emergencia General, procediendo, a continuación, a la evacuación total de las instalaciones.

Tanto los ejercicios como los simulacros proporcionan una forma muy eficaz de examinar, mantener y mejorar la efectividad de respuesta y entrenamiento del personal en las actividades asignadas durante las posibles situaciones de emergencia. Aunque es obvio que el examen más completo y exhaustivo se obtendrá en los Simulacros Generales, es conveniente no efectuar el primero hasta no haber realizado diversos Ejercicios Parciales que hayan facilitado el entrenamiento de los integrantes de la organización de emergencia ante las posibles situaciones.

Durante los ejercicios prácticos se contará con el apoyo de observadores, la misión de éstos será seguir el desarrollo de las operaciones y detectar posibles deficiencias en las actuaciones de la organización, del personal evacuado, o en el funcionamiento de los sistemas de protección. Finalmente, se procederá a la evaluación del suceso, planificando la corrección de las deficiencias detectadas de cara a la realización de futuros ejercicios.

9.3.1 EJERCICIOS PRÁCTICOS

Se recomienda que alguna vez durante el curso, cuando suene el timbre para anunciar los recreos, las aulas simulen una evacuación de emergencia llegando, el profesorado con el alumnado presente en el aula, hasta el Punto de Encuentro. Haciendo en el Punto de Encuentro la actividad que se indica en el presente Plan

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

de Autoprotección. Estos ejercicios ayudarán al profesorado y al alumnado a recordar lo que se tiene que hacer en caso de una emergencia real o de un simulacro, además de generar una cultura preventiva en materia de emergencias.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

De acuerdo en lo establecido en el apartado 3.7 del Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a 3 años.

En este sentido, el presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando no produzcan variaciones sustanciales en los elementos arquitectónicos, usos, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de elementos o situaciones de riesgo (externas o internas) distintas a las consideradas para la elaboración de este.



ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

Se incluye, además, otros teléfonos del Centro

TELÉFONOS INTERIORES		
Área / Recinto	Teléfono	Titular
Planta 0- "Primera"	886 120 544 886 120 545	General del centro
	20541	Sala de Juntas
	20542	Secretaría -Administración Abelardo
	20543	Secretaría -Administración Ana
	20545	Conserjería
	20546	Inalámbrico
Planta 1- "Segunda"	20535	Dirección
	20536	Vicedirección
	20537	Jefatura de Estudios
	20538	Secretaría
	20539	Orientación
	20540	Sala del Profesorado

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2. SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR

SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR	
SERVICIO DE EMERGENCIAS	112
Servicio de Bomberos / Parque de Bomberos de Teis- Vigo	080 / 986 433 333
Protección Civil de Mos	667 103 090
Bomberos de Porriño	986 342 858
Policía Local / Policía Local de Mos	686 777 777
Policía Nacional / Comisaría Local de Vigo	091 / 986.820 200
Guardia Civil Mos	986 331 223
Hospital Álvaro Cunqueiro de Vigo	986 811 111
Centro de Salud de Mos	986 486 667
Ibermutua Gallega, M.A.T.E.P.S.S.	986 228 409
MUFACE	986 980 530
Información Toxicológica	915.620.420

El Jefe de Emergencia o quien llame solicitando la ayuda externa indicar los siguientes datos:

Actividad:	Docencia
Titular:	CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE- IES DE MOS
Dirección del Centro:	Estrada das Pozas 23, Petelos- Chapela 36320 Redondela
Teléfono:	886 120 544/ 886 120 545
Si conoce la situación indíquela (productos que se queman, tamaño del incendio, número de personas accidentadas, etc.)	
NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO, PREGUNTE SI SE REALIZARA UNA LLAMADA DE CONFIRMACIÓN	

3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

No se han previsto otras formas de comunicación distintas de los dos apartados anteriores (teléfonos interiores y exteriores).



ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FORMULARIO 1: Registro de establecimientos regulados por la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (contenido mínimo según Anexo IV del RD 393/2007)

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO REGULADO POR LA NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN			
Datos generales:			
Nombre establecimiento.			
Dirección completa.			
Teléfono, fax, E-mail.			
Nº ocupantes (clasificación).			
Nº empleados (clasificación).			
Actividad o uso del establecimiento. Actividades o usos que convivan en la misma edificación.			
Datos del titular (nombre, dirección, teléfono...).			
Fecha de la última revisión del plan.			
Datos estructurales:			
Tipo estructura.			
Nº de plantas sobre y bajo rasante.			
Superficie útil o construida (por plantas).			
Número de salidas al exterior.			
Número de escaleras interiores.			
Número de escaleras exteriores.			
Sectorización de incendios			
Información relevante sobre la estructura y/o edificio.			
Ubicación llaves de corte de suministros energéticos (gas, electricidad, gasoil...).			
Entorno:			
Información sobre el entorno (urbano, rural, proximidad a ríos, a rutas por las que transitan vehículos con mercancías peligrosas, a industrias, a zonas forestales, edificio aislado o medianero con otras actividades. Tipo de actividades del entorno y sus titulares.)			
Vulnerables existentes en el entorno.			
Accesibilidad:			
Datos e información relevante sobre el acceso.			
Características de los accesos de vehículos a las fachadas del establecimiento.			
Número de fachadas accesibles a bomberos.			
Focos de peligro y vulnerables:			
Tipo de riesgo más significativo que emana del edificio.			
Tipo y cantidad de productos peligrosos que se almacenan y/o procesan			
Vulnerables.			
Instalaciones técnicas de protección contra incendios.			
Dispone de:	SI	NO	Fecha revisión de instalación:
Detección y alarma de incendios.			
Pulsadores de alarma de incendios.			
Extintores de incendios.			
Bocas de incendio equipadas.			
Hidrantés.			
Columna seca.			
Extinción Automática de incendios.			
Alumbrado emergencia.			
Señalización.			
Grupo electrógeno y SAI.			
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua.			
Planos.			



FORMULARIO 2: Recepción de Amenaza de Bomba

FORMULARIO PARA LA RECEPCION DE AMENAZA DE BOMBA						
Texto íntegro del mensaje recibido:						
Hora prevista de la explosión:						
Lugar donde está colocado el artefacto:						
Forma:						
Tamaño:						
Nº de teléfono en el que se recibe la llamada:						
Datos del Comunicante:						
Hombre		Español		Tartamudez		Otros:
Mujer		Extranjero		Ebriedad		
Niño		Acento regional		Risas		
Ruidos Ambientales:						
Bar		Tráfico		Conversaciones		Otros:
Música		Máquinas		Animales		
Megafonía		Interferencias		Cabina Telefónica		
<u>Observaciones:</u> Hora en que se recibe la llamada: Persona que recibe la llamada:						



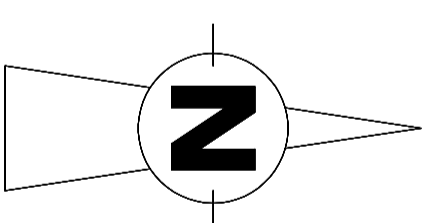
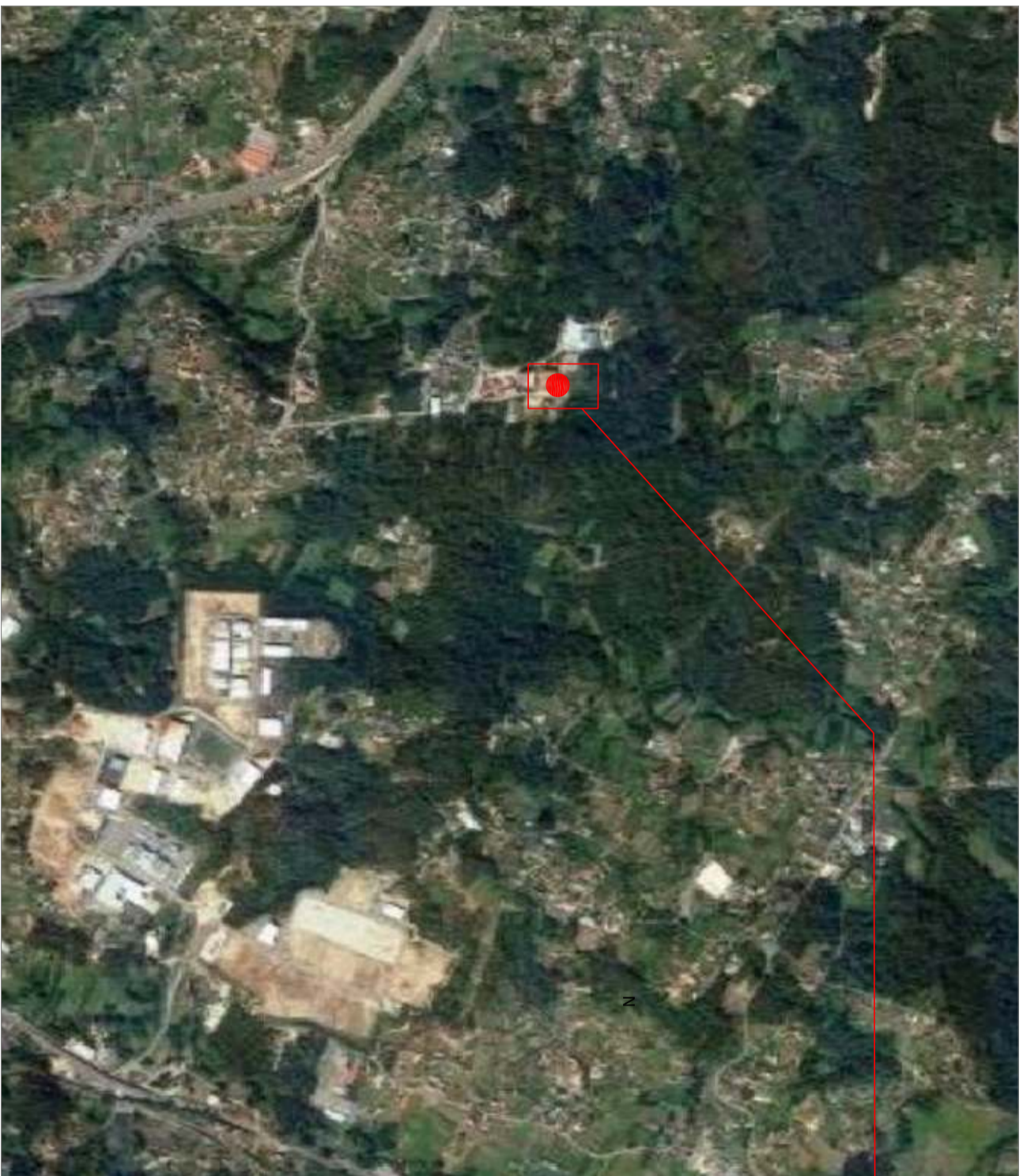
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FORMULARIO 3: Acta de Realización de Simulacro de Emergencia

ACTA DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIA		
Datos Generales:		Tipo de Simulacro realizado:
Empresa:		<input type="checkbox"/> Atraco.
Centro de Trabajo:		<input type="checkbox"/> Emergencia Médica.
Fecha:		<input type="checkbox"/> Amenaza de Bomba.
Áreas Afectadas:		<input type="checkbox"/> Emergencia de Incendios.
		<input type="checkbox"/> Derrame de Productos Químicos.
		<input type="checkbox"/> Evacuación Parcial del Centro.
		<input type="checkbox"/> Evacuación General del Centro.
<p>El objeto de este documento es describir el simulacro de emergencia desarrollado y recoger las deficiencias detectadas en el mismo tanto, en el ámbito operativo como en el teórico, con el fin de comprobar la eficacia de las medidas preventivas establecidas y lograr su integración de forma efectiva en el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y en el conjunto de las actividades de la empresa. El simulacro ha sido realizado siguiendo el esquema secuencial establecido en el Plan de Autoprotección del centro; durante el desarrollo de este se destacan las siguientes incidencias:</p>		
Secuencia de Acontecimientos:	hh:mm	Observaciones:
Inicio del Simulacro:		
Detección Emergencia / 1ª Intervención:		
Puesta en marcha Plan Autoprotección		
Organización Equipos Emergencia:		
Inicio actuación Equipos Intervención:		
Final actuación Equipos Intervención:		
Alarma de Evacuación:		
Actuación Eq. Alarma-Evacuación:		
Inicio Evacuación:		
Final Evacuación / Reunión Evacuados:		
Fin de la Emergencia:		
Incidencias:		
Deficiencias Detectadas:		
Medidas Correctoras:		
Elaborado por: (Director del Plan de Actuación en Emergencia)	Vº Bº: (Director del Plan de Autoprotección)	
Fdo.: En _____, a ___de _____de _____	Fdo.: En _____, a ___de _____de _____	



ANEXO III: PLANOS



COORDENADAS APROXIMADAS
DEL ACCESO PRINCIPAL AL
CENTRO

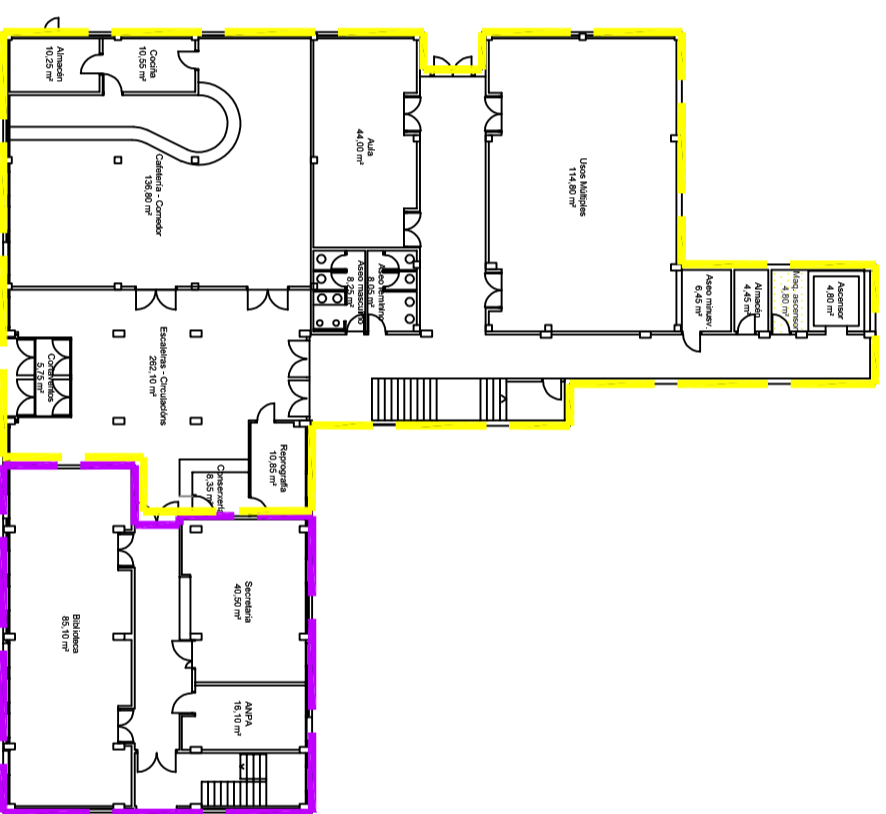
U.T.M. (HUSO 29T) X: 530.320,74
Y: 4.671.969,40

GEOGRÁFICAS LAT.: 42° 11' 48,67" N
LONG.: 8° 37' 57,91" W

LEYENDA

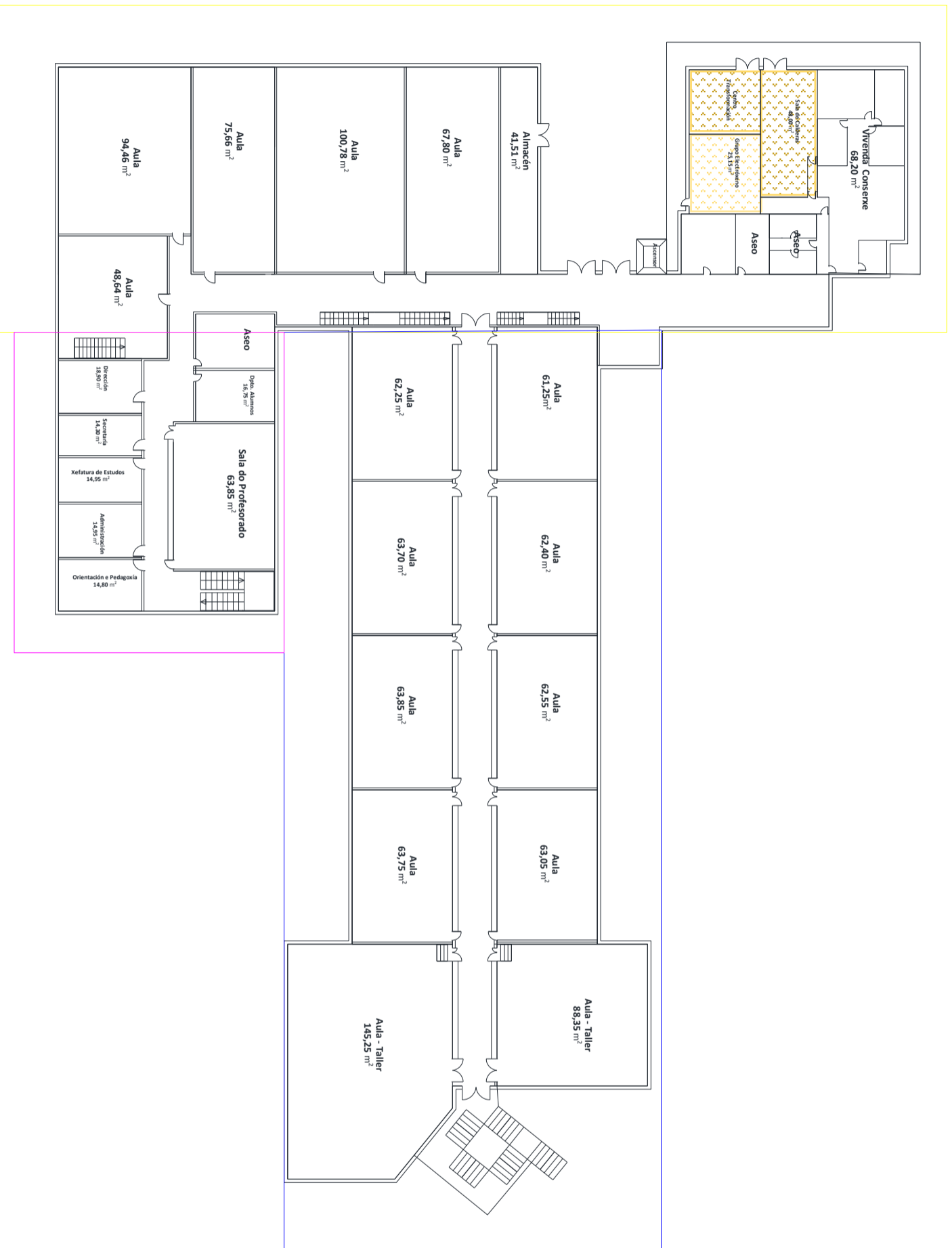
- A0 ACCESO PRINCIPAL AL CENTRO EDUCATIVO
- A2 ACCESO POR PLANTA 2

CENTRO: IES DE MOS Estrada dos Pozos, 23. 36416 Petelos-Mos		FECHA: Noviembre 2020	ESCALA: S/E
Nº: 01	PLANO: SITUACIÓN Y ACCESOS	REVISIÓN: 00	AUTOR: C. Rodríguez
		 Cualtis	



PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION			
	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA
	RECORRIDO EVACUAC. ALTERNATIVO		CENTRAL DE DETECCION Y ALARMA
	SALIDA DE EVACUACION		PULSADOR DE ALARMA
	BOTQUIN		ALARMA ACUSTICA
	Ocupacion		CUADRO GEN. DE DISTRIBUCION
	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)		VALVULA (AGUA)
			SECTOR DE INCENDIOS 4
			SECTOR DE INCENDIOS 3
			SECTOR DE INCENDIOS 2
			SECTOR DE INCENDIOS 1
			SECTOR DE INCENDIOS 7
			SECTOR DE INCENDIOS 8
			SECTOR DE INCENDIOS 9
			SECTOR DE INCENDIOS 5
			SECTOR DE INCENDIOS 6
			SECTOR DE INCENDIOS 1
			SECTOR DE INCENDIOS 2
			SECTOR DE INCENDIOS 3
			SECTOR DE INCENDIOS 4

CENTRO: IES DE MOS Estrada das Pozas, 23. 36416 Petelos-Mos		FECHA: Noviembre 2020	ESCALA: 1:350
N.º: 02.1	PLANO: Descriptivo de instalaciones PLANTA 0- "PRIMERA"	REVISION: 00	AUTOR: C. Rodríguez



SECTORES DE INCENDIO

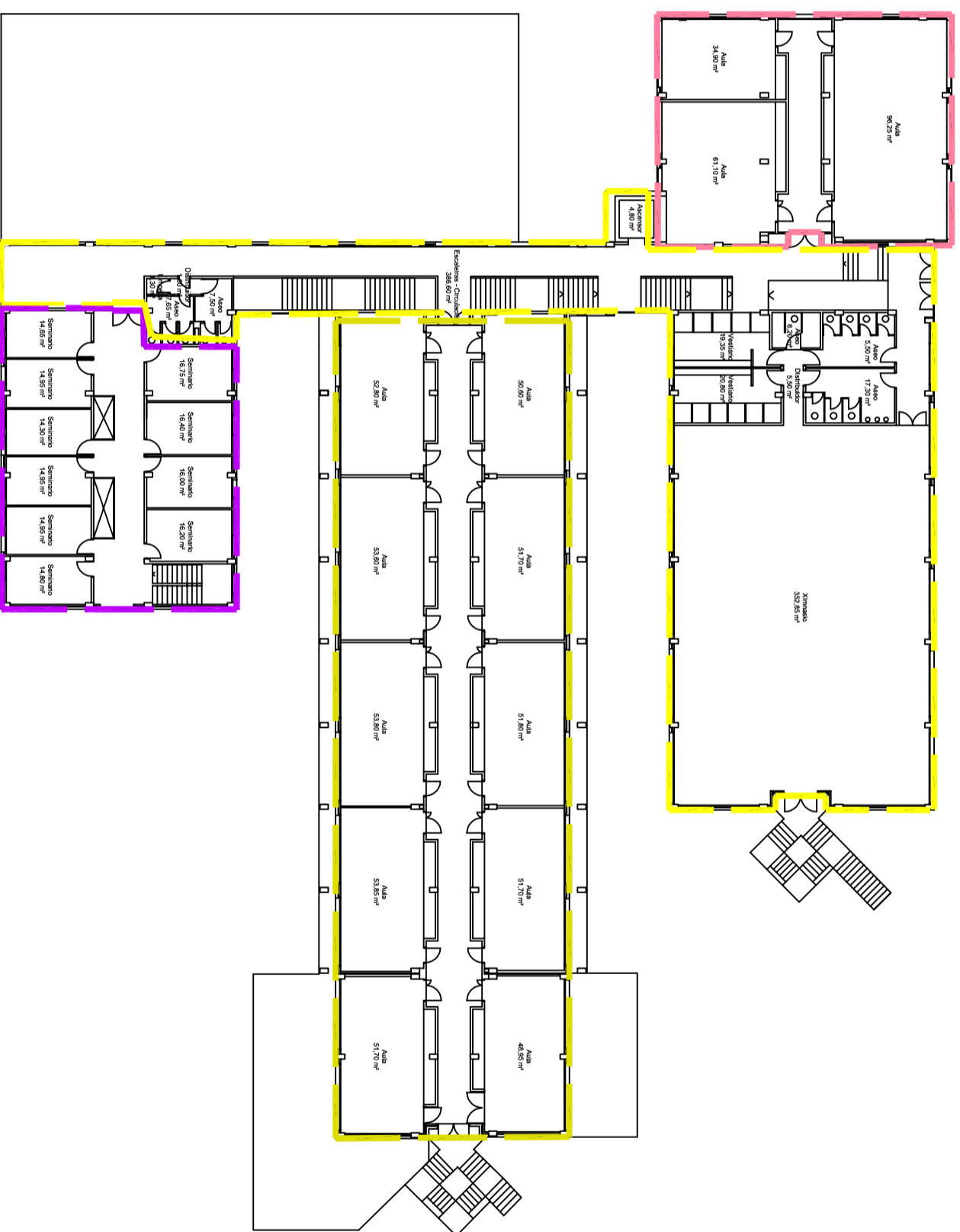
- Sector de Incendios 1
- Sector de Incendios 2
- Sector de Incendios 3

TIPOLOGÍA DE RIESGO

- Local de Riesgo Especial Bajo
- Local de Riesgo Especial Medio
- Local de Riesgo Especial Alto
- Cuadro General de Distribución

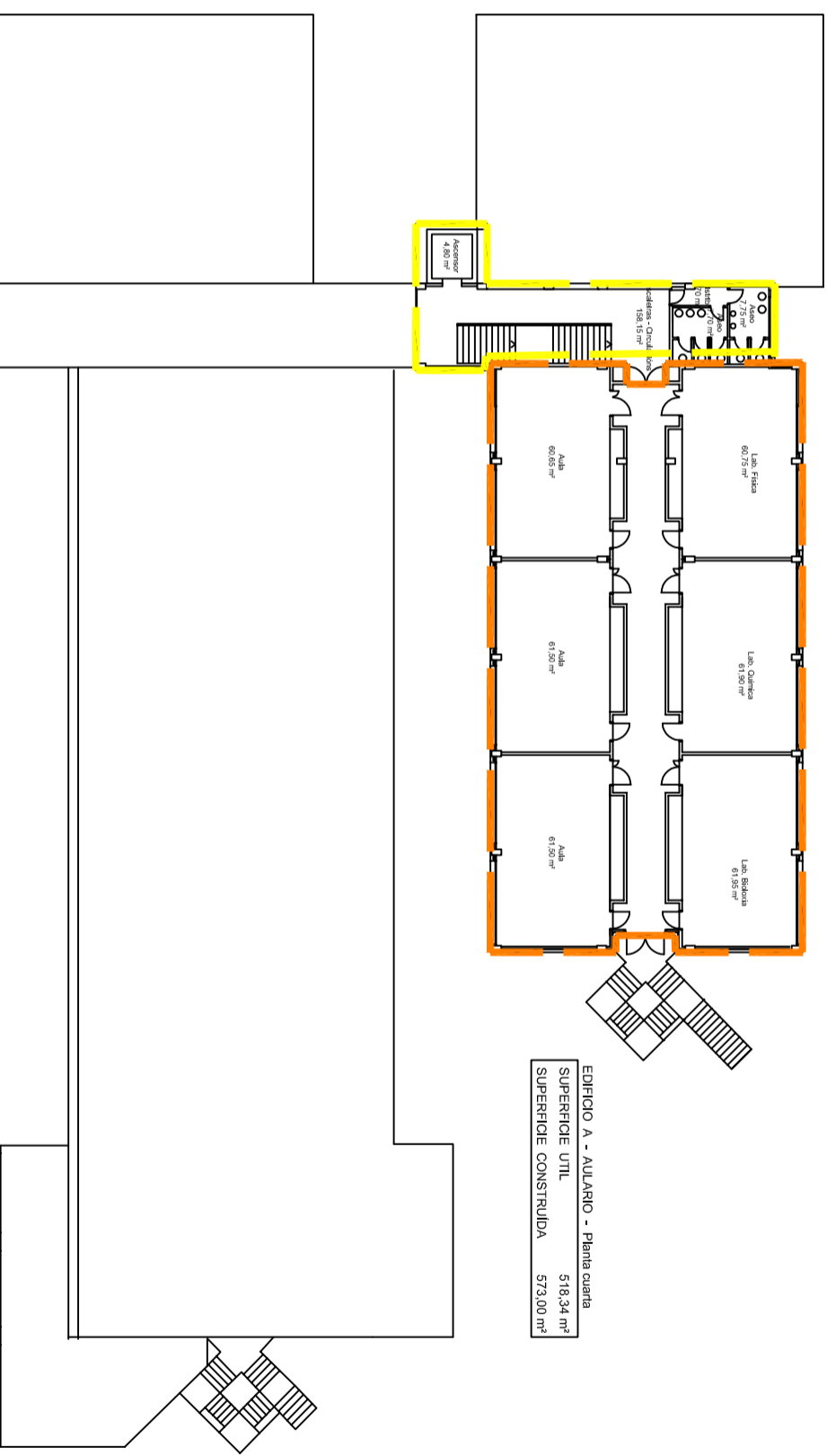
IES DE MOS	
PLANO DE DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	
Nº 02.2	PLANTA 1 – “SEGUNDA”
REVISIÓN: 15/02/2024	
Sen Escala	





PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION			
	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL		BOMBA DE INCENDIOS EQUIPADA
	RECORRIDO EVACUACION ALTERNATIVO		CENTRAL DE DETECCION Y ALARMA
	SALIDA DE EVACUACION		PULSADOR DE ALARMA
	BOTQUIN		ALARMA ACUSTICA
	OCCUPACION		CUADRO GEN. DE DISTRIBUCION
	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)		VALVULA (AGUA)
	EXTINTOR PORTATIL (CO2)		SECTOR DE INCENDIOS 4
			SECTOR DE INCENDIOS 5
			SECTOR DE INCENDIOS 6
			SECTOR DE INCENDIOS 7
			SECTOR DE INCENDIOS 8
			SECTOR DE INCENDIOS 9

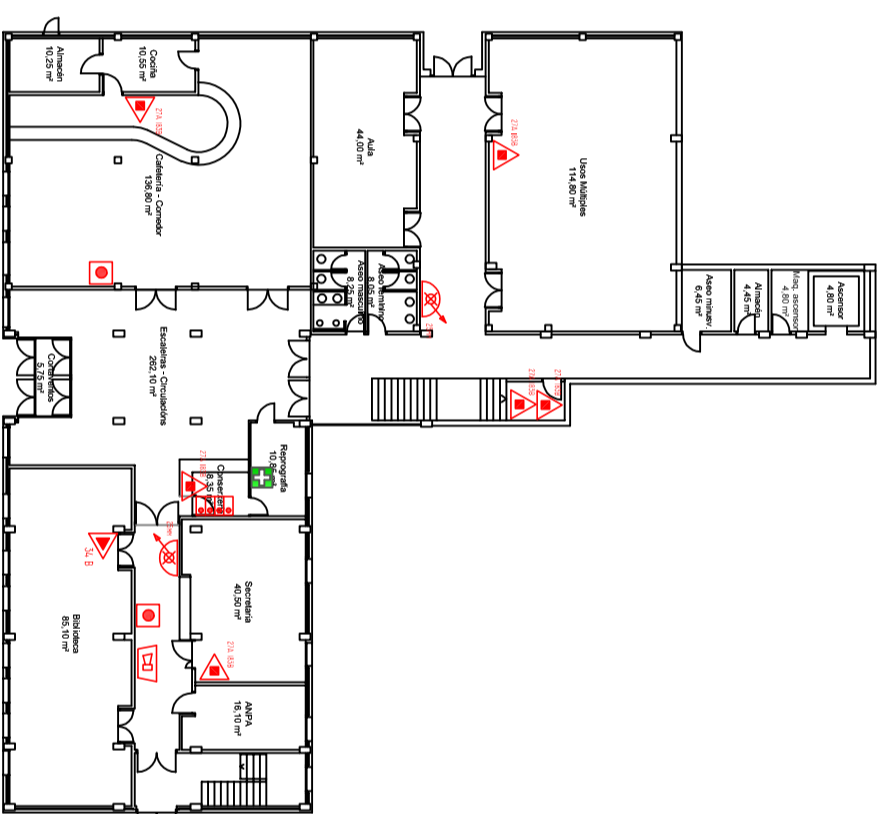
CENTRO		FECHA:	
IES DE MOS		Noviembre 2020	
Estrada das Pozas, 23. 36416 Petelos-Mos		REVISION:	
00		AUTOR:	
C. Rodríguez		ESCALA:	
1:350		N.º:	
02.3		PLANO:	
Descriptivo de instalaciones		PLANTA 2- "TERCERA"	



PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION		
RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL	BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	LOCAL RIESGO ESPECIAL BAJO
RECORRIDO EVACUAC. ALTERNATIVO	CENTRAL DE DETECCION Y ALARMA	LOCAL RIESGO ESPECIAL MEDIO
SALIDA DE EVACUACION	PULSADOR DE ALARMA	LOCAL RIESGO ESPECIAL ALTO
BOTQUIN	ALARMA ACUSTICA	SECTOR DE INCENDIOS 1
Ocupacion	CUADRO GEN. DE DISTRIBUCION	SECTOR DE INCENDIOS 2
EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)	VALVULA (AGUA)	SECTOR DE INCENDIOS 3
EXTINTOR PORTATIL (CO2)		SECTOR DE INCENDIOS 4
		SECTOR DE INCENDIOS 5
		SECTOR DE INCENDIOS 6
		SECTOR DE INCENDIOS 7
		SECTOR DE INCENDIOS 8
		SECTOR DE INCENDIOS 9

CENTRO: IES DE MOS Estrada das Pozas, 23. 36416 Petelos-Mos		FECHA: Noviembre 2020	ESCALA: 1:350
Nº: 02.5	PLANO: Descriptivo de instalaciones PLANTA 4- "QUINTA"	REVISION: 00	AUTOR: C. Rodríguez

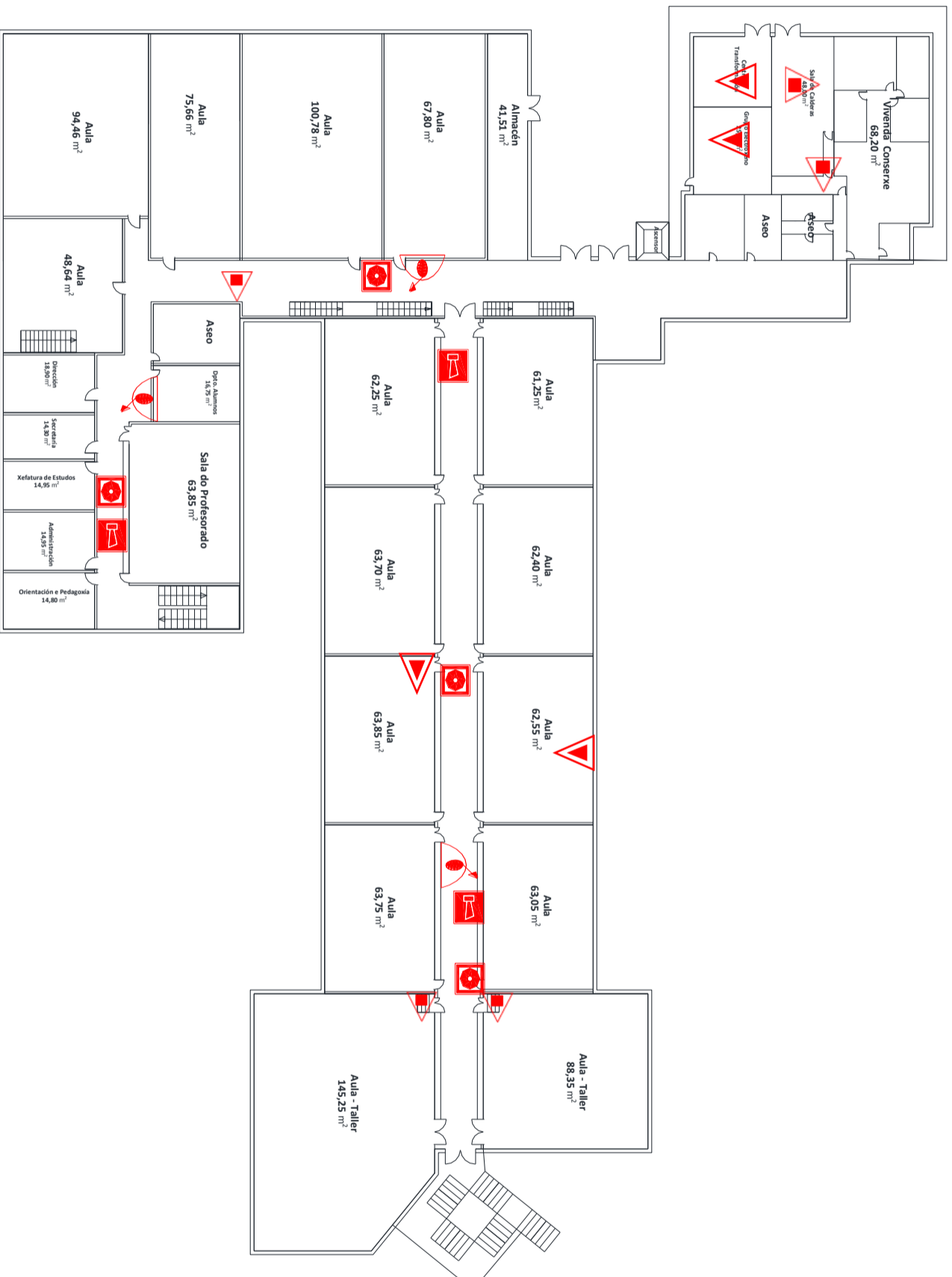




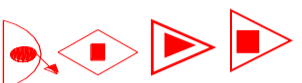
PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION			
→	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL	🚒	BOMBA DE INCENDIOS EQUIPADA
→	RECORRIDO EVACUACION ALTERNATIVO	📡	CENTRAL DE DETECCION Y ALARMA
🚒	SALIDA DE EVACUACION	🔴	PULSADOR DE ALARMA
🚒	BOTQUIN	📡	ALARMA ACUSTICA
👤	Ocupacion	📡	CUADRO GEN. DE DISTRIBUCION
🚒	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)	🔴	VALVULA (AGUA)
🚒	EXTINTOR PORTATIL (CO2)	🔴	
		🟡	LOCAL RIESGO ESPECIAL BAJO
		🟠	LOCAL RIESGO ESPECIAL MEDIO
		🔴	LOCAL RIESGO ESPECIAL ALTO
		🟡	SECTOR DE INCENDIOS 1
		🟠	SECTOR DE INCENDIOS 2
		🔴	SECTOR DE INCENDIOS 3
		🟡	SECTOR DE INCENDIOS 4
		🟡	SECTOR DE INCENDIOS 5
		🟠	SECTOR DE INCENDIOS 6
		🔴	SECTOR DE INCENDIOS 7
		🟡	SECTOR DE INCENDIOS 8
		🟠	SECTOR DE INCENDIOS 9

CENTRO: IES DE MOS Estrada dos Pozos, 23. 36416 Petelos-Mos		FECHA: Noviembre 2020	ESCALA: 1:350
N.º: 03.1	PLANO: Medios de protección PLANTA 0- "PRIMERA"	REVISION: 00	AUTOR: C. Rodríguez





Sirena de emergencia
Pulsador de alarma
Central contra incendios



Extintor portátil de polvo ABC
Extintor portátil de CO₂
Extintor sprinkler semiautomáticos
Boca de incendio equipada (BIE)



IES DE MOS

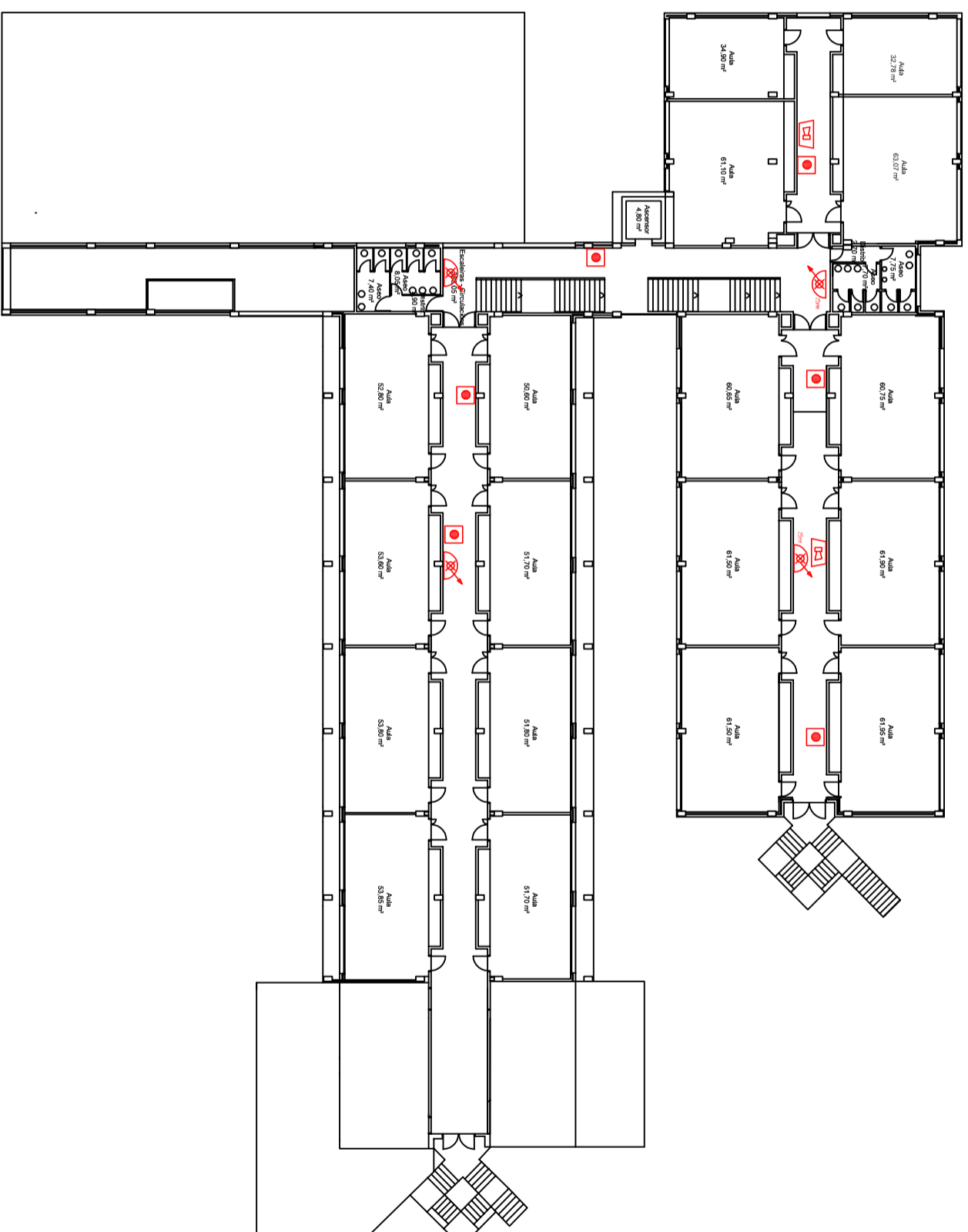
PLANO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

REVISIÓN:
15/02/2024

Nº
03.2

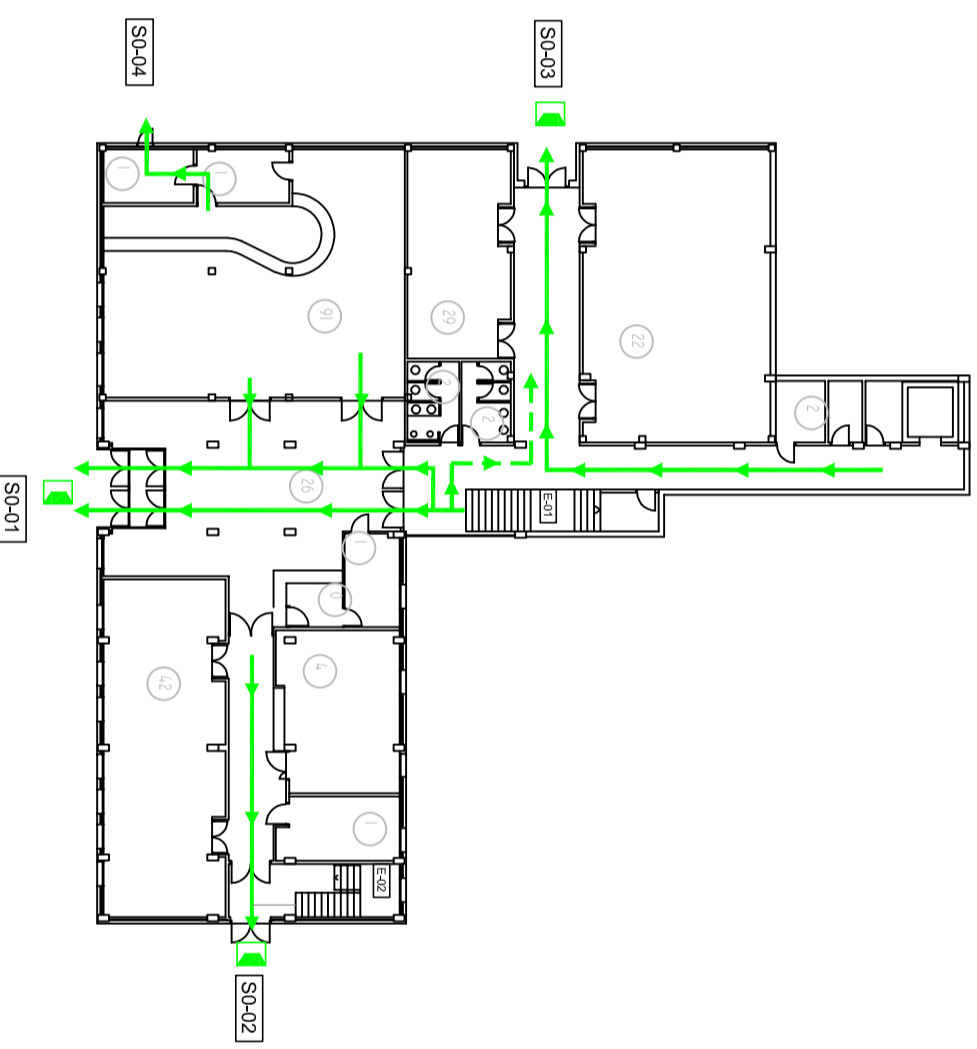
PLANTA 1 – “SEGUNDA”

Sen Escala



PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION			
	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL		BOMBA DE INCENDIOS EQUIPADA
	RECORRIDO EVACUACION ALTERNATIVO		CENTRAL DE INCENDIOS Y ALARMA
	SALIDA DE EVACUACION		PULSADOR DE ALARMA
	BOTIQUIN		ALARMA ACUSTICA
	OCCUPACION		CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION
	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)		VALVULA (AGUA)
			SECTOR DE INCENDIOS 4
			SECTOR DE INCENDIOS 5
			SECTOR DE INCENDIOS 6
			SECTOR DE INCENDIOS 7
			SECTOR DE INCENDIOS 8
			SECTOR DE INCENDIOS 9

CENTRO		FECHA:	NOVIEMBRE 2020	ESCALA:	1:350
IES DE MOS		REVISION:	00	AUTOR:	C. Rodríguez
Estrada das Pozas, 23. 36416 Petelos-Mos					
N.º:	03.4	PLANO:	Medios de protección PLANTA 3- "CUARTA"		

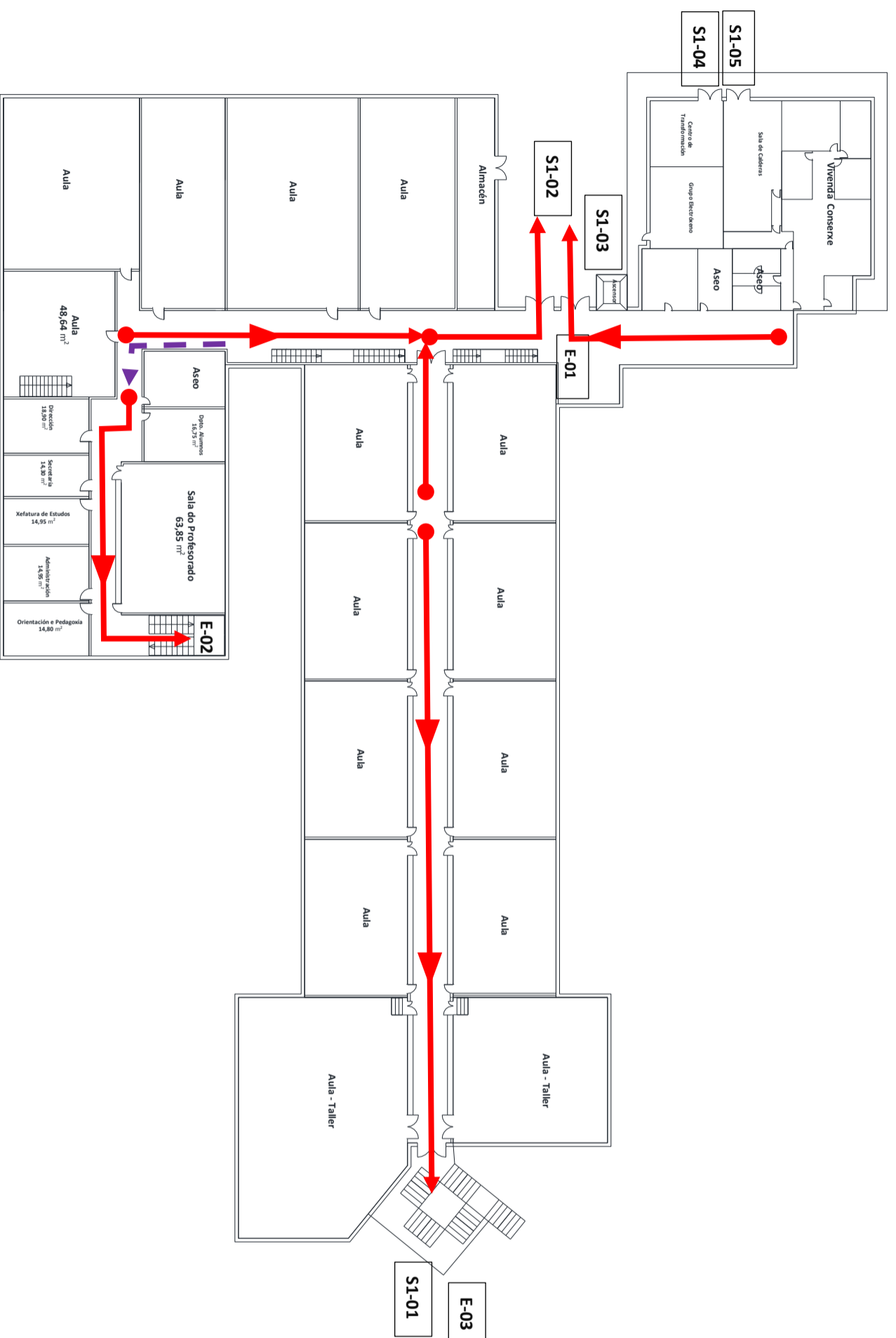


PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION

	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL		EXTINCION FUA DE POLVO ABC		LOCAL RIESGO ESPECIAL BAJO		SECTOR DE INCENDIOS 5
	RECORRIDO EVACUAC. ALTERNATIVO		BOPA DE INCENDIOS EQUIPADA		LOCAL RIESGO ESPECIAL MEDIO		SECTOR DE INCENDIOS 6
	SALIDA DE EVACUACION		CENTRAL Deteccion Y ALARMA		LOCAL RIESGO ESPECIAL ALTO		SECTOR DE INCENDIOS 7
	BOTQUIN		PULSADOR DE ALARMA		SECTOR DE INCENDIOS 1		SECTOR DE INCENDIOS 8
	Ocupacion		ALARMA Acustica		SECTOR DE INCENDIOS 2		SECTOR DE INCENDIOS 9
	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)		CUADRO GENL. DE DISTRIBUCION		SECTOR DE INCENDIOS 3		
	EXTINTOR PORTATIL (CO2)		VALVULA (AGUA)		SECTOR DE INCENDIOS 4		

CENTRO: IES DE MOS Estrada das Pozas, 23. 36416 Petelos-Mos		FECHA: Noviembre 2020	ESCALA: 1:350
Nº: 04.1	PLANO: Vías de Evacuación PLANTA 0- "PRIMERA"	REVISION: 00	AUTOR: C. Rodríguez

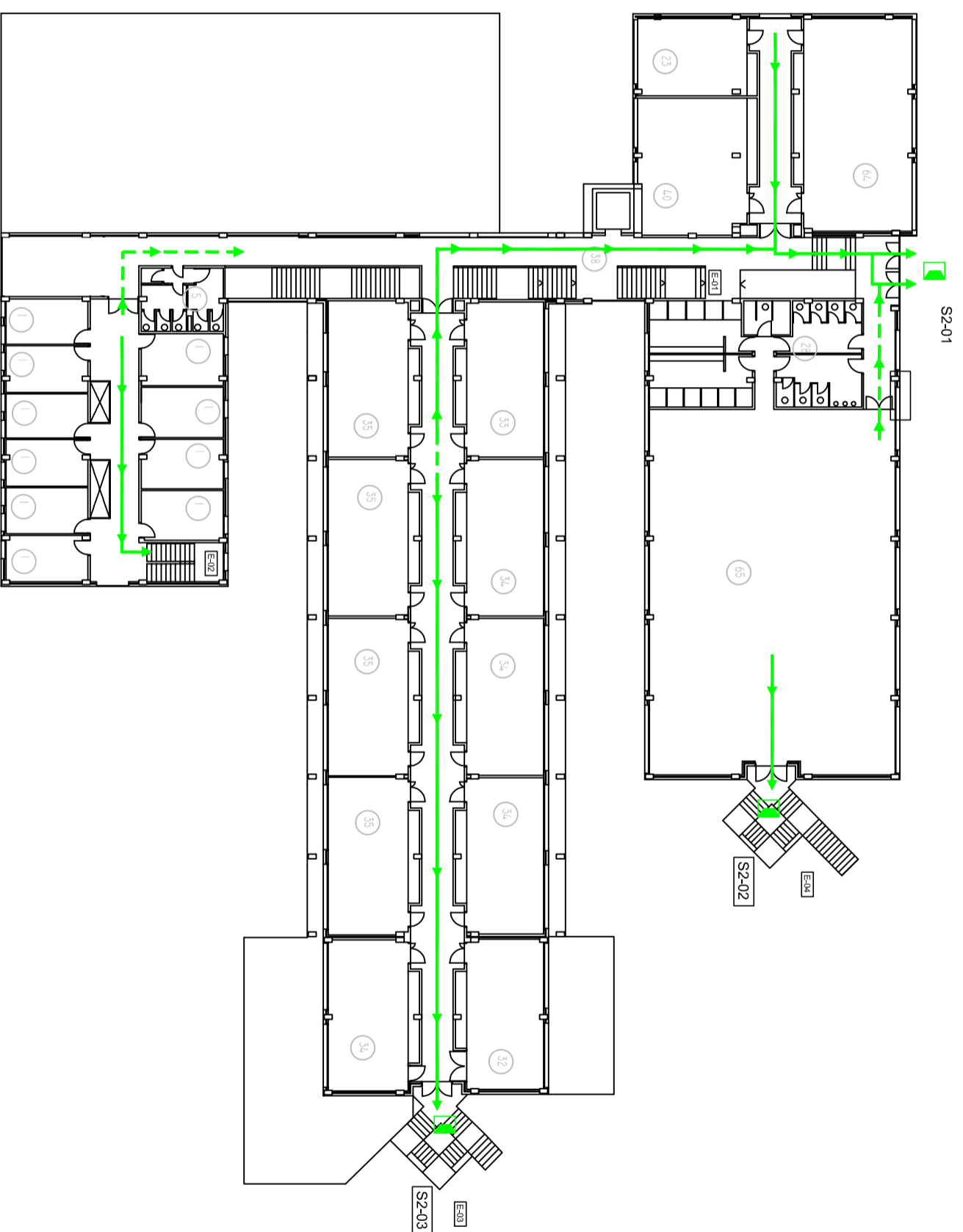




→ Vía de Evacuación Principal
→ Vía de Evacuación Secundaria
● Inicio de Ruta
→ Fin de Tramo de Ruta

IES DE MOS		
PLANO DE VÍAS DE PROTECCIÓN		REVISIÓN:
Nº 04.2	PLANTA 1 – “SEGUNDA”	15/02/2024
		Sen Escala

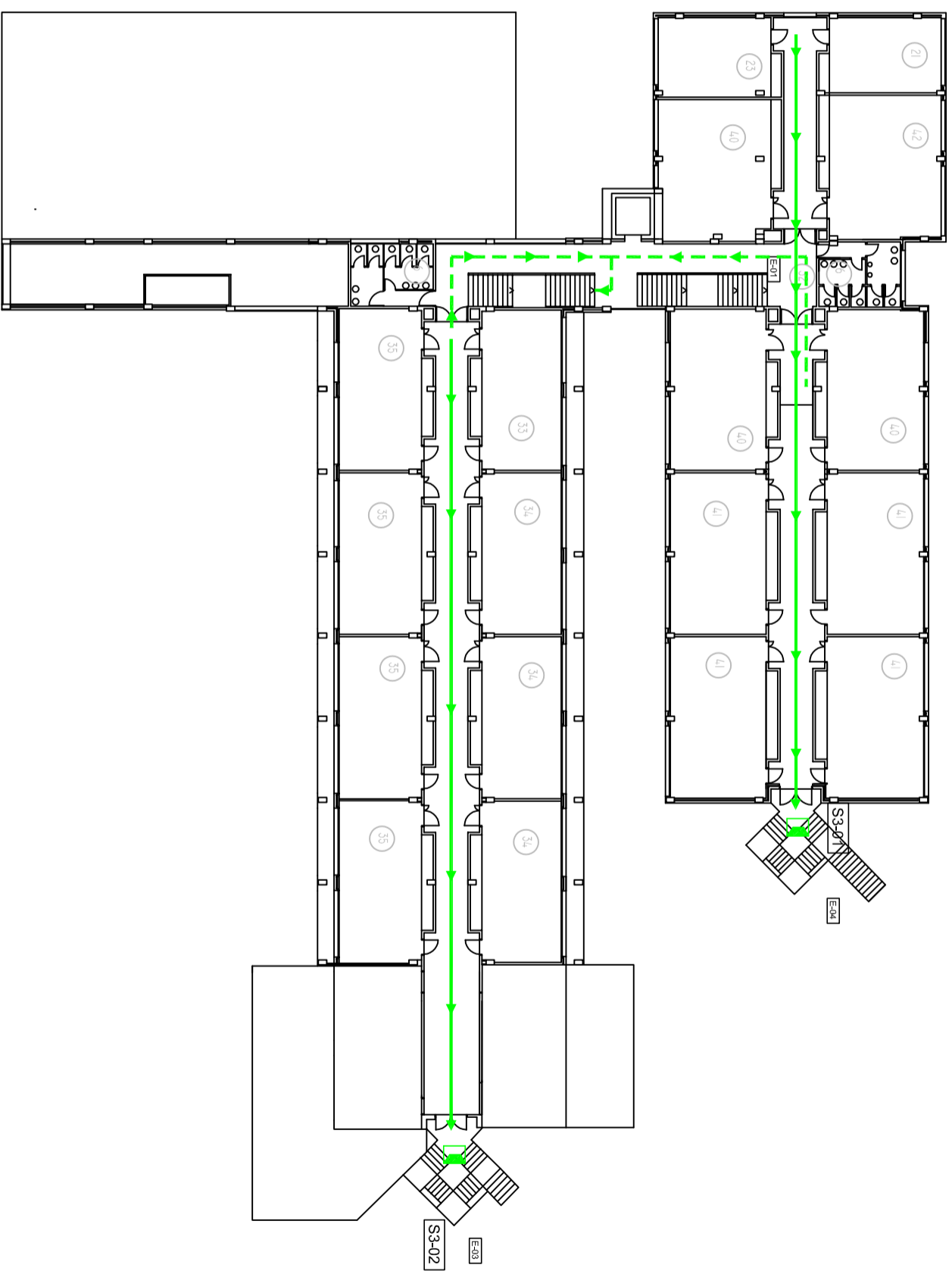




PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION			
	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL		EXTINCION FIJA DE POLVO ABC
	RECORRIDO EVACUACION ALTERNATIVO		BOTA DE INCENDIOS EQUIPADA
	SALIDA DE EVACUACION		CENTRAL Deteccion Y ALARMA
	BOTIQUIN		PULSADOR DE ALARMA
	Ocupacion		ALARMA Acustica
	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)		CUADRO GENL. DE DISTRIBUCION
	EXTINTOR PORTATIL (CO2)		VALVULA (AGUA)
			LOCAL RIESGO ESPECIAL BAJO
			LOCAL RIESGO ESPECIAL MEDIO
			LOCAL RIESGO ESPECIAL ALTO
			SECTOR DE INCENDIOS 1
			SECTOR DE INCENDIOS 2
			SECTOR DE INCENDIOS 3
			SECTOR DE INCENDIOS 4
			SECTOR DE INCENDIOS 5
			SECTOR DE INCENDIOS 6
			SECTOR DE INCENDIOS 7
			SECTOR DE INCENDIOS 8
			SECTOR DE INCENDIOS 9

CENTRO IES DE MOS Estrada dos Pozos, 23. 36416 Petelos-Mos		FECHA: Noviembre 2020	ESCALA: 1:350
Nº: 04.3	PLANO: Vías de Evacuación PLANTA 2- "TERCERA"	REVISION: 00	AUTOR: C. Rodríguez

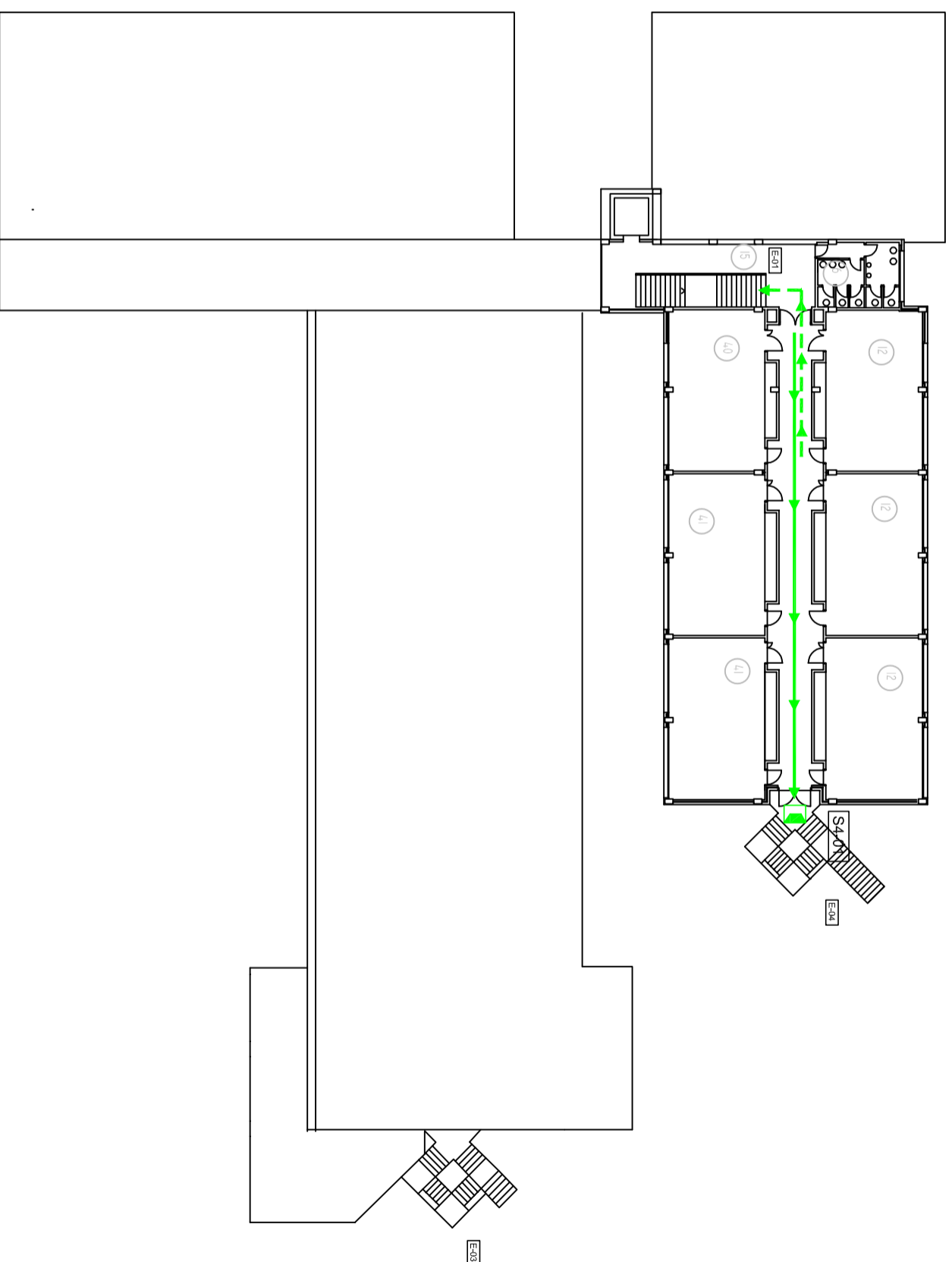




PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION			
	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL		EXTINCION FUA DE POLVO ABC
	RECORRIDO EVACUAC. ALTERNATIVO		BOPA DE INCENDIOS EQUIPADA
	SALIDA DE EVACUACION		CENTRAL Deteccion Y ALARMA
	BOTQUIN		PULSADOR DE ALARMA
	Ocupacion		ALARMA ACUSTICA
	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)		CUADRO GENL. DE DISTRIBUCION
	EXTINTOR PORTATIL (CO2)		VALVULA (AGUA)
			LOCAL RIESGO ESPECIAL BAJO
			LOCAL RIESGO ESPECIAL MEDIO
			LOCAL RIESGO ESPECIAL ALTO
			SECTOR DE INCENDIOS 1
			SECTOR DE INCENDIOS 2
			SECTOR DE INCENDIOS 3
			SECTOR DE INCENDIOS 4
			SECTOR DE INCENDIOS 5
			SECTOR DE INCENDIOS 6
			SECTOR DE INCENDIOS 7
			SECTOR DE INCENDIOS 8
			SECTOR DE INCENDIOS 9

CENTRO		FECHA:	
IES DE MOS		Noviembre 2020	
Estrada dos Pozos, 23. 36416 Petelos-Mos		REVISION:	
00		AUTOR:	
C. Rodríguez		ESCALA:	
1:350		N.º:	
04.4		PLANO:	
Vías de Evacuación		PLANTA 3- "CUARTA"	





PROTECCION CONTRA INCENDIOS / EVACUACION			
	RECORRIDO EVACUACION PRINCIPAL		EXTINCION FUA DE POLVO ABC
	RECORRIDO EVACUAC. ALTERNATIVO		BOTA DE INCENDIOS EQUIPADA
	SALIDA DE EVACUACION		CENTRAL Deteccion Y ALARMA
	BOTQUIN		PULSADOR DE ALARMA
	Ocupacion		ALARMA Acustica
	EXTINTOR PORTATIL (POLVO ABC)		CUADRO GENL. DE DISTRIBUCION
	EXTINTOR PORTATIL (CO2)		VALVULA (AGUA)
			LOCAL RIESGO ESPECIAL BAJO
			LOCAL RIESGO ESPECIAL MEDIO
			LOCAL RIESGO ESPECIAL ALTO
			SECTOR DE INCENDIOS 1
			SECTOR DE INCENDIOS 2
			SECTOR DE INCENDIOS 3
			SECTOR DE INCENDIOS 4
			SECTOR DE INCENDIOS 5
			SECTOR DE INCENDIOS 6
			SECTOR DE INCENDIOS 7
			SECTOR DE INCENDIOS 8
			SECTOR DE INCENDIOS 9

CENTRO: IES DE MOS Estrada das Pozas, 23. 36416 Petelos-Mos		FECHA: Noviembre 2020	ESCALA: 1:350
Nº: 04.5	PLANO: Vías de Evacuación PLANTA 4- "QUINTA"	REVISION: 00	AUTOR: C. Rodríguez

